

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año III — I LEGISLATURA — 25 octubre 1984 — Número 14 A-1 Página 1325

Presidencia:

EXCMO. SR. D. GUILLERMO GOMEZ MARTINEZ-CONDE

SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL
DE CANTABRIA, CELEBRADA EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1984

-o-

(PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA DIPUTA-
CION REGIONAL DE CANTABRIA PARA 1984)

SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE
CANTABRIA, CELEBRADA EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1984.

(Comienza la sesión a las diez horas trece minutos).

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA PARA 1984.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se inicia la sesión para estudio y debate de la Ley General de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Antes de comenzar y como cuestión previa, por el señor Secretario se va a leer la subsanación de unos errores de transcripción que ha habido en la redacción definitiva del proyecto, rogando se aprueben por asentimiento.

Todos los Grupos tienen copia de ello para que lo puedan comprobar.

Sr. Secretario, tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Errores de transcripción y omisión observados en el proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1984: En la sección 7, servicio 13, capítulo 2, artículo 27, mobiliario y equipo inventariable, en casilla total por artículos y capítulos, miles de pesetas, donde dice 1.020 debe decir 1.040.

En el mismo artículo, numeración 271-223, mobiliario y equipo inventariable, en la casilla total por conceptos, miles de pesetas, donde dice 1.020 debe decir 1.040.

A continuación de lo anterior, en la casilla total por artículos y capítulos, miles de pesetas, que figura en blanco a la altura de total capítulo dos, debe consignarse la cifra 17.492.

En los mismos sección y servicio, capítulo 6, inversiones reales, en la casilla total por artículos y capítulos, miles de pesetas, correspondiente a total capítulo 6, donde dice 102.308 debe decir 102.208.

En el título correspondiente a la Fundación Marqués de Valdecilla, donde dice anteproyecto de presupuesto de la Fundación Pública, se deben suprimir las palabras "anteproyecto de".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): ¿Se aprueban estas enmiendas observadas de transcripción?

Quedan aprobadas.

El señor relator, D. Adolfo Pajares Compostizo, de la Comisión, tiene la palabra.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente, señoras y señores Diputados: La Comisión de Hacienda, Economía, Comercio y Presupuestos de la Asamblea Regional de Cantabria acordó, por unanimidad, que como miembro de la expresada Comisión Permanente,

presentase al Pleno de la Asamblea de la Comunidad Autónoma de esta región el dictamen elaborado en el transcurso de las sesiones celebradas.

Deseo, en primer lugar, agradecer a los componentes de la Comisión y a los representantes y Portavoces de los diferentes Grupos Parlamentarios esta deferencia a este Diputado que hace uso de la palabra.

Ateniéndome al artículo 114 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, paso a hacer una relación de lo acontecido en las reuniones de la Comisión que debatió las enmiendas presentadas por los diferentes Grupos, en uso de su derecho reglamentario, al proyecto de ley de los Presupuestos Generales de nuestra región.

Como es sabido por sus Señorías, rechazadas las enmiendas a la totalidad del proyecto de ley antes señalado, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Mixto en sesión de Pleno de la Asamblea de 23 de julio, y siguiendo el trámite reglamentario aplicable a este proyecto de ley, según sus artículos 121, 122 y 123 de la normativa reglamentaria, así como las disposiciones de carácter general, se procedió al estudio, debate y votación de las enmiendas presentadas por los diferentes Grupos.

La Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuestos celebró reunión los días 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 20 y 21 de agosto para redactar el correspondiente dictamen, que hoy, en esta sesión, soberanamente la Asamblea se pronuncie al respecto.

Puedo y debo decir que el muy considerable número de enmiendas avaladas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto, más del medio millar, fueron estudiadas, defendidas, debatidas y retiradas o votadas dentro de un clima, que dentro del lógico contraste de posturas, fueron siempre de cortesía y de mutuo respeto.

Creo recordar que jamás hubo crispación, pese a notables e importantes diferencias de enfoque y planteamiento, y lo único que importó a los componentes de la Comisión fué un juego parlamentario democrático limpio y deseoso de mejorar y perfeccionar el proyecto de ley, que le correspondía dictaminar por mandato reglamentario.

Es de justiciar decir, y así lo hace este Diputado relator, que la Mesa de la Comisión, presidida por D. Martín Silván, actuó con tacto y prudencia, y nunca coartó la libertad en las intervenciones de los señores Diputados, y posibilitó el acercamiento de posiciones divergentes, llegándose a un número notable de enmiendas transaccionales, cuya numeración es ya conocida.

Es también sabido que en el transcurso de las densas y largas reuniones de la Comisión ha habido cambios en los resúmenes por servicios y artículos del estado de gastos de las secciones siete, Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social, y en la ocho, sección correspondiente a la Consejería de Cultura, Educación y Deporte.

El total de las enmiendas pendientes de deliberación y votación que llegan a esta sesión plenaria de la Asamblea Regional de Cantabria están debidamente precisadas en el Boletín Oficial número 51, de 27 de agosto del año en curso, y los Grupos Parlamentarios que mantienen su defensa son el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Mixto, tanto el identificado como A, y que firma el Ilmo. Sr. D. José Luis Vallines Díaz, como el identificado con la letra B, que firma el Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Revilla Roiz.

Finalizo esta intervención, en nombre de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuestos, con la profunda convicción de que todos sus componentes hemos trabajado con ilusión y dedicación, correspondiendo a la confianza de los Grupos que nos designaron, y con altezas de miras de quienes en su día fuimos elegidos por el noble pueblo de Cantabria.

Señoras y Señores Diputados de la Comisión de Hacienda, muchas gracias por la confianza que en mí depositasteis.

Señoras y Señores Diputados de la Asamblea Regional de Cantabria, que a partir de este momento sepamos debatir este proyecto de ley con rigor, dedicación, como nuestra misión nos obliga.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Seguidamente por la Secretario Segundo de la Mesa se procede a enunciar la primera enmienda que pasa a estudio y debate.

Tiene la palabra Dña. Rosa Inés García.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Enmienda número 15, de sustitución al párrafo uno del artículo 2. Proponente el Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el representante del Grupo Socialista, Diputado Sr. Cabezón.

EL SR. CABEZON ALONSO: Sr. Presidente, señores del Consejo de Gobierno, Señorías: Voy a defender conjuntamente, con la venia del Sr. Presidente, las enmiendas 15, 19 y 22, dado que las tres vienen referidas, de alguna forma, a retribuciones de personal.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdón, señor Diputado, ¿quiere leerme las que va a defender conjuntamente?

EL SR. CABEZON ALONSO: Las enmiendas 15, 19 y 22.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-conde): Muchas gracias.

EL SR. CABEZON ALONSO: Repito que las tres tienen relación con retribuciones de funcionarios.

En los Presupuestos del Estado, en cualquier presupuesto de cualquier Administración Pública, se fijan los criterios de las retribuciones del personal al servicio de ese estado o esa administración pública. Se trata de hacer ese esquema de criterios de retribución con la mayor precisión y detalle posible.

Si analizamos la Ley de Presupuestos del Estado, actualmente vigente, la de los Presupuestos Generales del Estado de 1984, vemos como el esquema del personal activo al servicio del Estado es amplio y riguroso, y recoge, en primer lugar, el incremento global máximo que pueden tener las retribuciones de ese personal, la relación del personal a que es aplicable el cuadro de la ley, recoge las retribuciones básicas, las cuantías, recoge las particularidades de las retribuciones complementarias, la retribución íntegra mensual mínima, las retribuciones de los funcionarios de empleo y los contratados administrativos, y finalmente una referencia a un tema como es el aumento de las retribuciones del personal laboral.

Eso se puede ver con detalle en la Ley de Presupuestos del Estado de 1984.

El proyecto de ley del Consejo de Gobierno, que empezamos a debatir hoy, trata este tema con una simple referencia, diciendo que para la distribución del aumento señalado en el apartado anterior, se refiere a las retribuciones del personal al servicio de la Diputación Regional de Cantabria, y se seguirán idénticos criterios a los establecidos en la Ley de Presupuestos del Estado para 1984 y en las disposiciones que la desarrollan.

Se dice que tendrán o experimentarán, durante el año 84, esas retribuciones un aumento porcentual igual al señalado en la Ley de Presupuestos del Estado para 1984, y se despacha el tema de las retribuciones en este proyecto de ley con una simple referencia a la Ley de Presupuestos. Repito que el tema es bastante más complejo que todo eso.

Por eso nuestras enmiendas, la 15, 19 y 22, sin pretender modificar lo sustancial del proyecto de ley del Consejo de Gobierno, que es fijar que las cuantías de las retribuciones no excederán del porcentaje señalado en los Presupuestos del Estado, y que su reparto se hará con idénticos criterios, sí pretendemos mejorar y completar este texto.

En ese sentido en la enmienda número 15 recogemos el incremento global máximo del 6,5 de las retribuciones íntegras del personal funcionario, perteneciente o adscrito a la Diputación Regional, y señalamos que ese incremento global será respecto a las vigentes en el ejercicio anterior, y de acuerdo con los artículos precisos de la ley 44, de 28 de diciembre de 1983, de los Presupuestos Generales del Estado de 1984.

En esta misma enmienda número 15 señalamos un aspecto importante, y que no se ha recogido nunca en los presupuestos de esta Diputación Regional y que nos parece absolutamente imprescindible, y es recoger que la cuantía mínima mensual de retribuciones en ningún caso podrá ser inferior a la cuantía mínima que fijan los Presupuestos Generales del Estado para cualquier personal al servicio de la Administración, y que será de 53.250 pesetas.

Nos parece que es interesante recoger este dato en la Ley de Presupuestos de nuestra Diputación Regional, y así lo hacemos en nuestra enmienda número 15, donde decimos que los referidos a la cuantía mínima mensual de retribuciones se estará a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 6, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado del 84, donde se dice que no será inferior a 53.250 pesetas.

Con la enmienda 19 tratamos de incluir un párrafo que recoja un tratamiento homogéneo de retribuciones básicas y complementarias de los altos cargos. No hay ninguna referencia en el articulado a las retribuciones de altos cargos. Lógicamente las hay de lo que se puede deducir de sumar y restar retribuciones de altos cargos del año pasado y este. Nos parece

que en el articulado debiera de expresarse, y nosotros así lo hacemos diciendo en la enmienda número 19 que las retribuciones básicas y complementarias de los altos cargos de la Administración Regional no podrán experimentar un incremento global máximo superior al 6,5%. Lo cual no quiere decir que deban de subir, sino que no podrán ser superiores en incremento al 6,5.

Nos parecía que era necesaria esa referencia y así lo hacemos en la enmienda número 19.

En la enmienda número 22 recogemos un supuesto, no previsto en la ley, referido a retribuciones de funcionarios de empleo y contratados administrativos, que tampoco recoge el proyecto del Gobierno, y que nos parece imprescindible, y es decir que el incremento de retribuciones de estos funcionarios de empleo contratados administrativos no podrán tener un incremento superior al que tuvieran, en su caso, funcionarios de carrera o que sean asimilables. Nos parece una precisión que debe de recoger la ley.

Estas tres enmiendas no alteran, repito, el criterio sustancial del proyecto, pero sí que le perfeccionan, le completan y aclaran. Por ello solicitamos el voto favorable para las tres enmiendas.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El señor Consejero D. Serafín Fernández tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Sr. Presidente, Señorías: La defensa de estas tres enmiendas que ha tenido lugar por boca del Portavoz Socialista, D. Jesús Cabezón, hasta cierto punto refuerzan un poco la postura del articulado.

No hay ningún enfrentamiento ni ideológico, ni de forma, ni

de nada en estas tres enmiendas respecto al articulado de la ley, y así se ha dicho por el Portavoz Socialista. Ahora bien, ya al defenderlas juntas es claro que se está dando idea de que se está tratando del mismo tema, y el tema en cuestión son los artículos 2 y 3 de la Ley de Presupuestos del Estado del año 84.

En efecto, en dicha Ley se contemplan una serie de supuestos que tienen como finalidad la distribución del 65, % de que trata el artículo. Nosotros en el articulado de la ley, con más generalidad y en uno solo de sus artículos, hemos citado esa Ley, la Ley General de Presupuestos, con todo lo que conlleva ella, y entre lo que lleva la Ley General de Presupuestos lleva en su artículo 3, párrafo sexto, la total retribución íntegra mensual de los funcionarios, 53.950 pesetas, que es una precisión importante. Al estar en la generalidad de la Ley de Presupuestos ya está contemplada en nuestro artículo.

Posteriormente, en la enmienda número 22 se cita literalmente lo que el artículo 4, párrafo 1, del incremento de las retribuciones de los funcionarios de empleo, y también con relación a la enmienda número 19, retribuciones de altos cargos, es precisamente el artículo segundo, párrafo cuarto.

Es decir, por supuesto que se puede perfeccionar más, incluso transcribiendo literalmente los artículos 2, 3 y 4 de la Ley General de Presupuestos, pero nosotros lo hemos querido hacer más corto, sin perjuicio de que no varía en absoluto ni el espíritu, ni la parcial aplicación de todos y cada uno de los puntos de los artículos citados en la Ley. Lo nuestro el articulado quizá sea menos exhaustivo en su definición, pero indudablemente es más comprensivo, abarca no solamente las tres enmiendas que ha presentado el Grupo Socialista, sino cualquiera otra cosa que dentro de la Ley de Presupuestos se diga.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Turno en contra por el Grupo Popular. La Diputada Dña. María Teresa Fernández tiene la palabra.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Sr. Presidente: El Grupo Popular creemos que el texto del Gobierno al recoger en un aspecto más amplio todo el tema de la Ley de Presupuestos, y no vamos a referirnos a lo que ha dicho el señor Consejero, nos parece más amplio el tema que no citar artículo por artículo, cuando en las enmiendas 19 y 22 no se cita el artículo, se cita solo la retribución. Es más amplio el tema, como he dicho, de la Ley de Presupuestos.

El Gobierno cree que recoge, y nosotros así lo creemos también, un aspecto más generalizado, que a lo mejor también pudiese no estar presentadas enmiendas a este mismo tema que pudiesen estar recogidas en dichos artículos, y por lo tanto nos vamos a oponer a las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señora Diputada.

Sr. Revilla, del Grupo Mixto.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente: Las enmiendas agrupadas del Grupo Socialista, 15, 19 y 22, nos parece a los Regionalistas que mejoran el texto y lo concretan. Es una referencia más vaga el texto del Gobierno. Fija unos criterios propios de retribución, respetando los criterios de austeridad, y nos parece bien que se fije un mínimo, partiendo de los Presupuestos del Estado, en lo referente a la retribución de los funcionarios.

Por mejorar el texto al concretarlo y marcar una política autónoma dentro de la austeridad que propugna el Partido Regionalista, vamos a votar a favor de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Diputado Sr. Bedoya tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente, Señorías: Nuestro voto va a ser en contra de las enmiendas que ha defendido agrupadas el señor Portavoz del Grupo Socialista, por considerar que en el articulado de la Ley de Presupuestos de la Diputación Regional lo que debe figurar esencialmente, para no ser excesivamente prolijo, es aquello que diferencia y que hace autóctono el texto del proyecto que se presenta para la Comunidad Autónoma.

En consecuencia, consideramos que con la revisión que se hace a los Presupuestos Generales del Estado para 1984, queda claramente comprendido, no solamente lo que quiere especificar el Grupo Parlamentario Socialista, sino otros muchos temas respecto a las retribuciones de personal.

Consideramos que no es necesario fijar la cuantía mínima mensual, puesto que esa referencia ya existe allí, y queda asumido para los presupuestos de la Diputación Regional. No es necesario precisar el alcance del 6,5%, puesto que también está especificado allí. No es preciso realizar una diferenciación respecto al personal contratado eventual y el personal con carácter de contrato laboral y administrativo, puesto que lógicamente también es personal al servicio de la Diputación Regional, y está afectado por la cuantía máxima de incremento del 6,5%. Tampoco consideramos que sea necesario en el articulado hacer una referencia al aumento de los sueldos de los altos cargos de la Diputación Regional, puesto que lógicamente es en la especificación del sueldo en retribuciones básicas y complementarias, en cada una de las secciones, donde eso se debe de fijar y analizar realmente el incremento que se produce. Son sueldos de carácter político, y consideramos que no se deben de mezclar con los sueldos que respectan al personal al servicio de la Diputación Regional.

En consecuencia, nuestro voto va a ser contrario a las tres enmiendas que ha defendido el Portavoz del Grupo Socialista.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, señor Diputado.

Grupo Socialista, para fijar posiciones. Diputado Sr. Cabezón.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías: La Ley de Presupuestos Generales del Estado no tiene una vinculación directa para el personal al servicio de la Diputación Regional de Cantabria, y por eso nos parecía, y nos sigue pareciendo y vamos a seguir manteniendo las enmiendas, que es necesario introducir esas precisiones.

En el proyecto del Gobierno se habla de las retribuciones del personal general, etc. Nosotros hablamos de las retribuciones íntegras del personal. Conviene, a veces, introducir matizaciones que sean absolutamente necesarias y que den unas garantías a ese personal al que va dirigido este articulado.

Un tema importante que no se recoge en la Ley de Presupuesto, ni se puede deducir del articulado del Consejo de Gobierno, es el tema de la cuantía mínima mensual de retribuciones, que sí que aparece en los Presupuestos Generales del Estado, pero para el personal al que se refiere el articulado de la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Pero del articulado del Consejo de Gobierno no se deduce que aquí también se fija una cuantía retributiva mensual mínima para el personal de Diputación Regional. Es un tema que no suple con esa simple referencia a los Presupuestos Generales del Estado.

Por eso la enmienda 15 nos sigue pareciendo necesaria.

La enmienda número 19, el tema de citar las retribuciones básicas y complementarias de los altos cargos, nos parece bueno y útil que se establezca en el articulado, porque es un tema que tampoco se puede deducir del articulado del Consejo de Gobierno qué tratamiento tiene, aunque tenga una plasmación en cifras en las secciones debe de aparecer en el articulado.

En tercer lugar, como no hay ninguna referencia a qué tratamiento van a tener las retribuciones del personal de empleo y funcionarios con contrato administrativo, y no se deduce del tratamiento referencia que en el proyecto de ley del Gobierno tiene, pues hay una laguna, y por tanto pueden tener el tratamiento que el Consejo de Gobierno quiera.

Unicamente en el proyecto del Gobierno se dice que las retribuciones del personal experimentarán durante el año 84 un aumento porcentual igual al señalado, y el reparto será similar. Pero no se acotan determinadas circunstancias específicas y especiales que deben tener algunos colectivos, entre los cuales también están los altos cargos.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Grupo Popular. El Diputado Sr. Pajares Compostizo tiene la palabra para fijar posiciones.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente, señoras y señores Diputados: El Portavoz del Grupo Socialista, con la moderación y brillantez que le caracteriza, ha defendido nuevamente con sus argumentaciones las tres enmiendas.

Nosotros, tal vez con menos brillantez, pero sí con toda seguridad, vamos a decirle no. Estamos en la misma línea de la intervención del Sr. Bedoya, y en la misma línea de lo que ha dicho el Consejero de Hacienda.

En consecuencia, decir que vamos a votar en contra de las enmiendas, como ya expusimos suficientemente en Comisión.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Terminadas las intervenciones en el estudio de estas enmiendas, se pasa a su votación.

Señores Diputados que estén a favor de las enmiendas conjuntas números 15, 19 y 22, pónganse de pié, por favor. Señores Diputados que estén en contra de estas tres enmiendas. Abstenciones.

Quedan rechazadas estas tres enmiendas por quince votos a favor, diecisiete en contra y ninguna abstención.

Pasamos a la enmienda siguiente. Sra. Secretario.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Enmienda número 17. De supresión al artículo 2, apartado 2 del proyecto. Firmante Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Diputado Socialista, Sr. Cabezón.

EL SR. CABEZON ALONSO: El artículo 3 del proyecto del Gobierno habla de la limitación del aumento y disposición de gastos de personal, en un tratamiento similar al que hace la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Es decir, establecer una limitación en el momento y disposición de gastos relativos al personal. Hasta ahí estamos de acuerdo.

Introduce el texto del Consejo de Gobierno algunas ampliaciones sobre un tema que puede variar, que es el tema de las transferencias de funciones y servicios de la Administración del Estado. Hasta ahí también de acuerdo.

Sin embargo, añade un párrafo final "o de las previstas en la sección 6", y no entendemos porqué tiene que excepcionarse un tratamiento diferenciado de la sección 6, respecto a las limitaciones en el aumento del gasto referido a personal.

Por lo tanto, nos oponemos a que en el proyecto de ley de los presupuestos de la Diputación Regional aparezca esa excepción, referida a previsiones de la sección 6.

Nos parece lógico que haya una limitación a los gastos de personal, nos parece lógico que se introduzca esa variante típica de una Comunidad Autónoma, como es el que puedan derivarse de las transferencias de funciones y servicios, pero no vemos ningún argumento para que se mantenga en el texto esa excepción de las previstas en la sección 6.

Vamos a mantener viva y que se vote la enmienda número 17.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Grupo Popular turno en contra. Diputada Sra. Dña. María Teresa Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Sr. Presidente: La introducción en las previstas a la sección 6 se refiere a que son materias ascendistas y de trabajo, en el sentido de que está el criterio de homogeneización de los sueldos, que no se puede meter en cada una de las Consejerías.

Es técnica presupuestaria del Estado el introducirlas todas en una misma Consejería.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Señora Diputada.

D. Jesús Cabezón tiene la palabra.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente: Quiero decir que no es técnica ascendista ni técnica de los Presupuestos Generales del Estado. El tema de la homologación, en todo caso, iría en una disposición adicional o transitoria, porque tal tema de homologación tiene un tratamiento adicional o transitorio, pero no es técnica ascendística ni de Presupuestos Generales del Estado. Es un tema que se quiere excepcionar y se excepciona, porque me parece que tiene así más apertura para actuar el

Consejo de Gobierno, porque no lo ha hecho hasta ahora el tema de la homologación o de reservar determinadas partidas para un tratamiento de homogeneización de retribuciones, y lo tenga en sus manos la Consejería de Hacienda.

Ese es el argumento, pero no otro que camufle determinadas técnicas que no existen.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Consejero. D. Serafín Fernández tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: No hay excepcionalidad en la sección 6 y sí la hay. En la sección 6 se meten todas aquellas partidas presupuestarias que afectan a varios otros Ministerios, y en este caso se dice que las únicas variaciones del capítulo 1, de las retribuciones, tengan lugar con una serie de supuestos, que ha dicho ya el Portavoz Socialista, como son las variaciones con motivo de las transferencias, etc. y lo que se indique en el capítulo 6, no con un carácter de excepcionalidad, ni de especial tratamiento del capítulo 6, sino que viene a propósito en el capítulo 6 y se han agrupado aquellas obligaciones de tipo financiero que afectan a varios Ministerios, pero que no solamente en el Estado por supuesto existe esto, lo que pasa que no con esta denominación.

Quiero recordar a sus Señorías la sección 31, que se denomina gastos de diversos Ministerios, y que por afectar a varios está dentro del Ministerio de Hacienda. O la sección 32, conocida de esta Cámara ampliamente porque es la que recibe todos los imput de todos los Ministerios, y los vuelca a las Comunidades Autónomas. O la sección 33, que afectan a los Fondos de Compensación Interterritorial de todos los Ministerios.

Es decir, existen secciones que al afectar en sus obligaciones financieras a todos los Ministerios tienen que recogerse en un Ministerio horizontal, que pudiera ser el de Presidencia, pero que tradicionalmente siempre es el de Hacienda. Por similitud aquí lo hemos hecho así.

En ese sentido aquellas modificaciones de los capítulos de sueldos que afecten a otras Consejerías se han agrupado en la sección 6, y por si pudiera venir alguna variación, se entiende que de existir alguna variación sería en la sección 6, no por un carácter de especial tratamiento a la sección 6, si bien adrede porque en ella se han metido esos cajones de sastre de las posibilidades de variaciones de los sueldos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Para fijar posiciones, el Grupo Mixto tiene la palabra.

No tiene nada que decir.

Grupo Socialista. Sr. Cabezón.

EL SR. CABEZON ALONSO: Anunciar que vamos a mantener la enmienda, porque a partir de la nueva Ley de la Función Pública pues la dependencia orgánica de todos los funcionarios ya es del Ministerio de Presidencia. A nosotros nos parecía que eso podía tener también una aplicación ya aquí, que ese tema de homologación, homogeneización de retribuciones, dependiera de la Consejería de Presidencia. Entendemos la argumentación del Consejero y porque eso es un remanente que figura en la Consejería de Hacienda. Pero, repito, que al menos el tratamiento que se da en el Proyecto del Gobierno o la redacción aparece como una excepcionalidad el tratamiento de determinadas cláusulas de la Consejería de Hacienda, y en eso estamos en desacuerdo y por tanto vamos a mantener el texto de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Por el Grupo Popular, para fijar posiciones. El Diputado Sr. Pajares Compostizo tiene la palabra.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sí, brevemente también y desde el mismo escaño para decir que, de acuerdo con los planteamientos anteriormente expuestos, votaremos en contra. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Pasamos a votación.

Sres. Diputados que estén a favor de la enmienda n.º 17, formulada por el Grupo Socialista.

Sres. Diputados que estén en contra de esta enmienda.

Abstenciones.

Queda rechazada esta enmienda, por haber obtenido solamente 13 votos a favor por 19 en contra.

Se pasa seguidamente a la enmienda siguiente.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Enmienda n.º 18, firmante Grupo Socialista. De supresión del texto o de las previstas de la Sección 6, del apartado 1 del artículo 3.

Disculpen Señorías, enmienda n.º 21, firmante Grupo Socialista. De sustitución de la expresión "Comunidad Autónoma" por la de "Diputación Regional", de los apartados 1, 2, 6 de la Exposición de Motivos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Está admitida pero se nos ha pedido por la parte formulante que tenía que hacer una aclaración y por eso hemos admitido la petición. El Sr. Sáinz Aja tiene la palabra. Isaac Aja, perdón. Es una aclaración que quiere hacer, pero no para votar la enmienda. No hay inconveniente, puesto que no se va a votar.

EL SR. AJA MUELA: Sres. Diputados: Bueno, en principio la enmienda n.º 21 está publicada en el Boletín Oficial de Cantabria como viva y para ser debatida en el Pleno. Por lo tanto, mientras no se rechace la enmienda, se considera que está vigente. Hay dos cosas

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Aja, es que en la reunión de la Mesa con la Junta de Portavoces esta 21 precisamente se dijo que había sido atendida y admitida y que no procedía porque sólo existía como error y que se había admitido totalmente en Comisión.

EL SR. AJA MUELA: Sí, Sr. Presidente, pero es que en el dictamen de la Comisión en dos ocasiones se nombra como Comunidad Autónoma en vez de Diputación Regional, por lo tanto mientras no se rectifique...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdón otra vez Sr. Diputado. Se me pide una aclaración por parte del compañero González.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sí, perdón, como portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, efectivamente en la Mesa y en la Junta de Portavoces hemos subsanado ese error y no nos corresponde defender esa enmienda. Lamentamos que después se haya reflejado de acuerdo, pero hay un acuerdo de Mesa y Junta de Portavoces que queremos cumplir. Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No, yo creí que era una aclaración y la admitía, pero es que se había admitido esta enmienda.

Pasamos entonces a la siguiente.

EL SR. AJA MUELA: Simplemente expresar mi protesta porque la Junta de Portavoces no es órgano adecuado para retirar las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Secretario.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Enmienda n.º 24, firmante Grupo Socialista. De sustitución en el artículo 5.º párrafo 1.º segunda línea, donde dice "cuya cuantía exceda de 10 millones".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Grupo Socialista tiene la palabra. Su portavoz, Enrique Ambrosio Orizaola.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Sr. Presidente, Sres. Diputados. Esta es una enmienda que agruparé con la enmienda n.º 24, creo recordar, con la enmienda n.º 25. La enmienda n.º 24.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdón, Sr. Diputado, tomamos nota. Se trata entonces de agrupar la enmienda n.º 24 y la 25. Gracias.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: El texto de ambas se refiere a las limitaciones en cuanto a cuantía que debe de tener tanto la aprobación en una Consejería de una cierta obra como la limitación que deben de tener los órganos de contratación para, valga la redundancia, la contratación de obras con carácter urgente.

Tanto la enmienda n.º 24 como la 25 formaban un todo, formaban un cuerpo con otra enmienda que fué transaccionada en el sentido de limitar también la cuantía por la cual una obra podía adjudicarse por el método de contratación directa y que en el texto original remitido por el Consejo de Gobierno se cifraba en 50 millones y que fué transaccionada hasta 40 millones. Hago referencia a esa enmienda para llevar al ánimo de los Sres. Diputados que todo formaba parte del mismo espíritu en el sentido de rebajar la altura del listón a partir de la cual puedan ejercerse las funciones que permiten la contratación vía, pues, tramitación urgente, vía adjudicaciones directas, etc, etc, . El sentido es que dado que el anexo de inversiones que ha remitido el Consejo de Gobierno en aquellos programas que de alguna manera tratan de vertebrar el contenido inversor de estos presupuestos, como son las obras relativas al plan de electrificación rural y las obras relativas al programa de obras y servicios, al plan de obras y servicios, la lectura de esas inversiones aparece a nuestro juicio con una excesiva frecuencia, obras que difícilmente sobrepasan ese listón de los 10 millones, 12 millones de pesetas.

Luego, entendemos que el Consejo de Gobierno estaría legitimado caso de aprobarse este Presupuesto en los términos en los que está previsto, estaría legitimado, digo, para prácticamente la totalidad de las obras previstas en el Presupuesto declararlas de urgente necesidad o declararlas de urgente tramitación por la vía de adjudicación directa. Nosotros entendemos que es posible y es cierto, es seguro, que determinadas obras, un determinado Gobierno, necesita abordarlas por la vía de contratación directa, necesita abordarlas por la vía de urgencia, pero el hecho de que haya determinadas obras que puedan ser necesarias el contratarlas por estas vías de urgencias, a que todas las obras que contrate un Gobierno de hecho, puesto que así lo vamos a votar caso de que esta enmienda no sea aprobada, deban de adjudicarse directamente o deban de tramitarse por la vía de urgencia, es algo que evidentemente no tiene el más mínimo rigor.

En términos comparativos pues creo que todos los Diputados hemos tenido ocasión de, cuando leemos pues periódicos de ámbito nacional, el contemplar cómo otras Comunidades Autónomas incluso publican en estos diarios de difusión nacional el concurso subasta, el anuncio del concurso subasta de obras pues escasamente llegan a las cuantías que nosotros estamos proponiendo. Luego, por lo tanto, es algo que si ya está siendo puesto en práctica por Comunidades Autónomas que tienen unos techos de Presupuesto superiores en bastantes millones a los nuestros, entendemos que comparativamente no estaríamos descaminados si rebajásemos voluntariamente y por consecuencia aceptásemos el espíritu que propone esta enmienda de rebajar, digo, los techos de adjudicaciones directas o los techos de tramitaciones urgentes hasta los límites que se propone en esta enmienda.

De alguna manera, de alguna manera ya fué admitida esta filosofía en la discusión en Comisión cuando se aceptó el rebajar la cuantía de los 50 millones originales hasta otra cuantía que bien es verdad que se queda en meramente esa rebaja testimonial, porque evidentemente de 50 a 40 millones lo único que significa

es, digamos, la victoria moral de que efectivamente hay que rebajar esos techos pero no, digamos, la victoria práctica de llevar a los límites del rigor presupuestario la acción a este Consejo de Gobierno puesto que les recuerdo a los Sres. Diputados que si vuelven a leer el anexo de inversiones todas, insisto, absolutamente todas las obras contempladas en los Presupuestos pueden todavía salir a subasta por la vía de la super-urgencia o por la vía de adjudicación directa, insisto, absolutamente todas las obras, este Gobierno puede sacarlas por la vía de la adjudicación directa. A nuestro modo de ver bien está la flexibilidad pero esto entendemos que ya no es flexibilidad, esto ya es francamente el deteriorar los límites mínimos del rigor presupuestario que debe de tener la acción de todo Gobierno. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Diputado. Sr. Consejero, el Sr. Fernández Escalante tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Sr. Presidente, Señorías. Muy brevemente. En efecto, se pactó una rebaja de los 50 millones a 40 que equivaldría a bajar de 10 a 8, no de 10 a 2, en cualquier caso 2 millones de pesetas a las cifras actuales de los costes formales de cualquier tipo de obras me parece que haría prácticamente farragoso, burocrático y casi imposible de gestión en una gran cantidad del trámite administrativo que requiere una inversión. Porque no solamente en la enmienda 25 los señores socialistas se refieren a tramitación urgente por urgente contratación, es que en la enmienda 24 que se refiere al párrafo 1º es gastos de inversión de cualquier naturaleza, es mucho más general y también se rebaja a 2 millones.

Solamente como dato cuantitativo a retener lo siguiente: primero, que el año pasado, que las cosas como mucho lo mismo, estaban fijados los 10 millones. Y en segundo lugar y como, precisamente, como una norma digamos de mayor agilización presupuestaria desde los últimos años tenían fijados los presupuestos generales del Estado la cifra de 200 millones de

pesetas para estas mismas necesidades. 200 millones que en el año 82 aumentaron a 500 millones de pesetas para tramitación por urgente contratación o gastos de inversión de cualquier naturaleza. Evidentemente el Estado es más grande que una Comunidad Autónoma, pero normalmente el hacer un puente cuesta lo mismo, hágase en Cantabria o hágase en el Estado como tal.

En este sentido mutatis mutandis desde luego la cantidad de 10 millones de pesetas no parece excesiva, vuelvo a recalcar a la cifra de los costes actuales de obras de cualquier naturaleza y considerando que afecta tanto a las de urgente necesidad que cuando es urgente precisamente no se tiene que estar mucho a cuanto es la cuantificación de la obra sino a la urgencia de su gestión y desde luego a las inversiones de cualquier naturaleza son tan suficientemente amplias en su definición como para poder tener esta mayor amplitud de gestión. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero. El Grupo Popular, turno en contra. Diputada María Teresa Fernández tiene la palabra.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Sólo para afirmarnos en la posición que ha expuesto el Sr. Consejero y nos referimos que no se refiere esta con la rebaja a 2 millones de un mayor control sino buscar una eficacia a la altura que estamos del presupuesto se conseguirá con estos 10 millones. Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Para fijar posiciones por parte del Grupo Mixto, Diputado Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nosotros vamos a votar a favor de la enmienda 24 y 25 del Grupo Socialista por entender que cuanto más control exista por parte del Consejo de Gobierno mejor, no nos valen los argumentos de agilidad, el Consejo de Gobierno se reúne todas las semanas y cuanto más supervisión exista en la contratación de obras o en los gastos de inversión, mejor.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Revilla. Sr. Vallines, en el mismo sentido.

Pueden hacerlo desde el estrado pero sí les rogaría que lo hicieran de pié, cuando son breves las intervenciones.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente, Sres. Diputados. Nuestro punto de vista en Comisión efectivamente no es un problema de que aceptásemos, al menos nosotros, una filosofía concreta, como tampoco la filosofía concreta, la opinión concreta que ha dicho el Sr. Revilla de que cuanto más control mejor, no será el control necesario que permita la eficacia, no cuanto más mejor porque entonces puede hacerse ineficaz.

Y en este sentido nosotros aceptamos o estamos a favor de aquella enmienda consensual que rebajaba los 50 millones a los 40 y también advertimos, también en Comisión, y lo decimos ahora que también en la realización de la inversión de cualquier naturaleza cuya cuantía exceda de 10 millones el año pasado en el Proyecto de Ley había 20 millones de pesetas y se autorizó en el Gobierno hasta 20 millones de pesetas. Y este año el propio Gobierno se lo rebajaba 10 millones.

Nosotros entendimos entonces, en Comisión, y hemos entendido ahora, que estas limitaciones es una flexibilidad suficiente, el propio Gobierno ha sido consciente de que la autorización de 20 millones fué excesiva al parecer o innecesaria y lo reconoce y se baja a 10 millones de pesetas. Nosotros entendemos que ese debe ser el criterio, esta cláusula de flexibilidad que permita eficacia, no formar control a ver si es más eficaz. Por tanto nosotros vamos a votar en contra de las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Diputado.

Don Enrique Ambrosio Orizaola, por el Grupo Socialista, para fijar posiciones, tiene la palabra.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Sr. Presidente: Efectivamente, no por más control hay más eficacia. El control por otro lado total llevaría unos costes en cualquier organización que son difícilmente soportables. El control debe de ser, y así se define siempre, como parcial pero efectivo y entonces vuelvo a recordar otra vez que estas dos enmiendas forman un todo con la enmienda que transaccionalmente se aceptó rebajar de 50 a 40, el listón por el cual se confiere al Consejo de Gobierno potestad para que por la vía de adjudicación directa subastar todo tipo de obras. Entonces esto no es ya tener un control total ni parcial, esto es no tener control, o sea que la Asamblea renuncia voluntariamente a que no se controle ninguna de las obras que al menos de las que figuran en el anexo de inversiones va a sacar a subasta el Consejo de Gobierno. Y esto es así, ninguna de las obras que conforman los planes de electrificación rural, los planes de programas de obras y servicios, etc, etc, prácticamente creo recordar, quizás alguna sea la excepción, supera los 50 millones de pesetas. En consecuencia estamos dotando de argumentos suficientes para que este Consejo de Gobierno, todas y cada una de esas obras las subaste con independencia de los criterios de eficacia que puedan discutirse en esta Asamblea. Y dicho esto nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por el Grupo Mixto, para fijar posiciones, por el Grupo Popular, perdón, Diputado Sr. Pajares Compostizo.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente, Señorías. Muy brevemente para reiterar otra vez más que control sí pero naturalmente eficacia y operatividad también. Y por otra parte también quería precisar que si el año pasado había una cantidad determinada y ahora se ha rebajado es más que suficiente demostración de que no se pone una cantidad caprichosamente sino única y exclusivamente la búsqueda de soluciones para todas las grandes obras o pequeñas obras que en Cantabria hacen falta, con debido control, insisto, pero también con debida rapidez y

eficacia. Nada más. Por lo tanto votaremos, por supuesto, en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Se pasa a votación.

Sres. Diputados que estén de acuerdo con la enmienda 24 y 25. Ponganse de pié, por favor.

Sres. Diputados que estén en contra de estas dos enmiendas.

Quedan rechazadas las enmiendas 24 y 25, por dieciseis votos a favor y diecisiete en contra y ninguna abstención.

La Sra. Secretario.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Enmienda n.º 26, firmante Grupo Socialista, de supresión al artículo 6.º a la Ley sobre contratación temporal con cargo a créditos de inversiones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Grupo Socialista. Su portavoz en este momento, Sr. Sáinz Aja, tiene la palabra.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presiente, Sres. Diputados. La enmienda n.º 26 del Grupo Parlamentario Socialista tiene como finalidad la supresión del artículo 6.º del Proyecto de Ley remitido por el Consejo de Gobierno que afecta a la contratación temporal con cargo a créditos para inversiones. Efectivamente, este artículo dice que no puede contratarse personal con cargo a crédito para inversiones, para a continuación decir que sí se podrá contratar personal con cargo a los créditos para inversiones en una serie de supuestos.

A nuestro juicio es inaceptable este artículo a la Ley por dos razones. En primer lugar porque si estamos ante un

presupuesto, que es un presupuesto administrativo y no es un presupuesto por programas, pues lo que caracteriza al presupuesto administrativo es la asignación de los recursos de que se van a disponer para una finalidad concreta y que naturalmente se contabilicen en esa finalidad concreta. Si evidentemente estuviésemos ante un presupuesto por programas se podría hacer la atribución, en este caso, del personal naturalmente al programa, la obra o el servicio concretamente se quiera realizar.

Por lo tanto, a nuestro juicio, este artículo vulnera todo lo que es el espíritu, la filosofía del Proyecto de Ley presentado por el Consejo de Gobierno y sin embargo no completa lo que debe ser el presupuesto. Por todo esto, naturalmente, el Grupo Socialista pide el voto favorable para esta enmienda. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Diputado.

El Consejero Sr. Fernández Escalante tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Sr. Presidente, Señorías. En efecto, como no podía ser menos la argumentación del portavoz socialista tiene una gran base de razón, en efecto, y así se dice en el mismo articulado, no podrá contratarse personal con cargo a crédito de inversiones. Efectivamente, son diferentes cosas.

También ha suscitado un tema polémico, no es un PPBS, no es un presupuesto por programa, por supuesto, pero sin embargo dentro del ámbito de la Consejería sus capítulos 6 y sus capítulos 7 están programados en gran parte de ellas, y quiero decir claramente que la contratación excepcional de personal con cargo a créditos de inversiones está establecida por las normas sobre estructura y elaboración de presupuestos del sector público del Ministerio de Hacienda. Precisamente con esta finalidad, y tiene que cumplir unos requisitos, que sea precisamente por una obra propia de, en este caso, de la Diputación, o sea por contrata, y al mismo tiempo que esta obra esté, o sea que la contratación de personal sea directamente aplicable a esta obra.

Quiero poner dos ejemplos que explicarán claramente este tema. Entre los programas que tiene la Consejería de Cultura están las excavaciones de Julióbriga, por ejemplo, en la que la totalidad de la inversión son sueldos de personas que se dedican a sacar los restos arqueológicos, limpiarlos y ponerlos en una balda. Indudablemente esa inversión es íntegramente volcable en unos salarios.

Otro ejemplo sería, por ejemplo, repoblación forestal que se está haciendo contratando personal proveniente del paro. Una parte de la inversión será el coste de los plantones que tengan lugar para plantarse esos árboles, y otra parte importante serán los salarios de aquellos que se dedican a plantarlos. Indudablemente y sólo en este caso es posible contratarse personal con cargo a créditos determinados a un capítulo 6 de inversiones y solamente en este caso y explícitamente así se cita en el articulado, que solamente en este caso, en los demás tendría razón, por supuesto, el portavoz socialista, no procedería. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Consejero.

Por el Grupo Popular, turno en contra, la Sra. María Teresa Fernández tiene la palabra.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Muy brevemente. Aparte de lo expuesto por el Sr. Consejero las normas de elaboración en los presupuestos generales del Estado contemplan esta posibilidad y a mayor abundamiento la Ley de Presupuestos Generales del propio Estado en 1982, esta posibilidad era para dicho ejercicio y años sucesivos. Por lo tanto, votaremos en contra. Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Para fijar posiciones el Grupo Mixto tiene la palabra, Diputado Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente: Vamos a votar a favor de la supresión del artículo 6, porque de alguna manera puede este artículo abrir una puerta falsa para colar a más gente, con la ociosidad que existe ya en la macroplantilla de la Diputación Regional, sobra personal para hacerse cargo de los posibles trabajos que con cargo a créditos de inversión se pueda realizar.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por el Grupo Mixto, también, el Sr. Bedoya tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente, Señorías. Nosotros vamos a votar en contra de la enmienda por la siguiente exposición breve. Primero, consideramos que es aceptada la regla general de que no se puede contratar personal, ni siquiera temporalmente, con cargo a créditos de inversiones y así se recoge en el artículo 6. Sí aceptamos que excepcionalmente se pueda realizar esa contratación con cargo a los créditos de inversiones, en primer lugar porque a pesar de la motivación que da el Grupo Parlamentario Socialista no consideramos que sean conceptos intrínsecamente distintos, cuando se va a contratar una obra por contratación directa por el régimen de administración directa no son conceptos intrínsecamente distintos el coste de personal y el coste de inversión, puesto que realmente el coste de personal se engloba dentro del coste de inversión, sería tanto como separar en una obra que aquello que trabaja, que aquello que se paga al factor trabajo, no es inversión, en realidad sí que es inversión porque el coste total, el coste de la inversión, entre otros conceptos, incluye el coste de trabajo.

Realmente no estoy de acuerdo con la exposición del portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, puesto que ciertamente él lo dice pero también lo dice el texto del articulado que solamente esa contratación se podrá realizar cuando en un expediente que se tramita a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio conste fehacientemente la no existencia de personal fijo. Además existe la precaución para no conseguir fijeza ese

personal de que en el contrato laboral que se va a realizar tendrá que figurar precisamente el tiempo que no podrá ser superior en absoluto al tiempo de duración de la obra.

Por ello considero que porque intrínsecamente en el caso de la administración directa no tiene en realidad, no se puede decir que sea distinto el factor trabajo del concepto global de la inversión, y también porque por esta vía no se puede generar la corruptela de meter gente en la Diputación cuando existe ya personal fijo, funcionario de esta Diputación, es por lo que no consideramos argumentos válidos los planteados por mis compañeros portavoces de otros grupos y en consecuencia vamos a rechazar la enmienda que se nos plantea. Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, para fijar posiciones, Diputado Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: Las razones que han llevado a mi Grupo Parlamentario a presentar esta enmienda no son realmente las fijadas en la motivación presentada en la propia enmienda, sino que existen otras motivaciones que ya he explicado antes.

De cualquiera de las maneras me gustaría aclararle al Sr. Consejero de Economía y Hacienda que ha puesto un ejemplo, por lo menos desafortunado, por ejemplo en el tema referente a Julióbriga. Porque una cosa es una previsión de actividad que pretende realizar una Consejería y otra cosa es la actividad que vaya a realizar esa Consejería sea precisamente una inversión. En el tema de la excavación, como en el otro ejemplo que ha planteado, una cosa es que se piense realizar una actividad de naturaleza cultural y otra cosa es que eso sea una inversión. A mi juicio, eso no es una inversión realmente, eso no puede ir en el capítulo 6, por ejemplo, de inversiones reales, y por lo tanto el ejemplo que ha puesto para defender este artículo sigue siendo desafortunado.

Yo creo que no se pueden abrir más portillos que los que hay ya abiertos. A poder contratar personal por un lado y por otro sin ningún tipo de control y por lo tanto nosotros mantenemos nuestra enmienda y pedimos el voto a favor. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Diputado.

El Grupo Popular para fijar posiciones.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Sr. Presidente. Por tanto lo que ha dicho el portavoz del Grupo Socialista queremos que se quede claro que son inversiones a realizar por la Administración cuya exclusiva ejecución sea estrictamente necesaria y es por tiempo temporal, y por lo tanto no ha lugar a que sean inversiones en sueldos o en plantilla que realizan esas obras. Nos opondremos a la enmienda. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Se procede a la votación de esta enmienda n.º 26.

Sres. Diputados que estén a favor de esta enmienda.

Sres. Diputados que estén en contra de esta enmienda.

Abstenciones.

Queda rechazada esta enmienda por dieciseis votos a favor y diecisiete en contra.

Se pasa a la siguiente, Sra. Secretario.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Enmienda n.º 27, firmante el Grupo Socialista.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Sr. Presidente, Sres. Diputados.

Voy a agrupar la enmienda n.º 27 con la enmienda n.º 29, puesto que ambas tratan prácticamente de lo mismo y que se refiere al tema de los avales a prestar por esta Diputación Regional de Cantabria a empresas pequeñas. Bien ahí se refiere una a qué condiciones tiene que tener una determinada empresa para incorporarse al programa de avales de esta Diputación Regional y otra, la enmienda n.º 29, a la cuantía que debe de tener ese programa de avales.

Esta es una enmienda, la primera, que reitera la posición mantenida por el Partido Socialista ya en los presupuestos del año pasado en el sentido de que ese segundo aval debiera de ir potenciado no solamente por cualquier empresa, debiera de tener acceso, perdón, a ese segundo aval, sino en especial aquéllas que fuesen socios partícipes de la Sociedad de Garantía Recíproca

Y reitero argumentos de hace un año. Argumentos de hace un año que, en primer lugar, interpretamos que es una manera de salvaguardar, por el hecho de que se minimizan los riesgos asumidos en la concesión de avales, y esto supondría un dique protector a ese riesgo. Por otro lado, entendemos que así como el año pasado el Grupo Parlamentario Socialista decía propiciemos que estos avales vengan de empresas que sean socios de las Sociedades de Garantía Recíproca, y, además, que la Diputación Regional de Cantabria participe en el capital social de las Sociedades de Garantía Recíproca de Cantabria, SOGARCA. Este año ya se subsanó esa carencia que, a nuestro juicio, existía y la Diputación Regional de Cantabria ya va a participar en la Sociedad de Garantía Reciproca de Cantabria.

Pues bien, en base a potenciar auténticamente con toda la potencia que puede originarse o que puede establecerse desde la Diputación Regional de Cantabria, obliguemos a que tengan un trato preferencial admitiendo esta enmienda, amitiendo que tengan un trato preferencial, digo, para la concesión de estos avales a aquellas empresas que sean socias de la Sociedad de Garantía Recíproca.

Entendemos que esto es la auténtica promoción, la auténtica potenciación de las Sociedades de Garantía Recíproca, que es algo que al hacerse así se está directamente potenciando las pequeñas y medianas empresas. Y todos somos conscientes de que potenciar las pequeñas y medianas empresas es potenciar el mayor motor que existe en este país para la generación de empleo.

En definitiva, somos coherentes, somos plenamente coherentes con el hecho de participar en el capital social de las Sociedades de Garantía Recíproca. Se puede argumentar, y de hecho así ha sido realizado en Comisión por el Grupo Popular, que esto es poner cortapisas a determinadas empresas que quieran acceder a estos avales. Bueno, entendemos que no. Entendemos que las empresas en los programas de promoción, en los programas de ayuda de la Diputación Regional de Cantabria pueden establecerse diversos programas de ayuda. En uno de ellos, que es el programa de los avales, puesto que la Diputación Regional de Cantabria participa en el capital social de las Sociedades de Garantía Recíproca, lógico es que una sociedad que fundamentalmente se dedica a avalar, pues evidentemente si formamos parte, muy acertadamente, como ya el año pasado el Grupo Socialista defendió, del capital social de esa Sociedad de Garantía Recíproca, pues potenciemos esta actividad y potenciemos esta dirección al tope máximo, y es pedir que sean socios participantes las empresas que accedan a estos avales.

La segunda parte de la enmienda se refiere a la cuantía que entendemos que es absolutamente insuficiente. Entendemos que realmente junto con el índice de reparto que tiene establecido el proyecto de presupuestos del Gobierno para empresa individualizada, que es un porcentaje tal que aplicado al tope, que aplicado a la cuantía presupuestaria que está prevista, hace que prácticamente vaya a tener muy poca efectividad por la escasísima cuantía que puede tener derecho a recibir como prestación una determinada empresa.

Bien es verdad que tampoco la cuantía que se propone es como para dar satisfacción a las necesidades de posibles avales de que

deben disponer las pequeñas y medianas empresas de esta región. Pero, indudablemente, es algo, como será puesto de manifiesto en otras enmiendas subsiguientes del Grupo Parlamentario Socialista, con lo que este Grupo pretende, diríamos, dirigir, pretende mostrar hacia dónde debieran de ir las preferencias de financiación, las preferencias de inversión en estos presupuestos.

En definitiva, y resumiendo, préstese un segundo aval sobre las empresas que avaladas por las Sociedades de Garantía Recíproca sean socios participantes de éstas, porque así potenciamos las Sociedades de Garantía Recíproca, potenciamos las pequeñas y medianas empresas, y potenciamos la creación de empleo. Y, por otro lado, elévese el listón por el cual se van a otorgar estos avales.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por el Grupo Popular, en turno en contra, la Diputada María Teresa Fernández tiene la palabra.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señores Diputados:

En estas enmiendas, tanto la 27 como la 29, nosotros creemos que el poner, ha dicho usted bien, Sr. Orizaola, cortapisas a la obtención de créditos a los empresarios, sí se les pone subvencionándolos o haciéndolos que pasen o que estén financiados por una Sociedad de Garantía Recíproca. Está bien potenciarla, pero existen empresarios que a lo mejor no les interesa, o no creen conveniente, o no tienen suficiente capacidad como para estar integrados en esa Sociedad de Garantía Recíproca. Y, por otra parte, no hay que hacer preferencias en unos empresarios al dar los avales, y en otros.

Aparte, nosotros, nuestro Grupo, defiende el programa de la

empresa privada. Por lo tanto, es poner más trabas y tenemos que procurar que no se coarte la libertad o la manera de subvencionar o de adquirir esos avales.

Por otra parte, en la enmienda número 29, estaba en el proyecto de ley 50 millones. Ya se aceptó una enmienda del Grupo Mixto, firmada por el Sr. Vallines, en que dicha cuantía se subió a 100. Ciento veinticinco podría estar bien, podría estar mal, pero a estas alturas creemos que es suficiente con 100 millones.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Para fijar posiciones, en réplica y dúplica, el Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA: Señor Presidente:

Nosotros pedimos que estas dos enmiendas que se han agrupado se voten por separado, porque a la número 27 vamos a decir que no, y a la número 29 vamos a decir que sí.

A la número 27 decimos que no como lo dijimos ya en los presupuestos del año pasado, porque aquí no se ha hablado más que del tema burocrático, que es importante, de las trabas que supone el tener que pasar por una oficina más a rellenar papeleo. Pero hemos hablado de un tema que es importantísimo para los empresarios, y que es el coste. Un segundo aval cuesta dinero, encarece el crédito, y, por lo tanto, no hay razón para que encima de los cuantiosos que puede resultar el crédito tengan que pagar un 2% al año más en el aval que puedan obtener de otra Sociedad.

Nosotros entendemos, y así lo dijimos el año pasado, que en esta Diputación hay cualificadísimos términos, por lo menos a nivel de títulos académicos, como para que sean ellos los que con

buen criterio sepan qué empresas son solventes, qué empresas pueden devolver los mismos. Otra cosa es que eso se haga con criterio de prestarlo en plan compadre a amigos o a recomendados, que esperamos que no se haga con ese criterio.

Por lo tanto, como consideramos que aquí hay gente cualificada para saber quién es solvente y quién no es solvente, pues votamos que no al segundo aval.

Sin embargo, sí votamos a la enmienda número 29 favorablemente, como también lo hicimos el año pasado, por entender que el límite de 50 millones es muy poco dinero, y que estaría mejor la cifra de 125, aunque nos sigue pareciendo escasa.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Sr. Vallines, también del Grupo Mixto, tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente, Señores Diputados:

Señor Revilla, el límite de 50 millones estaba en el proyecto de ley. En el texto al dictámen han quedado 100 millones de pesetas, como consecuencia de que por mayoría una enmienda presentada por nosotros mereció la aprobación y, por tanto, el texto que estamos debatiendo son 100 millones de pesetas.

Nosotros cuando hicimos esta enmienda aumentado de 50 a 100 millones de pesetas, entendimos que 100 millones era suficiente, y por eso la enmienda socialista que la amplía a 125 millones, la enmienda 29, en consecuencia no la íbamos a aceptar en Comisión y tampoco la vamos a aceptar ahora, puesto que entendimos que 100 millones eran suficientes.

Es suficiente en combinación con otras enmiendas que están en este aspecto de avales, en este artículo 7 de avales, que era aumentar del 10% al 20% la cantidad global utilizada por la empresa, cosa que nosotros introducimos una enmienda que fué

aprobada por unanimidad en Comisión. Entonces en el conjunto de la enmienda de los avales con un 20% y 100 millones, ya una empresa puede recibir 20 millones de pesetas y creemos que es una cuantía suficiente como para que el mecanismo de avales tenga la flexibilidad y tenga las oportunidades suficientes.

Por otra parte, lamentamos, aunque está en su legítimo derecho, que no se hubiera unido también a la otra enmienda, la enmienda número 28, que habla sobre las pequeñas y medianas empresas, que supongo que hablaremos sobre ello. Pero anunciamos nuestro voto en contra de esta enmienda número 29.

Y con relación a la 27, participando de los criterios establecidos por el Sr. Revilla de que es una rigidez. Efectivamente, el asunto de los avales ha tenido muy poca eficacia, y, por tanto, introducir un factor más de limitación pues supongo que limitará aún más la eficacia. Esperemos que si, se presenta un aval a través de las Sociedades de Garantía Recíproca, es más garantizado.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por el Grupo Socialista, para fijar posiciones, el Diputado Sr. Orizaola tiene la palabra.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Sr. Presidente, Señores Diputados:

Bueno, aquí parece ser que la mayor cortapisa que se pretende ver si se aceptase esta enmienda socialista es precisamente la rigidez o las cortapisas, valga la redundancia, en que podría incurrirse caso de que se diese este protagonismo que la enmienda socialista busca a las Sociedades de Garantía Recíproca.

Bueno, yo he dicho, y vuelvo a decir otra vez, que la Diputación Regional de Cantabria, que el Consejo de Gobierno,

puede y debe implementar una serie de programas con los cuales se potencie a la pequeña y mediana empresa. Uno de ellos puede ser la concesión de estos avales. Otro de ellos puede ser en base a la posible consecución de unos determinados objetivos que se deriven de una determinada planificación indicativa, un cierto programa de promoción y reconversión industrial. Otro programa puede y debe ser a través de la Sociedad de Desarrollo Regional de Cantabria. Y cada uno de ellos debe de tener, evidentemente, una serie de normas de funcionamiento.

En el tema de los avales, la Diputación Regional de Cantabria recuerdo que pertenece a las Sociedades de Garantía Recíproca de pleno derecho, puesto que va a tener, una vez que se apruebe este Presupuesto, una participación en su capital social. Las Sociedades de Garantía Recíproca de Cantabria, como todas las Sociedades de Garantía Recíproca, se dedican a avalar créditos. Pues, señores Diputados, yo creo que el siguiente paso es, si somos consecuentes y coherentes con la filosofía que admitimos todos y que acabo de exponer, es que la Diputación Regional de Cantabria, en el ejercicio de cómo van a arbitrarse estos avales, exija el que una empresa para hacerse cargo, o para hacerse partícipe de los beneficios que supone este programa de avales, de potenciación de la pequeña y mediana empresa, sea partícipe de las Sociedades de Garantía Recíproca.

Y esto no tiene nada que ver con que no le interese a un determinado empresario el ser socio partícipe de las Sociedades de Garantía Recíproca o no. Lo que tratamos es que, a nuestro juicio, debe de lograrse el que las Sociedades de Garantía Recíprocas tengan cuanta mayor efectividad mejor. Y la única manera de que tengan efectividad, el primer paso es que haya una gran cantidad de empresarios que acepten y que comprendan, digamos, esta filosofía del cooperativismo financiero, vamos a hablar en estos términos.

Esto no tiene nada que ver, y no creo que haya aquí que aludir a que el programa de la Coalición Popular...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Diputado, le recuerdo que está fijando posiciones, pero no volviendo a argumentar sobre la exposición de la enmienda.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Bien. De acuerdo, Sr. Presidente.

Entonces la posición creo que está definida. Muy brevemente, y con el permiso del Sr. Presidente, decirle al Portavoz del Partido Regionalista que no hemos hablado de coste, porque, bueno, entendemos que no lo permite la propia redacción de este artículo, que lo que hablamos es del procedimiento. El coste, evidentemente, nos parece excesivo.

Y muy brevemente también al Portavoz del Grupo Mixto, sector b, que de 50 a 100 millones, bueno, supone de alguna manera el comenzar a aceptar las tesis que ya el Grupo Parlamentario Socialista defendió el año pasado. Y puesto que el Grupo Socialista ya el año pasado decía 100 millones, hemos elevado este año hasta 125 millones porque nos parece seguir en la misma línea que ya expusimos el año anterior. Luego, por lo tanto, esperamos que ya el próximo año todos coincidamos en las fronteras que marcó ya el Partido Socialista, ya el año próximo hará hace dos años.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por el Grupo Popular, el Diputado Sr. Pajares Compostizo.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados:

Sin cortapisas, sin nervios ante el fotógrafo, otros pedimos fotografías y no nos ponemos nerviosos, sin embargo, en esta ocasión se ha puesto nerviosa nuestra Diputada.

Muchas gracias, Sr. Revilla, por apoyar la enmienda 29, porque, efectivamente, está dentro de la filosofía del Grupo que usted representa al apoyar toda iniciativa privada, al apoyar toda empresa privada.

Y, efectivamente, Sr. Ambrosio, lo siento muchísimo, pero no estamos en el año Socialista, lo siento por usted, aquí en Cantabria; en España sí, ya lo estamos padeciendo.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Terminadas las intervenciones, he de preguntar al Portavoz del Grupo Socialista si desea que se voten separadas. Lo admite el Sr. Portavoz.

Entonces vamos a proceder a la votación separada, como ha pedido el Diputado del Grupo Mixto, de la número 27 en primer lugar.

Diputados que estén a favor de la número 27, ruego se pongan en pié. Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda número 27, por catorce votos a favor y diecinueve en contra.

Pasamos a la 29. Ruego a los Diputados que estén a favor de la enmienda 29 se pongan en pié, por favor. Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada, igualmente, la enmienda número 29, por dieciseis votos a favor y diecisiete en contra.

Señora Secretario, pasamos a la enmienda siguiente.

DOÑA ROSA INES GARCIA: Enmienda número 28, firmante Grupo Socialista.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Sr. Presidente, Señores Diputados:

Antes de empezar a la defensa de la enmienda 28, que busca también, como todas las que está defendiendo hasta ahora el Partido Socialista, una clarificación de conceptos que entendemos no se dá, pues muy brevemente el referirme a un recuerdo, a ese artículo de la Constitución donde dice "Economía social de mercado", y ahí no se habla de empresa privada, ni se habla de empresa pública, se habla de economía social de mercado. Y como todos respetamos la Constitución, pues, evidentemente, todos respetamos el sistema de economía social de mercado. Y en un sistema de economía social de mercado deben de convivir, y convivir acertadamente, la empresa privada y la empresa pública. Y si la filosofía de la Coalición Popular es la única y exclusiva defensa de la empresa privada, actúen en consecuencia, y no actúen unas veces a favor de la empresa privada, hablando únicamente desde determinados estados de que la mejor empresa pública es aquella que, como los indios, es la que está muerta, y otras veces potencien indiscriminadamente acciones a favor de la empresa privada.

Dicho eso, se trata nuevamente de volver otra vez a ver si nos ponemos de acuerdo sobre lo que es una pequeña y mediana empresa. Es reiterar argumentos que ya fueron expuestos el año pasado, que han sido expuestos en Comisión, y que siempre al inicio de la exposición el Grupo Parlamentario Socialista reitera, y lo vuelve a hacer una vez más, el si es posible surja una transaccional que, de alguna manera, nos ayude a clarificar lo que en Cantabria es una empresa pequeña y mediana.

Esta es una definición que en absoluto pretende ser dogmática y que en absoluto pretende excluir a ninguna otra que pueda surgir a lo largo del debate. Y este es un debate que llevamos ya dos años con él, y que el argumento empleado por los representantes del Grupo Popular dicen que no vamos en la misma línea argumental de los avales a poner cortapisas, a poner barreras, a poner frenos. Bueno, yo creo que no es poner ninguna

barrera, ni ninguna cortapisa, ni ningún freno el tratar de definir qué es una pequeña y mediana empresa en nuestra región. Que, por otro lado, es una práctica habitual en otras legislaciones que hay en otras Comunidades Autónomas, incluso en otros Estados, se define lo que es una pequeña y mediana empresa. Y que, insisto, no es una definición universal, no existe eso, no existe.

Pero creo que sería bueno que aquí nosotros intentásemos definir lo que es una pequeña y mediana empresa. Y se pueden escoger multitud de variables. Se puede escoger aquélla que tenga más o menos de equis número de trabajadores; aquélla que tenga más o menos de equis cifra de millones de volúmen de negocio anual; aquélla que tenga un capital social inferior a tantos millones. Es versátil la definición, puedo serlo.

El Grupo Parlamentario Socialista propone una definición que puede ser tan aceptable como cualquier otra, pero lo que fundamentalmente aboga es porque haya una, en el sentido de que puesto en la economía de la empresa existe una variable que aglutina a todas las anteriores, y que es la que mejor, a juicio del Grupo Parlamentario Socialista, define una empresa en todos sus diversos aspectos, y esa variable es el valor añadido, que es el que de alguna manera pues complementa o integra los medios humanos, los medios técnicos y los medios financieros con los que cuenta una empresa, pues entonces el Grupo Parlamentario Socialista ofrece que sea el valor añadido.

Si se acepta que es el valor añadido aquella variable que mejor va a definir a una empresa, el Grupo Parlamentario Socialista, exactamente igual que el año pasado, propone que toda aquella empresa que tenga un valor añadido igual o inferior a 200 millones de pesetas anuales, eso se va a considerar una pequeña y mediana empresa, y, por lo tanto, es susceptible de acogerse a los beneficios que propongan los diversos planes de ayuda que fomenta la Diputación Regional de Cantabria, y las demás no lo serán.

Insisto en que es una variable que, a juicio del Grupo Parlamentario Socialista, aglutina a todas las demás que pueda haber en la empresa. Insisto en que no se expone, o se defiende esta enmienda en un sentido dogmático, o en un sentido exclusivista de que tiene que ser ésta. Exponemos los argumentos por los cuales creemos que la mejor es esa. Y a partir de ahí, los 200 millones es, evidentemente, un mero problema de multiplicación, y creemos que es la cifra que todos tenemos in mente en cuanto a número de trabajadores, en cuanto a número de cifra de venta, en cuánto a número de capital o de cash-flow que pueda crear una determinada empresa.

En consecuencia, variable que propugnamos, valor añadido. Valor que propugnamos de esa variable, 200 millones. Los razonamientos han sido expuestos. Se insiste en que no es una voluntad, digamos, de no ceder ni en la variable, ni en el valor, sino simplemente proponer el que de aquí surja una definición. Una, válida la que sea, pero que surja una definición, que más vale una definición que no la indefinición en la que actualmente está sumido ese proyecto de presupuesto.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Sr. Consejero Fernández Escalante tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Sr. Presidente, Señorías:

Muy brevemente. Esto ya es una vieja discusión, una vieja discusión casi cariñosamente recibida, porque es la tercera vez que la tenemos. Efectivamente, sigue siendo un deseo, no de este Consejo de Gobierno, ni de esta Cámara, sino creo que más generalizado el llegar a la clara definición de lo que es pequeña y mediana empresa. Pero esta definición siempre irá tocada de un vicio, y es que la misma dinámica de los cambios tecnológicos hace que vaya variando el concepto de ello.

Efectivamente, el valor añadido es una de las variables que se puede usar, o el número de obreros, que también ha citado el Portavoz Socialista, o el cash-flow, la cifra del negocio, el valor patrimonial actualizado del balance; mil y una variables.

Indudablemente lo que sí acontece es una consecuencia de índole absolutamente práctica, antes la ha citado el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Vallines. Si con los usos actuales, con la falta de rigidez en la aplicación de la norma, aún así apenas ha tenido aplicación precisa esta posibilidad de avales, bueno, cualquier otra cosa que vaya a cerrar, o a redefinir alguna de las condiciones, en el mejor de los casos será gratuita, y en el peor será más difícil aunque se consiga.

Por otro lado, la misma cifra del aval, que incluso habiendo sido incrementado, y, digamos, favorablemente incrementada al aumentar el principal de 50 a 100 millones, y al aumentar el porcentaje hasta el 20%, aún así hace prácticamente inviable para la gran empresa unas cifras de avales que en el mejor de los casos serían de 20 millones de pesetas. En las cantidades que se manejan en las grandes empresas esto sería en el principio y por lo menos moderadamente inútil.

Es decir, la misma práctica de la consecución de estos avales va a determinar qué empresas son grandes y, por lo tanto, no les va, prácticamente, a significar ningún beneficio, de todas las demás que van a pasar a ser pequeñas y medianas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Por el Grupo Popular, en turno en contra, el Diputado Sr. Pajares Compostizo tiene la palabra.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados:

Naturalmente, Sr. Portavoz del Grupo Socialista, que la Coalición Popular asume totalmente la Constitución. Pero totalmente, no de memoria. El artículo 38 dice lo siguiente: "Se reconoce la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado". No veo ningún término social. Naturalmente somos sociales, aunque no socialistas.

El segundo aspecto es, lógicamente, decir que lo que ha expresado el Sr. Consejero ha sido de una gran concreción, y además ya fué debatido suficientemente dentro de Comisión. Efectivamente, ustedes proponen que sea el valor añadido. Por qué no el número de trabajadores, por qué no el capital social de una empresa, etc. etc. Es muy difícil concretar y precisar. Es un buen interés concretarlo a través de ese valor añadido; pudiera ser también en el número de trabajadores, o pudiera ser también en el capital social.

Por lo tanto, es preferible entonces no desviarnos del tema, de la cuestión, y dejar la concreción de este artículo tal y como está redactado por el proyecto de ley, porque estimamos que recoge mejor la filosofía general de los Presupuestos.

Mucha gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para fijar posiciones, el Grupo Mixto. El Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA: Señor Presidente:

Nosotros, como dijimos ya el año pasado, nos parece que es bueno que se matice qué es esto de pequeña y mediana empresa. Porque si hacemos una encuesta ahora de todos los empresarios de la región, pues nos encontraríamos con que esa encuesta nos daría muchísimo más confusión del que podemos tener ahora. Puede haber un empresario que con 3.000 millones de pesetas de venta

considere que su empresa es pequeña, y hay quien que con 2.000 millones de pesetas puede considerar su empresa grande.

Por lo tanto, un criterio de fijación creo que es necesario. Y lo que me extraña es que después ya de dos años hablando de este tema, no se concrete. Porque aunque el tope que se pone de 200 millones de valor añadido puede ser discutible, es mucho mejor que el vacío, y de dejarlo a criterios subjetivos del que va a dar este aval. Porque ese señor está completamente con las manos libres para poder dárselo, e interpretar qué es pequeño, qué es mediano y qué es grande, a su criterio subjetivo únicamente. Esto yo creo que no es bueno.

Por lo tanto, en esta primera parte de la exposición estamos de acuerdo. Pero aquí no se ha hablado para nada de algo más que lleva la enmienda, que es la supresión de la concesión de estos avales a empresarios individuales, a personas físicas que tienen una actividad importante en la economía, que hay cientos de ellos. Y creo que la enmienda habla de la supresión de un límite que se pone de 10 millones en el tope de aval a personas individuales. Creo que es así, y no se ha hablado para nada. Y en esta parte sí que nosotros no estamos de acuerdo, porque entendemos que hay empresarios que tienen actividades económicas muy importantes para la región y para la economía del país, que no tienen constituídas sociedades y que estos señores no podemos de alguna forma dejarles fuera, absolutamente, del amparo y de la protección de la Diputación Regional.

Por lo tanto, estamos de acuerdo con la primera parte de la enmienda, pero no se nos ha explicado, y sí quisiéramos que se nos hablara de ello, de la segunda parte, en la que la enmienda socialista suprime radicalmente los 10 millones de tope para los avales individuales.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por el Grupo Mixto también, el Sr. Vallines tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente, Señores Diputados:

Sr. Revilla, usted se equivoca nuevamente. Se conoce que ayer esa romería que ha tenido usted le ha cansado, porque lo ha confundido, eso no tiene nada que ver. La enmienda no dice eso, ni se suprime nada. Es decir, yo creo que su postura, si la piensa, tendrá que votar a favor de la enmienda sin más.

Nuestra postura es la contraria. Y es la contraria porque, bueno, hay una fiebre aquí por definir pequeña y mediana empresa. Nosotros estábamos comentando que nos arrepentimos de no haber una enmienda suprimiendo precisamente la medición a la pequeña y mediana empresa, porque son subvenciones para empresas. Y ya bastante es la limitación, y la limitación viene en el aval, no de la empresa.

Se aprobó lo del 20%, que es a lo que hacía referencia el Sr. Revilla, que es el 20% de 100 millones de pesetas. El máximo de aval individual son 20 millones de pesetas. Es evidente que eso va a una pequeña y mediana empresa, o por lo menos no va a una grande. Que lo que entendemos todos, o queremos entender, es la grande. Entonces, por ejemplo, por decir una conocida, Nueva Montaña Quijano no va a venir aquí a pedir un aval por 20 millones de pesetas, esto es evidente. Entonces está claro.

Pero es que digo que nos arrepentiamos porque es que en esto coinciden ambas fuerzas políticas de este país, que es el miedo a la pequeña y mediana empresa, que nos digan que vamos con las grandes empresas. Aquí hay dos factores, la empresa pública y la empresa privada, y la pequeña y mediana empresa. Todo el mundo habla de la pequeña y mediana empresa precisamente para no hablar de la grande, para que no impliquen a la grande.

Yo creo que aquí lo que estamos financiando son actividades posibles, beneficiosamente posibles para la región, independientemente de que sean grandes o pequeñas empresas. Por

tanto, nosotros entendemos que eso es introducir un concepto que viene ya expresamente marcado por la estructura del procedimiento de conceder avales; es decir, el 20% por 100 millones, 20 millones. Y creemos que es ocioso cualquier planteamiento de definir la pequeña y mediana empresa, porque además entiendo que no es bueno, independientemente de que no es preciso el término, como todos estamos de acuerdo, trabajadores, ventas, activo fijo, valor añadido, son muchos los conceptos.

Por tanto, nuestro Grupo va a votar en contra de esta enmienda socialista.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Socialista. El Diputado Sr. Ambrosio Orizaola.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Sr. Presidente: Yo creo que quienes se oponen a la toma en consideración de variable valor añadido, y que argumentan como uno de los puntos en contra que por qué el valor añadido y no el personal o los gastos financieros, etc., quiero pensar no que no conocen el significado del valor añadido, sino que no se han parado unos breves segundos a recapacitar sobre lo que significa el valor añadido, porque el valor añadido no es ni más ni menos que la integración de todos y cada uno de esos valores que aquí se están diciendo. Luego, señores, el valor añadido conjuga en sí mismo todos y cada uno de los valores que aquí se están diciendo, y esto es así por la propia definición de valor añadido.

He dicho aquí que el valor añadido de entre las posibles variables que se pueden escoger es la única que engloba en sí mismo todas las características que, con respecto a medios humanos, personal, con respecto a medios técnicos, por medios técnicos se entienden necesidades de amortización, y con respecto a medios financieros, aglutina todas ellas.

Por lo tanto, ya no vale decir por qué no cogemos los gastos financieros, por qué no cogemos el personal, por qué no cogemos el capital social, es que no hay más que una posibilidad de escoger: valor añadido.

Seamos entonces claros en nuestro razonamiento, y digamos lo que no queremos es escoger ninguna, como dice el Portavoz Sr. Vallines, porque la misma cuantía del aval limita la capacidad de llamada de esta actuación de la Diputación Regional. Totalmente de acuerdo. Es decir, nos parece una postura lógica el decir suprimamos lo de pequeñas y medianas empresas, y digamos a empresas nada más. Esa es una postura que no compartimos, pero es una postura lógica, es una postura coherente. No pongamos pequeñas y medianas empresas y luego dejemos al libre albedrío de cada uno a ver lo que es una pequeña y mediana empresa.

Aquí el Grupo Parlamentario Socialista pone encima de la mesa unos argumentos razonados, en donde expone que la variable que mejor califica el contenido, el significado de pequeña y mediana empresa, y expone sus motivos, es el valor añadido. Y fija una determinada cuantía, y esto es discutible, es flexible porque evidentemente uno de los argumentos que se expone en contra es que esto va a ser variable, por supuesto que va a ser variable, por supuesto que una cantidad de 200 millones, de 100, de 150, de 300 el año que viene puede estar desfasada, o el año siguiente ser completamente obsoleta, pero pensemos que estamos intentando aprobar un proyecto de presupuestos válido para 1984, y que el año que viene modificaremos esas cantidades, pero hay conceptos que independientemente del año en que se negocien o el año en que se discutan van a seguir siendo inmutables, y uno de ellos, el único que posiblemente va seguir siendo inmutable en la economía de la empresa y en lo que es la definición de una empresa, es el valor añadido.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente: Al Sr. Vallines decirle que yo no he estado ayer en ninguna romería, sino que he estado oponiéndome a un pantano que pretenden hacer en el Pas ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Le ruego se atenga al tema.

EL SR. REVILLA ROIZ: En el cual está interesado un íntimo amigo suyo.

Yo al leer la enmienda socialista leo aquí: "los créditos a avalar tendrán como única finalidad el financiar inversiones productivas de empresas, cuyo valor añadido no exceda de 200 millones de pesetas radicadas en Cantabria. Ningún aval individualizado ...".

Efectivamente hay tres puntos después de esto, lo cual se puede entender que es continuación de lo que viene en el dictamen del Gobierno, pero también podía haber entendido ningún aval individualizado, cuando aquí dice "ningún aval individualizado podrá significar una cantidad superior al 10%".

He entendido que aquí lo que se trataba de eliminar era lo que "ningún aval individualizado". Al ver tres puntos después del texto me doy cuenta que es una continuación. Error por el cual pido disculpas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Para fijar posiciones el Grupo Popular. Diputado Sr. Pajares Compostizo.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente, Señorías: Para ratificarnos en lo expuesto anteriormente y decir al Sr. Portavoz del Grupo Socialista, que siempre brillantemente dice palabras convincentes, que a nosotros no nos convence.

Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Se pasa a la votación.

Diputados que estén a favor de la enmienda número 28.
Diputados que estén en contra de esta enmienda. Abstenciones.

Que rechazada esta enmienda por dieciseis votos a favor y diecisiete votos en contra.

Se pasa a la siguiente enmienda. Sra. Secretaria.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Enmienda número 31. Firmante Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Sr. Sáinz Aja tiene la palabra.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: La enmienda número 31 del Grupo Parlamentario Socialista pretende la supresión del párrafo 1 del artículo 10, en el capítulo de la gestión del presupuesto, que hace referencia al incremento de las tasas y exacciones parafiscales para el año 1984, que se autoriza al Consejo de Gobierno al incremento de dichas tasas, con el fin de financiar el incremento fijado en el coste efectivo de los servicios transferidos, en toda aquella cuantía que sobreponga una carga financiera para la Comunidad Autónoma.

Esta es la tesis del Consejo de Gobierno. Nosotros proponemos la supresión del párrafo uno porque, en primer lugar, el coste efectivo de los servicios transferidos es un coste que está calculado de acuerdo entre la Comunidad Autónoma y el Estado, y no debe de financiarse con el incremento de tasas y exacciones fiscales o parafiscales.

En segundo lugar, porque la propia Comunidad Autónoma tiene otros mecanismos para su financiación como consecuencia del propio efecto financiero que produce el coste efectivo de los servicios transferidos. Además del coste efectivo, además del efecto financiero del coste efectivo de servicios transferidos, existe otra participación en los ingresos del Estado, vía presupuesto general, por el cual se pueden financiar perfectamente los costes de los servicios transferidos.

Además existe, por otro lado, una última razón. La última razón es que las tasas y las exacciones fiscales y parafiscales son tributos. Como tales tributos deben ser aprobados por esta Cámara el incremento de la presión fiscal, y no facultar una delegación legislativa en el propio Consejo de Gobierno para incremento de la presión final.

Por todo esto pedimos el voto favorable a sus Señorías para esta enmienda.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Señor Consejero. D. Serafín Fernández.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Sr. Presidente, Señorías: La enmienda Socialista es una enmienda técnicamente muy hábil, como no podía ser menos, puesto que se refiere a un mundo que el Portavoz Socialista conoce ampliamente y maneja con habilidad.

En efecto, tiene dos partes. La primera es que la carga asumida en la determinación del coste efectivo fijado en los reales decretos no se debe financiar con elevaciones de las tasas, y la segunda es una cita al nivel mínimo de prestación de servicios, los famosos niveles mínimos.

En primer lugar, con relación a la primera, la técnica de transferencias dice que el coste total de un servicio transferido, carga asumida de ese servicio, hay que pagarlo y hay que financiarlo con dos ingresos financieros. En un punto de vista un ingreso es la tasa que se recauda por ese mismo servicio, y otro es la diferencia de ambos que viene dado por una transferencia financiera, que es lo que constituye el coste efectivo final de ese servicio. La integración de todos ellos constituye el coste efectivo final de las transferencias, que a su vez se vierte en un porcentaje de participación a los ingresos del Estado.

En primer lugar ese porcentaje, fijado por la Ley de Porcentajes, es un porcentaje provisional, puesto que el definitivo ya contemplará el nivel mínimo de prestación de servicios, luego citarlo ahora parece prematuro.

En segundo lugar, en el cálculo del coste efectivo se contempla el incremento de la carga asumida como consecuencia del aumento de los costes, y el decremento, como consecuencia del aumento de las tasas, hasta el punto de que en las discusiones de los costes efectivos en las discusiones propias de la Comisión Mixta de Transferencias, tanto se fija los nuevos costes o el año base, cuanto la elevación permisible de las tasas, o lo que es lo mismo la que el Estado iba a fijar en sus propios presupuestos, y con ella se disminuye lo otro.

Por lo tanto, para tener la suficiencia financiera nos vemos en obligación de aumentar las tasas, tanto como el decreto de transferencias nos los aumenta, ni más ni menos, y eso es lo que decimos en el articulado. No pedimos, como corsarios, una libre patente para poder subir lo que queramos esas tasas, lo subimos exactamente en aquello en que minoramos la carga asumida, y nada más, para que nos cuadre la ecuación de que el coste efectivo no salga de las arcas de la Diputación Regional, sino que venga dado como una parte de la transferencia, bien sea como transferencia de dinero desde la sección 32 de Madrid, cuanto como elevación de las tasas de la parte en que el Estado las iba a haber aumentado

en esa misma cantidad. Para ese cuadro es para lo que está previsto el párrafo primero del artículo 10 del articulado.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Por el Grupo Popular un turno en contra. La Diputada María Teresa Fernández tiene la palabra.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Sr. Presidente: Damos por contestada esta enmienda con la explicación que ha hecho el señor Consejero, ya que como el Diputado Regional del Partido Socialista y el señor Consejero son miembros de la Comisión Mixta de Transferencias entienden mejor el tema.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Para fijar posiciones, el Grupo Mixto tiene la palabra. Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nosotros suscribimos el razonamiento que ha dado el Consejero de Hacienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Por el Grupo Mixto, Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente, Señorías: Nuestra postura va a ser fijar en contra de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Entendemos que la motivación es similar a la que se plantea en el texto de la enmienda que se ha remitido, y no creemos que tenga nada que ver la exigencia de la prestación de un nivel mínimo de servicios públicos con el modo en que se sufraga el coste de estos servicios, y lógicamente cómo se realiza ese cobro a través de las tasas y las exacciones parafiscales.

Está claro que la motivación de ese artículo en la ley de presupuestos está encajado y basado en el sentido del carácter negociador que aún se está produciendo, con vistas a las transferencias que han de venir a nuestra Comunidad Autónoma.

Dado ese carácter negociador que no se puede contemplar en este momento, puesto que vamos a aprobar una ley y las negociaciones van a continuar, es lógico que deba recogerse un artículo en el cual se diga sencillamente que como el coste de esos servicios que se transfiere y que pasa a prestar la Diputación Regional puede ser distinto al coste actual, es lógico, por el propio concepto de tasa, que lo que viene es a equilibrar y a ser la transcripción económica del coste con la transcripción por lo que se paga, es por ello lógico que haya ese carácter de provisionalidad negociadora, dado el carácter del propio concepto de la tasa, que nada tiene que ver con nivel mínimo de prestación de servicio, que eso será una acción política que el ciudadano se sentirá confortado o no, dado el bienestar de la prestación del servicio, pero lo que sí que está claro es que respecto al coste tiene que quedar ese portillo abierto para los efectos de que se pueda trasladar el coste real, que se va a discutir con la transferencia, con aquella cantidad que se va a cobrar en concepto de tasa, que no es un concepto de negocio, sino meramente de traslación, de coste a cobro en función de un servicio que se presta.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Socialista. Diputado Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente, señoras y señores Diputados: A mí me gustaría recordar a sus Señorías que estamos en un debate parlamentario, que no estamos en un debate de la Comisión Mixta de Transferencias. En segundo lugar, que estamos debatiendo la ley de presupuestos de la Diputación Regional de

Cantabria para el año 1984, y que no se trata de que nos de ningún tipo de explicaciones el Consejero.

Se trata de que los Grupos Parlamentarios fijen su posición política, cosa que no han hecho dos Grupos Parlamentarios en esta sesión.

Por otro lado, a mí me gustaría decir al señor Consejero una cosa. Es cierto que la fijación del porcentaje es provisional. Yo le recordaría al señor Consejero que la ley que fije el porcentaje, Ley de fijación de porcentaje en la participación de los ingresos del Estado por parte de las Comunidades Autónomas para el año 1984, como nosotros estamos debatiendo la ley de presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma para el año 1984, no puede argüirse en contra de mi enmienda diciendo que es provisional. Claro que es provisional, pero es provisional para el año 84, y estamos debatiendo el presupuesto para el año 84.

A mí me gustaría hacer dos o tres aclaraciones. En primer lugar, cómo se sufragan los servicios transferidos. Se financian, por un lado, mediante la remesa de fondos de la Administración Central, vía coste efectivo, y también mediante las tasas. Lo que yo digo es que no se deben financiar mediante un incremento de tasas, sino solamente vía coste efectivo, a través del efecto financiero que produce el coste efectivo, porque de lo contrario estamos ante una política de incremento de la presión fiscal, y por lo tanto la Coalición Popular tendrá que aclarar su postura sobre su política en el tema de presión fiscal.

Por otro lado, me gustaría aclarar a algún miembro de esta Asamblea, el que cuando se debatió en su día la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas, hubo debates no solamente parlamentarios, sino debates de naturaleza científica sobre cuál iba a ser el método de financiación de las Comunidades, a qué procedimiento era el de financiación de las Comunidades autónomas, si era coste efectivo, si era coste real, si era coste medio, etc. Dió la casualidad que se fijó mediante ley nacional el método de financiación de las

Comunidades Autónomas, a través del coste efectivo, que son las consignaciones presupuestarias que financian los servicios.

Por lo tanto, no confundamos una cuestión con la otra, nada más que pedir el voto de sus Señorías para esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Señor Consejero.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Sr. Presidente, Señorías: No es aumento de presión fiscal. En la discusión del porcentaje, que es provisional doblemente en tanto no esté aprobada la Ley del Porcentaje, y además porque va a aprobar el porcentaje provisional, puesto que el porcentaje definitivo es cuando acaba la etapa provisional de financiación.

En cualquier caso se ha usado como año base el año 83, los costes del 83, las tasas del 83, se ha incrementado el año 84, y se ha supuesto el incremento en tasas del 84. Esto en la misma técnica de evaluación del coste efectivo 84, que es lo que se está discutiendo en la Ley de Porcentaje.

Luego ya en esa misma Ley se dan por subidas las tasas en una cantidad, exactamente la misma que subimos nosotros.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Popular. Diputado Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente, Señorías: El Sr. Sáinz Aja tiene toda la razón, debemos de fijar nuestras posturas políticas, pero también hay que decir que la postura política de la Coalición Popular está ahí, en ese proyecto de ley de presupuestos.

No solamente ratificar lo que ha dicho el señor Consejero, sino inclusive y con mucho gusto ratificar la felicitación que ha hecho al Sr. Sáinz Aja por sus conocimientos, realmente muy buenos, sobre los temas presupuestarios.

Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Pasamos a la votación.

Diputados que estén a favor de esta enmienda número 31.
Diputados que estén en contra de esta enmienda. Abstenciones.

Queda rechazada esta enmienda por once votos a favor, veinte en contra y ninguna abstención.

Pasamos a la siguiente, Sra. Secretario.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Enmienda número 33. Proponente Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado Sr. Sáinz Aja tiene la palabra.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente, señoras y señores Diputados: La enmienda número 33 del Grupo Socialista es una enmienda de supresión del artículo 12 del proyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, sobre redistribución de créditos.

El artículo 12 dice que los titulares de las respectivas Consejerías podrán redistribuir los créditos de las mismas entre las distintas partidas de un mismo concepto presupuestario, previa autorización de la Consejería de Economía y Hacienda.

Si un presupuesto es un plan a realizar a lo largo de todo un

ejercicio presupuestario, el que pueda haber trasvases de unas partidas a otras en la propia Consejería, sin participación de esta Cámara y simplemente con la autorización de la Consejería de Hacienda, a nuestro juicio, parece una grave infracción a un principio de política presupuestaria, que es el de la especialidad cualitativa.

Por lo tanto, nosotros pedimos el voto favorable a esta enmienda, porque vulnera un principio importante de lo que debe ser la filosofía presupuestaria.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Señor Consejero. Sr. Fernández Escalante.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: No solamente es posible hacer esa redistribución de créditos, sino que es legal, y así lo recoge el artículo 69 de la Ley General Presupuestaria, que como es muy corto me permito leerle.

Artículo 69 de la Ley General Presupuestaria: Los Jefes de los Departamentos Ministeriales y de los organismos autónomos mencionados en el párrafo 1 del artículo cuatro de esta ley, podrán redistribuir los créditos entre las diversas partidas de un mismo concepto presupuestario, poniéndolo en conocimiento del Ministerio de Hacienda. Cuando se trate de conceptos de personal se necesitará el acuerdo favorable de dicho Ministerio.

Esto dice la Ley General Presupuestaria, pero es que la propia propuesta del Grupo Socialista en su proposición de Ley de Finanzas, admite en su artículo 43 la redistribución de créditos, por lo que me parece que se incurre en contradicción a formular esta enmienda.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Para fijar posición. Por el Grupo Mixto, el Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Aunque sea legal la redistribución, nosotros entendemos que la enmienda Socialista plantea que esto no se haga con criterios habituales, sino con criterios extraordinarios, y por supuesto la Asamblea es el órgano supremo para que estos criterios de excepcionalidad sea quien los juzgue.

Vamos a votar a favor de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Por el Grupo Mixto, Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente: Para decir que vamos a votar en contra de la enmienda, porque ese tipo de flexibilidad es necesario, lo malo será el uso que se haga de él. Si es un uso excesivo, seremos los primeros en criticar el uso excesivo de esa partida, pero creemos que para hacer un buen uso del propio presupuesto, y habrá que insistir más veces en este argumento, en el momento que estamos del año presuputario se hace más necesario.

Por tanto, vamos a votar en contra, e insistimos que lo que criticaremos será el uso que se haga de tal facilidad presupuestaria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Socialista. Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: Yo diría que, a pesar de lo que ha dicho el señor Consejero de Economía y Hacienda, no hay contradicción entre nuestra postura en el debate presupuestario

referente a nuestra postura en la proposición de ley sobre finanzas de la Comunidad Autónoma.

Una cuestión es que en el marco general que regulan todas las instituciones financieras de la Comunidad Autónoma se contemple la posibilidad de que haya cierta redistribución de créditos, naturalmente con el compromiso de información a la Asamblea, a través de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, y otra cosa es que se dé esta autorización aquí sin que exista compromiso de información a la Asamblea Regional de Cantabria.

Por lo tanto, seguimos manteniendo nuestra enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Por el Grupo Popular, Sr. Pajares, para fijar posición.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente, Señorías: Nuestra postura va a ser votar en contra de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, en razón a los argumentos esgrimidos antes por el señor Consejero, así como por los esgrimidos por el Sr. Vallines.

Creemos que es perfectamente legal esa disposición, está perfectamente enfocada y encajada dentro de nuestro texto, y vamos a votar en contra de la enmienda.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Procedemos a su votación.

Señores Diputados que estén a favor de esta enmienda número 33. Señores Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada esta enmienda por quince votos a favor y dieciocho en contra.

Pasamos a la siguiente enmienda, Sra. Secretaria.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Enmienda número 35. Proponente Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente, señoras y señores Diputados: La enmienda 35 del Grupo Parlamentario Socialista es una enmienda de supresión del artículo 15 del proyecto de ley remitido por el Consejo de Gobierno, sobre normas para la agilización de las modificaciones presupuestarias.

A nuestro juicio, este proyecto de ley, como ya decíamos en el proyecto de ley de presupuestos del año pasado, es un presupuesto que pretende ser tan flexible que autoriza al Consejo de Gobierno a hacer casi cualquier cosa con el propio presupuesto, porque si anteriormente se ha rechazado una enmienda nuestra en la que se permitía transferencias de crédito de unos conceptos presupuestarios a otros, dentro de la Consejería, si se permite que determinados gastos de inversión se utilicen para el pago de personal, si se contemplan normas para agilizar las modificaciones presupuestarias, estamos incumpliendo, una vez más, algo que debe ser riguroso en la elaboración de un presupuesto, y más aún en la ejecución del propio presupuesto, porque en los supuestos contemplados en el artículo 15, del cual proponemos su supresión, no existe el compromiso por parte del Consejo de Gobierno de informar periódicamente a la Asamblea sobre las razones que han llevado al propio Consejo de Gobierno a modificar su presupuesto.

Por lo tanto, nosotros seguimos insistiendo en que no es bueno que se aprueben artículos que permitan al Consejo de Gobierno modificar su propio presupuesto.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Por el Grupo Popular turno en contra. Diputada Dña. María Teresa Fenández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Sr. Presidente: La supresión del artículo 15 que pide el Grupo Parlamentario Socialista no la creemos acertada por la siguiente razón. La introducción de este artículo se hace en base a una normativa estatal de los ejercicios 1983 y 1984, y que en años anteriores no se había venido flexibilizando tanto en este presupuesto, pero este año lo hemos metido incluso con más rigidez que en los presupuestos estatales.

Por lo tanto, vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señora Diputado.

Para fijar posiciones el Grupo Mixto. Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Por ser coherente esta enmienda con la filosofía de la enmienda a debatir anteriormente, vamos a votar a favor de la misma.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Sr. Vallines, del Grupo Mixto.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente, señores Diputados: Nuestra postura es la misma que la que hemos dicho en la enmienda anterior, es decir, lo malo o lo bueno será del uso que se haga de esta autorización que se dá, y por eso lamentamos no haber tomado la iniciativa en la enmienda anterior que vamos a proponer ahí. Es decir, tratar de sugerir una enmienda transaccional donde se admita, no se si cabe el procedimiento de enmienda transaccional, el informe a la Comisión de Economía y Hacienda trimestralmente del uso que se haga de estas autorizaciones.

Propongo al Grupo Socialista, enmendante, la posibilidad de estudiar ese aspecto, y no se si a través de esta enmienda o de alguna otra manera podemos introducir. Desde luego nuestro deseo es conocer en el momento oportuno el uso que se haga de esa autorización, porque un uso extraordinario de esa flexibilidad deformaría el presupuesto.

Propondremos esto, aunque tendremos que votar en contra, manteniendo los mismo principios.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Grupo Socialista.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: El Grupo Parlamentario Socialista estaría dispuesto a aceptar la enmienda transaccional, en el sentido de que es una solución menos mala el que toda vez que tiene visos de no prosperar nuestra enmienda, que por lo menos existan controles por parte de la Asamblea a la actuación del Consejo de Gobierno sobre modificaciones presupuestarias.

El Grupo Socialista aceptaría la enmienda transaccional propuesta por el Sr. Vallines, del Grupo Mixto, en el sentido de rendición trimestral de cuentas por parte del Consejo de Gobierno a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, sobre las modificaciones que se hagan de las autorizaciones previstas en la ley.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

EL SR. VALUINES DIAZ: Yo no sé si cabría la idea de aparcar esta enmienda para buscar un procedimiento en que coherentemente en todo el texto establezcamos este criterio que hemos establecido para esta propia enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Yo lo que diría al Sr. Vallines y al Grupo Socialista, y al Grupo Popular con ellos, que si estarían dispuestos a aceptar una fórmula transaccional que la propongán, y entonces en el receso que vamos a tener dentro de unos minutos aparcariamos esta enmienda para agotarla después, si se reúnen los tres Grupos con el Consejero y se podía dar una fórmula transaccional.

Pasamos a la enmienda siguiente y se deja esta aparcada para el receso, para que los interesados puedan proponernos una fórmula transaccional.

Sra. Secretario.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Enmienda 18A. Proponente Grupo Mixto. Portavoz Sr. Vallines.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Vallines, tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente, señores Diputados: Esta es una enmienda un poco de técnica parlamentaria, puesto que no nos oponemos a que se introduzca ese párrafo frontalmente. Lo que sí queríamos es utilizar este turno para, entrando en el propio tema de la enmienda, no es una técnica pirata, hablar de aspectos que nos hubiera gustado enmendar en los presupuestos. Es decir, que teníamos la tentación de enmendar, y porque respetamos las normas parlamentarias, y alguna vez hemos dicho en broma, para que el Sr. Cabezón no nos riñera, no lo hemos hecho.

En este párrafo suprimido al apartado 2 del artículo 17 que con las enmiendas tratamos de suprimir, se dice que el libramiento de las partidas a la Asamblea Regional serán hechas a su petición y sin que esta tenga que justificar ante el Consejo de Gobierno el destino que haga de esas partidas. A nosotros nos parece bien esa agilidad, y permite la independencia de la Asamblea con relación al Consejo de Gobierno.

Existen aspectos como, por ejemplo, que el control que haga la propia Asamblea no es el mismo control que hace la Asamblea sobre el Consejo de Gobierno. Se me puede explicar que efectivamente la Mesa de la Asamblea o la Junta de Portavoces tiene conocimiento de esto, y que la Junta de Portavoces reúne a todas las tendencias políticas de la Cámara, y sin embargo el Consejo de Gobierno solamente obedece al criterio del Grupo Popular o lleva a cabo el programa del Grupo Popular.

Pero yo creo daríamos un ejemplo a la ciudadanía si al menos la Asamblea estableciera unos sistemas de publicidad en el uso de sus presupuestos que exigimos de esta Asamblea para el Consejo de Gobierno. Así, el detalle de las plantillas, el detalle de que pueda conocer cada ciudadano cuanto cobra cada empleado que tenemos en la Asamblea, cuántos tenemos de cada categoría, etc. etc.

Hay temas también que nos preocupaban y tampoco quisimos enmendarlo independientemente de lo que antes he mencionado, porque la verdad es que cuando se aprobó el presupuesto de la Asamblea en la Junta de la Mesa de la Asamblea ya lo sabemos por la difícil historia que llevamos en esta Comunidad si nosotros estábamos representados o no estábamos representados en ese momento en la Mesa de la Asamblea, ciertamente, o nos sentíamos representados, mejor dicho.

Pero, por ejemplo, ahí en esta partida de la sección uno habría la asignación al Sr. Presidente que nos preocupa que estuviera como capítulo 2 y creo que debería de estar como capítulo 1 y ahí tendríamos que discutir ampliamente en este Cámara sobre este asunto, sobre si el Sr. Presidente tiene que tener una dedicación exclusiva o no debería tener.

Y, por ejemplo, también en el edificio San Rafael que vino la partida, ahí sí que es una partida por programas y sí que es un programa puesto que hay una inversión concreta y se desarrolla la inversión, y lo que pasa es que el programa hasta ahora es de

financiación, desgraciadamente no es de realización, solamente, pero vamos avanzando. Entonces, porque todos sabemos y creo que hay un criterio en la Cámara de que el edificio San Rafael es un tema discutible y discutido ya y que a nosotros nos hubiera gustado que en vez de aparecer una partida del edificio de San Rafael apareciera para edificio de la sede de la Asamblea Regional, para que no fuera tan finalista ese asunto.

Perdón, Sr. Presidente, por la disgresión, pero nosotros con esta enmienda, que anunciamos retirar si por la comparecencia de los distintos grupos participan de estos criterios de la transparencia máxima que debe tener los gastos de la Asamblea para el conocimiento de los ciudadanos y que en algún momento debamos estudiar estos temas que hemos planteado y que a nosotros nos preocupa como parlamentarios de esta Cámara. Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno en contra, Grupo Popular.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente, Señorías. Evidentemente comprendemos y aceptamos la preocupación del Sr. Vallines en todo el tema planteado, ya lo dijimos entonces en Comisión y lo repetimos ahora. No obstante, también en Comisión se explicó suficientemente que la Asamblea es un ente independiente que tiene sus correspondientes competencias y también sus órganos de control que tiene su Comisión de Gobierno, que tiene su Mesa, su Junta de Portavoces, y que naturalmente los Presupuestos son debatidos, son discutidos y son aprobados dentro de sus cauces y dentro de estos controles.

No obstante, al final, en el momento de fijar el voto demostraremos y aclararemos cual va a ser nuestra definitiva postura porque no estamos en contra bajo ningún concepto en que los 35 señores Diputados y todo el pueblo de Cantabria sepa perfectamente como se llevan los temas económicos dentro de la

Asamblea. Aquí no hay ninguna clase de deseos de obscurantismo, sino, por supuesto, claridad, y por lo tanto, en principio, ponemos nuestra duda razonable de inmiscuirnos en temas que no son propios de la Asamblea, porque tiene sus controles, como he dicho antes, y yo en realidad desearía hacer uso de la palabra al final en fijación de voto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene que perdonarme el Grupo Socialista porque tenía que haberle concedido también la palabra a él en turno en contra.

EL SR. CABEZON ALONSO: Renunciamos a la enmienda, es decir, retiramos la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se retira la enmienda, y perdón al Grupo Socialista.

Pasamos a la siguiente, Sra. Diputado Doña Rosa Inés García.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Enmienda n.º 41, proponenete el Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Diputado Grupo Socialista, Sr. Sáinz Aja tiene la palabra.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados. El Grupo Parlamentario Socialista con la enmienda n.º 41, que es una enmienda de sustitución a la Disposición Final primera del Proyecto de Ley presentado por el Consejo de Gobierno hace en esta enmienda las siguientes precisiones: en primer lugar la autorización que concede la Asamblea es una autorización al Consejo de Gobierno y no a la Consejería de Economía y Hacienda para hacer las adaptaciones técnicas necesarias en los presupuestos como consecuencia de las transferencias de crédito provenientes bien de reformas administrativas, de transferencias del servicio de la Administración Central del Estado, cambios en situaciones administrativas, etc. etc.

El Grupo Socialista lo que propone, por lo tanto, es que la autorización se conceda al Consejo de Gobierno y no a la Consejería de Economía y Hacienda y que las razones que pueden obligar a la modificación presupuestaria sean las reformas administrativas, las transferencias de servicios de la Administración Central a la Comunidad Autónoma y una partida para las inundaciones que sufrió Cantabria en el año 1983 y que naturalmente deben ir incluidas ahí, y nosotros por lo tanto excluiríamos este concepto cambio de situaciones administrativas en el personal de la Administración de la Comunidad Autónoma. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sr. Consejero, Don Serafín Fernández Escalante tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Sr. Presidente, Señorías. Lo que se propone tiene dos sectores de actuación. En primer lugar, quita la palabra o la frase entera de la Disposición Final primera creando al efecto, en su caso, sección servicios y conceptos presupuestarios. Bien, el texto que se propone es equívoco pues por una parte se autoriza al Consejo de Gobierno a efectuar adaptaciones técnicas y por otra se excluye la habilitación de nuevos conceptos. O sea, esto ya de por sí. La motivación de la enmienda según la cual el Ejecutivo no puede modificar la Ley Presupuestaria que hace fundamento ya que la Ley Presupuestaria y la Ley de Presupuestos anuales se ajustan a los Ejecutivos respectivos para la realización de numerosas modificaciones como las que se dan objeto en la Disposición Final primera de este articulado.

Los textos más actuales sobre técnicas presupuestarias o sobre presupuestos, me parece que el último que he podido ver es una tesis doctoral sobre este mismo tema, habla precisa y concretamente de las adaptaciones presupuestarias que son necesarias para la incrementación de un presupuesto moderno, en

contra de las técnicas antiguas de presupuesto que basaban toda su virtud en un control exhaustivo de ese mismo presupuesto.

Por otro lado, en la enmienda socialista hay una segunda proposición que es el suprimir de todas las posibilidades, la reorganización administrativa, las transferencias y las inundaciones, obviamente las contempla, pero quita una, el cambio de situaciones administrativas en el personal al servicio de esta Comunidad Autónoma. Y si dejamos la Disposición Final primera coja de estas dos patas, la primera no poder crear secciones, servicios y conceptos, prácticamente no tiene utilidad entonces esta Disposición Final.

Y en segundo, el cambio de situaciones administrativas, nos podemos encontrar en situaciones en las que el personal de la Diputación Regional de Cantabria no cobraría, al cambiar su situación administrativa se quedaría absolutamente vacío de posibilidad. Este caso no es un caso, digamos, ilusorio, se dió exactamente el año pasado con dos funcionarios que pasaron de la situación de Comisión de Servicio a la situación de Activo en la Casa y que se quedaron sin cobrar las asignaciones básicas hasta fin de año, por no existir esto.

Es decir, esta posibilidad de que el cambio de una situación administrativa permita el crear esta posibilidad de pago es necesaria para el normal funcionamiento. Por supuesto que su uso va a ser no solamente raro, sino absolutamente extraordinario porque no se da un cambio de situación administrativa ni muchas veces en el año y probablemente ninguna. Pero hay que dejar ese portillo abierto para poder acudir en este caso a la creación de ese nuevo concepto de gasto. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Consejero.

Turno en contra del Grupo Popular.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente, Señores Diputados.

Realmente es gratísimo escuchar intervenciones como la que ahora hemos escuchado del portavoz del Grupo Socialista y del Consejero, porque en esos temas tan técnicos uno si no se despista y se va. Y por ello me ha gustado mucho la argumentación expuesta por el Sr. portavoz del Grupo Socialista pero me ha parecido más convincente y es la que vamos a defender la del Sr. Consejero. En su consecuencia el Grupo Popular va a votar en contra de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Para fijar posición el Grupo Mixto tiene la palabra, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nosotros vamos a votar en contra de la enmienda socialista entendiendo que la redacción del texto del Consejo de Gobierno admite la posibilidad de aplicar unas excepciones que se han dado y que se pueden dar en lo sucesivo. Por lo tanto consideramos correcta la redacción actual de la Disposición Transitoria Tercera.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Grupo Socialista, para fijar posiciones.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: Decir dos cosas. En primer lugar que nosotros con nuestra enmienda mantenemos la autorización al Consejo de Gobierno para que se puedan hacer determinadas modificaciones presupuestarias. El que en nuestra enmienda no se explicita la posibilidad de creación de secciones o de servicios y conceptos no quiere decir que el Gobierno no lo pueda hacer, por lo que no está prohibido por la Ley está permitido. Por lo tanto, lo único que queremos es evitar el que se haga un abuso de las autorizaciones concedidas por la Cámara en el Proyecto de Ley de Presupuestos. Porque volvemos a toda la filosofía que impregna este Proyecto de Ley y que es una filosofía de en aras a la funcionalidad de permisibilidad para el ejecutivo, y a mí me parece que en una situación como la que estamos naturalmente el Ejecutivo tiene que estar perfectamente controlado por esta Cámara, porque esta es la esencia del juego democrático y del juego político, y en aras a la eficacia no se

pueden evitar los controles porque evidentemente esto admitiría una libertad absoluta al Gobierno que nosotros no podemos consentir. Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Por el Grupo Popular si necesita hacer alguna matización.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Unicamente que en aras a la urgencia vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Pasamos a la votación.

Sres. Diputados que estén a favor de esta enmienda a la Disposición Final primera.

Sres. Diputados que estén en contra de la enmienda.

Abstenciones.

Queda rechazada por doce votos a favor y diecinueve en contra.

En este momento proponemos un receso de quince minutos exactamente. Empezaremos inmediatamente a los quince minutos de descanso, invitando a los señores que tenían entre manos el estudio de esta proposición transaccional se reúnan en este momento para proponérsela a continuación por lo que comentaremos. Quince minutos.

(Se suspende la sesión a las doce horas y treinta minutos)

(Se reanuda la sesión a las trece horas y dos minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Enmienda a los artículos 12 y 15 y nos entregan la transacción que va a ser leída por la Sra. Diputado Secretaria en funciones, Doña Rosa Inés García.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Enmienda n.º 35 del uso de las autorizaciones a que se refieran los artículos 12 y 15 que hagan los titulares de estas Consejerías se dará trimestralmente cuenta a la Comisión de Hacienda, Economía y Comercio y Presupuestos de la Asamblea Regional de Cantabria. Este párrafo irá al final del artículo 15 de dicha Ley de Presupuestos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Entonces, pregunto a todos los Sres. Diputados ¿Se aprueba por asentimiento esta adición al artículo 15?

Queda aprobado entonces y se tomará nota por la Secretaria en la forma en que queda redactada definitivamente este artículo y, por tanto, su enmienda.

Pasamos a continuación a la votación del articulado.

El artículo 1.º, vamos a votarle por separado. Entonces Sres. Diputados que estén de acuerdo con la redacción del artículo 1.º. Rogamos se pongan de pié.

Sres. Diputados que esté en contra con la redacción del artículo 1.º.

Sres. Diputados que se abstengan.

Queda aprobado el artículo 1.º por 18 votos a favor, 13 en contra y dos abstenciones.

A continuación vamos a votar todos los artículos que no tienen enmiendas excepto si algún Grupo pide que se vote algún artículo por separado.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sí, Sr. Presidente. Mi Grupo quiere votaciones separadas, agrupadas también pero distintas votaciones, es decir, si otro Grupo no pone inconveniente votaríamos agrupadas ahora mismo el dictámen de la Comisión del artículo 2, el artículo 3, el artículo 4, 5, 6, 7, 13, 14, 16,

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdón, estamos hablando de las que no tienen enmiendas y que están algunas mezcladas.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Es que estamos votando el dictámen de la Comisión, independientemente que haya habido enmiendas o no, puesto que las enmiendas ya han sido votados.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Entonces, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 13, 14, 16, 17.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sí, 16, 17, título del dictámen de la transitoria segunda y texto del dictámen de la Disposición Final Primera. Una votación para este grupo de dictámenes. Después pediríamos otra votación agrupada para los artículos 8, 9, 11, 18, Disposiciones Adicionales Primera, Segunda, Tercera, Disposición Final Segunda y Tercera. Y después pediríamos otra votación también agrupada para los artículos 12 y 15 y la Transitoria Tercera.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Por parte de esta Mesa no hay ningún inconveniente. ¿Hay alguna objeción o petición también? Si no hay inconveniente procedemos a la votación en este sentido. Entonces pregunto: Sres. Diputados que estén de acuerdo con el texto de la Comisión de los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 13, 14, 16, 17, Disposición Transitoria Segunda y Disposición Final Primera. Rogamos se pongan en pié.

Sres. Diputados que estén en contra de estos articulados y Disposiciones.

Sres. Diputados que se abstengan.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente. Nosotros, al ir en bloque las votaciones y al haber artículos que hemos apoyado y otros que están en desacuerdo, no podemos votar ni afirmativa ni positiva por lo que nos abstenemos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muy bien.

Queda entonces aprobado el texto de la Comisión de estos artículos por 18 votos, 14 en contra y dos abstenciones, que son los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 13, 14, 16, 17, Disposición Transitoria Segunda y Disposición Final Primera.

Siguiendo la petición del Grupo Socialista votaremos el otro bloque, la redacción del texto de la Comisión, los artículos 8, 9, 11, 18, Disposición Adicional Primera, Segunda y Tercera, Disposición Final Segunda y Tercera y Disposición Transitoria Primera.

Sres. Diputados que estén a favor.

Sres. Diputados que estén en contra.

Sres. Diputados que se abstengan también.

Queda aprobado el texto de la Comisión respecto a estos artículos por 18 votos a favor, ninguno en contra y 16 abstenciones, y se refiere expresamente a los artículos 8, 9, 11 y 18, Disposición Adicional Primera, Segunda y Tercera, Disposición Final Segunda y Tercera y Disposición Transitoria Primera.

Y por último, por separado vamos a votar también la redacción en la forma en que ha quedado de los artículos 12 y 15 y Disposición Transitoria Tercera.

Sres. Diputados que estén a favor.

Sres. Diputados en contra y Sres. Diputados que se abstengan, todos afirmativamente.

Quedan aprobados estos artículos, 12, 15 y Disposición Tercera, por unanimidad de todos los Diputados asistentes.

Pasamos entonces al punto siguiente, la Sra. Diputado Rosa Inárciga tiene la palabra.

Perdón, la Disposición Transitoria Primera en el segundo bloque, lo que sí tiene razón que falta la Cuarta, Disposición Final Cuarta. En efecto falta pero debe de ir en el primer bloque. Sr. Diputado del Grupo Socialista.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Va en el último bloque.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Entonces, ruego a todos los Diputados que se pongan de pié porque se nos ha admitido la Disposición Final Cuarta.

Seguimos entonces.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Enmienda n.º 45 de totalidad a la Sección 2, proponente el Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el proponente, el Diputado Sr. González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sr. Presidente, Señorías. Me propongo pedir el voto de Sus Señorías para enmendar la totalidad de la Sección 2, solicitando su devolución al Consejo de Gobierno para que haga una nueva distribución de los 550 millones, más o menos, presupuestados para esta Consejería de la Presidencia. Créanme que no son pocos millones, 549.937.000 exactamente pesetas, y que no es pequeña la capacidad de despilfarro, de obscurantismo y hasta de ilegalidad.

Hay que decir en primerísimo lugar que la Sección que queremos enmendar, esta Sección n.º 2, enmendar en su totalidad, resume y encierra todos y cada uno de los problemas políticos que obscurecen el futuro de Cantabria y que les tiene eximidos a Sus Señorías de la derecha regional en una crisis que no cesa y que hace tiempo que es una broma pesada para los ciudadanos serios de esta región. En esta Sección n.º 2 están agazapados los pactos secretos o públicos con que Sus Señorías nos atormentan desde hace un año, pactos secretos a costa de los dineros de los cántabros, caprichos políticos, muchas veces inconfesables, que se pagan con el dinero de la ciudadanía.

Así, por ejemplo, y hago una enumeración puesto que habrá una defensa concreta de cada una de las enmiendas, o agrupadas, así nos encontramos con 20 millones para atenciones de carácter social y representativo que son muchos millones para, por ejemplo, ramos de flores, comidas, degustaciones de quesos, quien lo sabe, quizás homenajes al Racing, quien lo sabe, quizás para protocolo, quizá para cuchillos cachicuernos con que poder destrozarse Sus Señorías. ¿Quién lo sabe?, ¿Quién conoce el destino final?. Finalista se dijo muchas veces en la Comisión, y esto suponemos que no son destinos finalistas de esos 20 millones de pesetas, quizás también para atacar a algún Grupo Parlamentario de esta Asamblea.

Así, por ejemplo, 19 millones de pesetas para publicaciones e información, es decir, para dorarle el higo a alguno de Sus Señorías y sobre todo al auxiliar de redacción que redactase esas publicaciones e información o para pagar, los 19 millones, para pagar comics de Pereda, para pagar puzzles, ¿estará aquí acaso la revista de Cantabria? o esa otra .., lo preguntaba el Sr. Vallines en la Comisión ¿donde está la revista de Cantabria, Sr. Consejero? no está en su Consejería. Y el Consejero preguntaba ¿hay un concepto de 5 millones de pesetas que se llama "promoción y desarrollo" en cuyo concepto puede figurar la revista Cantabria?, y estamos hablando aquí de 19 millones para publicación e infomación. ¿Estará aquí?.

¿Estarán aquí, por ejemplo, en principio también se contestaba así, en principio parece que pueden estar en esta partida los 11 millones que nos cuesta el Gabinete de Prensa, según también dudas del propio Consejero a la respuesta del Sr. Vallines que le recordará?

Otra partida, 10 millones, casi 11, 10. 719.000 pesetas para asesores del Presidente que se nota muy poco, cuatro asesores, uno jurídico, otro técnico, otro de protocolo, otro de medio de comunicación social, que se notan, digo, mucho por una parte porque cobran mucho, son 10 millones y pico de pesetas, y poco porque, por ejemplo, además de los asesores jurídicos, técnicos, etc, etc, los técnicos jurídicos que existen en esta Diputación resulta que por ejemplo el asesor jurídico ha hecho a Sus Señorías cometer bastantes errores jurídicos y luego veremos alguno corregido por su propia Señoría.

Otra partida, los 6 millones reservados, secretos, misteriosos, insondables, que gastan, claro está, y no precisamente en terminar la carretera de cualquiera de esos pueblos que no tienen carretera, 6 millones para lo que les de la gana, saunas, masajes, nunca se sabrá, un regalo del Presidente del Consejo de Gobierno al Vicepresidente del Consejo de Gobierno, que se llevan muy bien. Un regalo de ambos al Secretario de ambos, nunca se sabrá, son gastos reservados. Y queremos saber, en primer lugar queremos que se supriman y en todo caso tenemos derecho a saber a donde van a parar esos gastos reservados. ¿Quién lo sabrá?

Cinco millones para promoción y desarrollo de no se sabe qué, porque en otras partidas y en otras Consejerías hay partidas también para promoción y desarrollo, y por tanto no es para promocionar la vaca lechera o los quesos, puesto que en otras Consejerías, insisto, existen esas partidas. Entre otras cosas porque en la propia Consejería hay otra partida de casi 3 millones para promoción y desarrollo: actos públicos, lo cual querría decir que la anterior partida de 5 millones para promoción y desarrollo sería para actos privados. Es decir, para que se desarrollen privadamente, vayan Sus Señorías a saber qué.

Otra partida, por ejemplo, las subvenciones a conceder por el Presidente que suman en el Proyecto 30 millones de pesetas y que descartan que las anteriores partidas de no se cuantos millones de pesetas llevamos ya no son para subvencionar nada, sino para lo que todo el mundo puede poner a su capricho.

Y dos millones y pico para la Secretaría General de la Presidencia, que es un cargo que no existe, que no existe, insisto, aquí y que es ilegal, y aquí hay un Decreto de la Presidencia firmado por el Presidente en la que se reconoce por fin, por fin aunque no por las razones que nosotros venimos diciendo, pero por fin se reconoce que es un cargo ilegal, Decreto de la Presidencia firmado el 25 de agosto de 1984, insisto, 2 millones y pico para una Secretaría General de la Presidencia que es un cargo que no existe pero que come, que cobra, un cargo ilegal según el propio, insisto, Presidente del Consejo de Gobierno.

Llevan Sus Señorías un año y pico jugando a los despropósitos, con el dinero y la paciencia de los cántabros, y ahora estamos como al principio, ahora estamos como al principio, pero, ojo, hay suficiente literatura científica que habla de los actos ilegales, y de eso hablaremos más tarde, hablaremos otro día qué va a pasar como consecuencia de un cargo ilegal cuya advertencia se hizo reiteradamente aquí y cuyas votaciones a veces han sido favorables a este principio y que sin embargo se mantiene y no solamente se mantiene sino que está presupuestado con una partida concreta en este Proyecto de Ley.

Sus Señorías han sido elegidos Diputados o Consejeros del Gobierno para servir a Cantabria y si aprueban la Sección, esta Sección 2, tal como viene, si no devolvemos esta Sección al Consejo de Gobierno para que nos la devuelva como debe ser, con claridad presupuestaria. Sus Señorías no estarán sirviendo los intereses de Cantabria, en algunos casos estarán sirviendo a los caprichos particulares y privados de alguna de Sus Señorías.

El año pasado fueron 169 millones, más o menos, los presupuestados de esta manera oscura o despilfarradora. Este año todavía no los he contado; no son muchos menos. Y hay un acuerdo aquí sobre el presupuesto anterior y sobre esta Sección, tomado por mayoría, que exigía, Sr. Consejero, Señores del Gobierno, la entrega de esa documentación para que comprobásemos dónde se ha ido ese dinero. Y ese acuerdo ha sido incumplido. La documentación no ha llegado al Grupo, que por mayoría tiene derecho a ver esa documentación.

Y una advertencia, no lo olvidaremos, no se hagan ilusiones, ganen todo el tiempo que quieran para hacer desaparecer los papeles o para cambiarlos. Llegarán a nuestro poder esos papeles, porque tenemos todos los derechos, salvo que se haya dado un golpe a la Autonomía de Cantabria y un golpe a esta Asamblea Regional, tenemos todo el derecho a ver esos papeles, y los veremos. Y el año que viene si aprueban sus Señorías esta Sección dos, también tendremos todo el derecho a ver esos papeles y los veremos.

Una última cuestión, y termino, Sr. Presidente. Dos segundos, con su amabilidad, puesto que vamos a hacer varias agrupaciones en la defensa de las enmiendas de esta Sección.

Una última cuestión, Señorías, porque mi Grupo ha presentado una enmienda por la que pedimos se dote presupuestariamente aquí -en vez de restringir, somos generosos-, la plaza de Vicepresidente del Consejo de Gobierno. Por varias razones. En primer lugar, porque las plazas de la Administración Pública deben de estar dotadas presupuestariamente. Nos parece tan evidente, que sorprende que pueda pensarse lo contrario.

En segundo lugar, porque el incompatible Vicepresidente, Sr. Calzada, no nos engañemos, no cobra, pero gasta dinero de esta Comunidad, de esta Diputación Regional, gasta dinero de todos los cántabros. Por ejemplo, en representación; por ejemplo, en dieta; por ejemplo, en chóferes; por ejemplo, en vehículos; por ejemplo,

en transportes. No cobra, pero gasta dinero de esta Diputación Regional.

En tercer lugar, porque Cantabria no quiere favores de nadie. No quiere agradecer favores a nadie, y menos a alguien que además de incompatible para este cargo, y el Estatuto lo dice bien claro, si es que sabemos leer, artículo 17.6 "los Consejeros no podrán ejercer otras funciones representativas que las propias del mandato de la Asamblea, ni cualquier otra función pública que no derive de su cargo". Bien, Cantabria no quiere agradecer favores a nadie, e, insisto, menos a alguien que, utilizando sus palabras dirigidas en ocasión memorable a mi Grupo Parlamentario, es un filibustero de la política y un irresponsable. Porque empeñarse en mantener su incompatibilidad es una irresponsabilidad, y lo demostraremos.

Y retamos al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno que tome nota de esta cuestión, porque si ha dado marcha atrás en el tema de la Secretaría General de la Presidencia, no lo dude, tendrá que dar marcha atrás en el tema de la incompatibilidad del Vicepresidente Primero de este Consejo de Gobierno. Las ilegalidades se pagan. Y si no se pagan, porque no es lo mismo la justicia que la Ley, al final las paga el propio pueblo. Y mi Grupo Parlamentario no quiere ser responsable ya, no lo ha sido nunca, pero desde luego no va a callar, porque no quiere ser responsable, ni siquiera por el silencio, de los despropósitos, insensateces, de las ilegalidades que se están cometiendo en esta Diputación Regional de Cantabria.

Gracias. Muchas gracias, Sr. Presidente, por su amabilidad.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, Sr. Diputado.

Turno en contra. El Sr. Consejero de la Presidencia, Sr. Pardo Castillo, tiene la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente, Señorías:

Señor Presidente, me aclara, por favor, si lo que se ha discutido es la enmienda 45, o es un debate sobre otros pendientes, más enmiendas. Me lo quiere aclarar, por favor.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): He entendido que la enmienda número 45 es la enmienda a la totalidad de la Sección Dos. Asiento con usted en que en algún momento ha podido salirse de la cuestión, pero por referirse a un tema global de toda la Sección, esta Presidencia ha sido flexible, y le ruego lo tome en tal sentido.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, Sr. Presidente.

Bien, entonces me referiré solamente a la enmienda a la totalidad, aunque luego supongo que tengamos oportunidad de hablar de los cuchillos cachicuernos y de algunas otras cosas también.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Usaré de la misma flexibilidad, Sr. Diputado.

EL SR. PARDO CASTILLO: Muchas gracias.

Estamos ante una enmienda a la totalidad a la Sección Dos, solicitando su devolución al Consejo de Gobierno, para una nueva elaboración y distribución de los fondos de los distintos servicios y capítulos de dicha Sección.

En la motivación se dice: "falta de especificación y claridad en la mayoría de las partidas presupuestarias; exceso de consignación en gastos específicos para funcionamiento de los servicios, artículo 25, capítulo 2; desacuerdo en el importe de la partida de subvenciones a conceder por el Presidente, artículo 75, capítulo 7".

Creo que esta enmienda bien merece hacer algún tipo de consideraciones o reflexiones teóricas o conceptuales. El Grupo

Socialista, como sus Señorías recordarán, ya presentó una enmienda a la totalidad de este proyecto, que en su momento fué desestimada. Pues bien, ahora presenta una enmienda a la totalidad de las Secciones Dos, Tres y Cinco a Ocho; es decir, de todas, excepto la Cuatro, si no me equivoco. Entonces qué duda cabe...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): A la cuarta también, Sr. Diputado.

EL SR. PARDO CASTILLO: A la cuarta también. Muchas gracias. Pues entonces a todas las Secciones, a las siete Consejerías.

Entonces en el supuesto de prosperar, porque hipotéticamente cabe esto, aunque no lo creo, pero hipotéticamente cabe, sería como haber obtenido, de alguna manera, la enmienda a la totalidad que hace poco perdieron. Esto en términos técnicos, y, por favor, no lo entiendan en términos peyorativos, se llama fraudem legis, que, en definitiva, es conseguir el objetivo principal a través de algo que puede ser aparentemente legal. Porque, en definitiva, repito, si se ganan las enmiendas a las siete Secciones, por más que en la totalidad se fije los ingresos y los gastos, repito que la finalidad sería la misma.

Pero es que no para aquí la cosa, porque es que el Grupo Socialista que ha criticado al Consejo de Gobierno -yo diría que con razón- por la tardanza en la presentación de los Presupuestos, parece que lo que desea es prorrogar al máximo esa situación. Primero, presentando una enmienda a la totalidad del proyecto, y ahora a cada una de las Secciones del Ejecutivo, que de prosperar supondría, como piden, la devolución al Consejo de Gobierno para su nueva elaboración y distribución de fondos de los distintos servicios. Y ello, naturalmente, llevaría, sin duda, bastante tiempo.

Yo me pregunto si esta es la política constructiva del Grupo Socialista que ayer anunciaba en el periódico el Secretario General de ustedes. Nosotros nos congratulamos sinceramente, y

agradecemos la oferta. Y seguiremos el deseo de nuestro Presidente del Consejo de Gobierno presentado en su discurso de investidura, de gobernar con todos, más aún después de haberse reconstruido el Grupo Popular. Porque nosotros, Señores Diputados, no somos representantes de nuestros electores, somos representantes de toda la región de Cantabria, comunidad política en la que reside todo el poder autonómico.

Pero aún hay más. Y yo les digo, Señores Socialistas, a ustedes no les gusta la Sección Dos, ni, por supuesto, las demás. Pero ahora solo me refiero a la Dos, aunque pueda hacerse extensivo a todas, y que es la que corresponde a la Consejería de la Presidencia, cuyo titular les está hablando. Bien, no les gusta, y yo respeto su opinión, y soy dialogante. Quizás en parte tengan razón, porque nunca nadie está en la posesión de la verdad total, quizás sí.

¿Pero me quieren ustedes decir, por favor, en qué consistiría la nueva elaboración y distribución de fondos para que a ustedes les guste?. Porque ustedes no me plantean una enmienda con texto alternativo. Ustedes dicen que no les gusta, y si nosotros corregimos la Sección, cuando vuelva de nuevo a esta Cámara me seguirán diciendo lo mismo, ¿hasta cuándo?. Yo sé que dirán, no es exacto lo que dice, porque en la motivación aclara que hay falta de especificación y claridad en la mayoría de las partidas presupuestarias. Sí, ¿en cuántas de las 83 partidas?, ¿cuáles son las que nos les gustan?, ¿qué criterios sigo yo para adivinar sus pensamientos?, si dicen no me gustan la mayoría de las partidas.

Y siguen, también hay exceso de consignación en gastos específicos para funcionamiento de los servicios, artículo 25, capítulo 2, que son concretamente siete partidas, y no las de Alfonso El Sabio. Gastos de representación, 20 millones; gastos reservados, 6 millones; publicaciones, 19 millones; equipos informáticos, 2 millones; adquisición, 500.000 pesetas; gastos diversos, 1 millón, y, por fín, contratación de prestación de servicios, 1 millón. Pero lo curioso es que ustedes no presentan enmiendas a las cuatro últimas, y sí solo a las tres primeras,

que son las números 46, 47 y 48, que serán objeto de debate subsiguiente.

Y luego también en su motivación añaden que están en desacuerdo con las subvenciones a conceder por el Presidente, que será objeto de la enmienda 31, que ha sido transada.

Entonces, si se devuelve la Sección, yo me pregunto ¿qué criterios tengo para ordenar esas 83 partidas?, ¿se quieren, entonces, ustedes sentar conmigo y las hacemos conjuntamente?. Haber planteado un texto alternativo. ¿O no será que lo único que sugieren que se corrija es lo que es objeto de las enmiendas que mantienen?, ¿eso solo?. Pues vamos a dejarlo reducido a las enmiendas que ustedes mantienen, porque entonces ¿por qué, para qué y cómo la enmienda a la totalidad?.

Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

El Grupo Popular. No hace uso de la palabra.

Para fijar posiciones, el Grupo Mixto. El Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA: Señor Presidente:

Nosotros vamos a votar a favor de la enmienda a la devolución de la Sección Dos completa, por entender que el número de enmiendas parciales que hemos presentado, y que son textos alternativos de alguna manera, cuando se dice que hay que suprimir partidas en concreto eso es un texto alternativo. Son tantas en esta Sección Dos las que ha presentado el Partido Regionalista, que consideramos que es buena idea el devolver toda la Sección Dos, por el cúmulo de enmiendas parciales que nosotros tenemos presentadas a la misma.

Efectivamente, habría que repetir aquí lo que ha dicho el Portavoz Socialista, de que en esta Sección Dos están todas las enmiendas nuestras a los sueldos, que consideramos de lujo; a las dietas, que consideramos de lujo; al bombo y al platillo, que de alguna forma se institucionaliza a través de revistas y demás; a la captación de incondicionales para el Grupo político que gobierna. Por lo tanto, consideramos que es suficiente el número de enmiendas como para devolver la Sección completa.

Lo que no es de recibo es que se diga que la prisa tendría que justificar un voto afirmativo. La prisa no es nunca un argumento para hacer bueno lo que es malo. Si una cosa está mal hecha no hay que argumentar que estamos ya en el mes de septiembre y que esto hay que aprobarlo como sea; eso de ninguna manera. Lo que está mal habrá que rechazarlo ahora y habrá que rechazarlo en diciembre y habría, incluso, hasta que colapsar, a lo mejor, esta Diputación Regional si fuera tal el cúmulo de irregularidades que hay. Por lo tanto, no es de recibo el argumento de la prisa.

Al menos se podría haber escuchado aquí, por parte del Consejero de la Presidencia, unas palabras que hubieran servido al Grupo Regionalista en el sentido de decir, bueno, vamos a pedir perdón, porque de ahora en adelante jamás volveremos a asistir a un espectáculo por dos años consecutivos de presentar algo que tiene que hacerse en el mes de diciembre del año anterior, y que se viene haciendo ya por dos años consecutivos el último trimestre del año. Eso, por ejemplo, nos hubiera confortado a nosotros.

Y, en segundo lugar, también un compromiso firme de que todas esas partidas raras que figuran en esos presupuestos, y que, de alguna forma, el Presidente o el Consejero de la Presidencia no tiene de momento toda la culpa, puesto que es un recién llegado al cargo, nos hubiera prometido aquí que desde ahora en adelante y en los presupuestos del año 1985 que vamos a presentar la última semana de diciembre, como tope máximo, pues no va a aparecer nada de esas partidas que venimos enmendando dos Grupos

políticos de esta Cámara sistemáticamente y sin ningún éxito durante dos años consecutivos.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Sr. Bedoya, también del Grupo Mixto, tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente, Señorías:

Nosotros no vamos a precisar nuestra postura con respecto a la Sección Dos, sino entrar en el análisis de otras motivaciones que han generado en Cantabria una constante situación de crisis en las Instituciones. Consideramos que ese asunto, que este tema se puede tratar en las futuras comparecencias que realizará el Sr. Presidente, con vistas al debate anterior al inicio del período de sesiones, o sino introducir ese debate en un debate en profundidad de la situación actual de Cantabria, propiciado por los Grupos Parlamentarios. Sencillamente queremos en este momento nada más que centrarnos en el aspecto técnico-político de una Ley de presupuestos, en concreto en su relación con la Sección Dos, Consejería de la Presidencia.

Nosotros sí que no estamos de acuerdo con una parte de la exposición que ha realizado el Sr. Consejero de la Presidencia. Sí que existe un texto alternativo en gran parte de las partidas de dicha Consejería. Y el texto alternativo es la claridad en múltiples de esas partidas.

El planteamiento que se está realizando en la Diputación Regional respecto a los gastos de información y a los gastos de publicidad, que son plenamente necesarios y a los cuales nosotros no nos oponemos, sí que requieren la precisión suficiente para que cuando se realice la comparecencia se deba decir en concepto, y por dónde, y de dónde surgen y a dónde van esos dineros que se destinan a la información y a la publicidad.

Sin embargo, si vamos sumando en todas las secciones la cantidad de gastos diversos que existen, porque no hay sección que no tenga gastos diversos, algunos hasta de ocho millones de pesetas, nos encontramos con que al final lo que suman son decenas de millones.

Entendemos que el presupuesto, sin llegar al detalle de tener que explicar cosas de esas de cincuenta o cien mil pesetas, no puede decir que bajo el enmascaramiento de gastos diversos aparezcan millones que aquí nadie sabe a qué van destinados.

Por lo tanto, el presupuesto tiene que ser riguroso, y lo que son gastos diversos los diversos gastos que se especifiquen, y no encubrirse bajo un epígrafe que lo que hace es encubrir unas cifras que no sabemos a qué se destinan, que pensamos que se destinarán bien, pero la Cámara debe de tener detalle de a dónde van destinados.

Es decir, esto de gastos diversos lo que debe de llevar es un epígrafe donde todas esas partidas tengan nombre y apellido. Lo que pedimos es que desaparezca en los presupuestos todo lo referente a gastos diversos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Señor Consejero. El Sr. Pardo Castillo tiene la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente: Simplemente me voy a referir a la enmienda relacionada con la Consejería de Presidencia, que es la 4B. Gastos diversos: 1.000.000 de pesetas.

El Sr. Revilla quiere un detalle del millón de pesetas. El detalle es que ha sido un detalle al Sr. Revilla, porque, aparte de nosotros ser absolutamente autonomistas, el destino, y naturalmente va a constar en el Diario de Sesiones, es para insignias, escudos diversos y toda clase de símbolos y signos de

nuestra Comunidad Autónoma, no solamente para difundirlos en nuestra región, sino que nos los están pidiendo continuamente de fuera de la región. Si el Sr. Revilla quiere que se suprima la partida, a nosotros no nos gustaría.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Sr. Revilla, turno de réplica.

EL SR. REVILLA ROIZ: El Consejero me contesta de la partida más pequeña de todas las que aparecen como gastos diversos. Yo ahora no puedo manejar el presupuesto, porque con esto de las agrupaciones de enmiendas se que hay alguna Consejería que tiene ocho millones, y si yo le pregunto por eso seguro que le cojo en orsay y no me sabe decir nada.

Ha contestado del millón de su Consejería, y yo le digo, incluso de ese millón, que se puede poner, en vez de gastos diversos, emblemas, símbolos, y todas esas cosas que ustedes regalan, que me parece muy bien que se difundan los anagramas y los logotipos de la región, pero me habla solamente de una partida, que es de las más pequeñas de las Consejerías, pero digo que hay Consejerías donde creo que hay cifras de hasta ocho millones de pesetas en gastos diversos, y que si yo le pregunto ahora que en qué va eso no me sabría contestar.

Yo me refiero a la generalidad de la partida o del epígrafe, que sería deseable, que como me ha contestado en su caso, en vez de figurar gastos diversos pusiera promoción de la imagen de Cantabria, por ejemplo, a través de banderines, banderas -que buena falta hacen-, y otras cosas que pueden concretarse en los presupuestos, y eso en todas las Consejerías.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Señor Consejero. El Sr. Arozamena tiene la palabra.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Las enmiendas 47B, 48B y 49B se refieren a partidas de gastos diversos de la Consejería de Obras Públicas. Estas partidas, la 47B, es del Grupo de Puertos de Cantabria. Gastos diversos: 2,8 millones de pesetas, que son para reparaciones que hay que hacer, por ejemplo, en la draga. La famosa draga es una draga antigua que tiene un motor principal y un motor auxiliar, que actualmente está en reparación, y cerca de 2,8 millones de pesetas se nos puede ir en la repación de esta draga.

Son todas las reparaciones y obras que hay que hacer en los puertos y que tienen pequeña importancia cada uno por sí, pero en los siete puertos, contando también el de Comillas y la ría de Suances, pesqueros de Cantabria tiene una importancia bastante alta en conjunto, aunque cada uno de ellos es de poca entidad.

La partida 48B de 2,8 millones de pesetas, se pide la supresión de honorarios en el servicio 10, que también es del Grupo de Puertos de Cantabria. Esto se ha discutido varias veces. Los honorarios representan un determinado porcentaje, creo que es el 0,3% del coste del presupuesto, y parte de los proyectos se hacen en la propia Consejería y en algunos casos casos especiales se encargan fuera.

Hay otra partida de 3,5 millones de pesetas, que es por el concepto de servicios transferidos en materia de carreteras. Esta distribución nos ha venido de la Administración Central, en la cual viene, por el concepto de gastos diversos, una serie de partidas que engloba aglomerante, asfáltico, fuel, gas-oil, es decir una serie de partidas que responden exactamente al decreto de transferencias. En este caso no hemos inventado nada.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

EL SR. REVILLA ROIZ: Me va a permitir, porque yo pensé que la contestación se hacía en bloque, pero como se ha fraccionado tendré un minuto para contestar al nuevo Consejero, aunque no es norma que se me conteste por partes.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): La norma ha sido porque usted ha pedido más contestaciones.

EL SR. REVILLA ROIZ: Es que para dar contestación yo pido simplemente un minuto, puesto que ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Creo que no procede, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: La contestación se me tiene que dar por todos los Consejeros en bloque.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene medio minuto, pero que no sirva de precedente.

EL SR. REVILLA ROIZ: De acuerdo. Yo creo que estas contestaciones que se me están dando refuerzan mi tesis de que no cabe gastos diversos, cuando se dice concretamente que es reparación de una draga. Si es reparación de una draga tendría que constar en el epígrafe exactamente reparación de la maldita draga, que costó 35 millones, y que no trae más que costos, porque no funciona de ninguna manera.

Lo de los honorarios, ¿por qué hay vergüenza en encubrir lo de honorarios dentro de gastos diversos?. ¿Quizás aparecen ya demasiados honorarios?. Porque hay sitios donde pone honorarios y proyectos, ¿por qué lo engloban dentro de gastos diversos?.

Exactamente la draga es coste de mantenimiento y reposición, y los honorarios irán en honorarios. No comparto el criterio que dice usted que hay que encargar cosas fuera de la Casa. Hay una plantilla de lujo y no hay que encargar nada, si todo el mundo trabajara, porque esta mañana he hecho referencia a algunos Directores Regionales que le dedican a esto una parte del tiempo y otra parte fuera. Si dedicaran todo el tiempo a la Casa no tendrían que encargar nada, que son cualificados técnicos, ingenieros de caminos, titulados superiores, etc.

Por lo tanto, no me satisface en absoluto la contestación. Son unos gastos con su epígrafe en los presupuestos, y la partida de gastos diversos son para otras cosas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Revilla.

Sr. Santamaría, tiene la palabra. Entendemos como dúplica.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías: En el tema de gastos diversos coincido, en principio, con el Diputado Sr. Revilla, en el sentido que son una serie de partidas que se pueden especificar, que tienen su especificación y que sería aconsejable que así fuera.

No obstante nos tenemos que oponer a su enmienda, entre otras razones por técnica presupuestaria en el sentido que dado que en gran parte de las enmiendas que el Sr. Revilla presenta no presenta alternativa de la reducción de esas partidas de gastos diversos, y que la cifra total de presupuesto ya está cerrada en el debate en pleno, y vamos a oponernos por esta razón.

Hacer un ruego al Consejo de Gobierno, igual que hicimos en el Senado, en el sentido de que todas las partidas de gastos diversos, de la misma manera que existe este año por primera vez unos anexos de inversiones, bastante deficientes por cierto, que, por favor, para el próximo presupuestos que estos anexos, aparte de mejorarse, se preparen unos anexos de gastos diversos donde se reflejen con el mayor detalle estas partidas, para que no se diga que no se conoce el tema de gastos diversos.

Decirle al Sr. Revilla que en la comparecencia de los Consejeros ante la Comisión, también se les pidió explicaciones sobre estas partidas y fueron dadas en parte, unas veces más amplias y otras más cortas.

Nosotros vamos a oponernos, aunque ya digo, insistiendo al

Consejo de Gobierno, que el próximo presupuesto, que esperamos se presente en breve, que sea a su vez, Sr. Consejero de Economía, presupuesto por programas, que tengamos unos anexos buenos de, además del tema de inversiones y de personal, estas partidas de gastos de funcionamiento, y en especial de gastos diversos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Consejero, si damos lugar a otra contestación nos van a pedir nuevas contestaciones y no vamos a terminar en toda la tarde. Contesten los Consejeros concretamente a todas las agrupaciones.

Intervenga señor Consejero, porque tiene perfecto derecho, pero le ruego para sucesivas intervenciones que pueda haber en este sentido, porque no terminaríamos.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. PARDO CASTILLO: Obedezco a la Presidencia y no hago uso de la palabra. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Para fijar posiciones. Grupo Mixto.

EL SR. REVILLA ROIZ: Mantengo lo dicho, y además reforzadísimo por las explicaciones que se me han dado. Creo que son unas enmiendas perfectamente lógicas, y son decenas de millones de pesetas que no tiene sentido que se pongan en el epígrafe gastos diversos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Socialista para fijar posiciones.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

Esta partida de "gastos diversos" aparece en "gastos de funcionamiento", específicos de funcionamiento de cada Consejería y si a lo mejor el Presupuesto hubiera estado presentado en su momento hubiéramos previsto que había partidas, a lo mejor, bueno, pues que debían entrar en ese "gastos diversos" porque no se sabía todavía exactamente, y podemos entender que dentro de los gastos específicos de funcionamiento de cada Consejería haya una imprevisión. Pero como se ha visto cuando el Sr. Revilla ha apuntado algunos ejemplos, rápidamente los Consejeros ya saben exactamente de qué gastos diversos se trata, y, por lo tanto, debiera haberse especificado, si no en el presupuesto al menos en algún Anexo, como es práctica presupuestaria también. Por lo tanto, como cada cosa tiene su nombre a nosotros nos hubiera gustado ver cómo esos gastos diversos repartidos a las distintas Consejerías tenían su nombre y su apellido. No se dijo en los Anexos, no se dijo tampoco en las comparencias de los distintos Consejeros y altos cargos.

Nosotros enmendamos algunos gastos diversos en algunas Consejerías, con un tratamiento quizás distinto al que hace el Sr. Revilla, pero también lo enmendamos. Por lo tanto, vamos a votar a favor de estas enmiendas, repitiendo, sugiriendo al Consejo de Gobierno que en estos casos, cuando es posible, dada la dimensión además de nuestra Comunidad Autónoma, donde yo creo que hay pocos imprevistos, pocos imprevistos, salvo los gastos reservados. Es bueno que se haga constar cada cosa con su nombre y apellidos, como es el caso de la draga o es el caso de las banderas que se han citado. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Por el Grupo Popular para fijar posiciones, Diputado Sr. Pajares Compostizo.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente, Señorías. Muy brevemente, pues creo que el tema esta suficientemente debatido

ya y se ha demostrado precisamente en este debate que cuando han sido solicitadas las aclaraciones pertinentes han sido suficientemente dadas.

Se ha demostrado que en los gastos diversos no existe en ellos ninguna clase de enmascaramiento ni obscurantismo, sino que hay claridad. Tal vez sea un defecto de técnica presupuestaria, digo defecto no de este Consejo de Gobierno que lo ha realizado, sino un defecto propio de la misma técnica presupuestaria. Y por supuesto que yo creo que del Grupo Parlamentario Popular en mi nombre accede totalmente a que en los próximos presupuestos se clarifique lo máximo en anexos todos estos detalles, que ya se ha visto claramente que no hay ninguna clase de deseo de ocultar, por lo tanto, y no obstante en este caso muy concreto, votaremos en contra de esas enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Sr. Consejero. El Sr. Fernández Escalante tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Muchas gracias. Perdón por venir a la Tribuna, pero es que no funciona el micrófono del escaño. Simplemente que el 257, que es generar los presupuestos del Estado, está exactamente con esta denominación, exactamente "gastos diversos" y no más especificación que esta en los presupuestos del Estado, los libros están a disposición de Sus Señorías, y las cantidades en todas las Direcciones Generales de todos los Ministerios de los Presupuestos Generales del Estado 1984 y así viene en el 85, y es un Presupuesto por Programas, un PPBS clásico, el de este año, viene así y no más especificado que así. Y en la memoria, Sus Señorías pueden ver, que en el 257, "gastos diversos", está indicado todos y cada uno de los conceptos que pueden asumirse a esa partida presupuestaria. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Pasamos a la votación, por tanto, de las enmiendas formuladas por el Grupo Mixto. Son la 4.B, 47, 49, 69, 71, 73, 98, 99, 107 y 116.B.

Sres. Diputados que estén a favor de estas enmiendas se pongan en pié, por favor.

Sres. Diputados que estén en contra de estas enmiendas.

Abstenciones.

Quedan rechazadas estas enmiendas por haber tenido 16 votos a favor y 17 en contra.

Sra. Diputada Secretario.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Enmienda n.º 49. Proponente, el Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cabezón.

EL SR. CABEZON ALONSO: Sr. Presidente, Señorías. Voy a agrupar las enmiendas 49 y 50 que pretenden modificar dos partidas puntuales y aumentar la dotación presupuestaria de las mismas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Ruego al Sr. Secretario que tome nota de esta agrupación, 49 y 50. Gracias, Sr. Diputado.

EL SR. CABEZON ALONSO: Decía que trataban estas dos enmiendas de aumentar la consignación presupuestaria de dos conceptos puntuales. En primer lugar, la partida destinada a formación y perfeccionamiento de personal que en el presupuesto tiene una consignación de un millón y medio de pesetas y nosotros aumentamos la partida a 5 millones de pesetas.

Como se dice en la motivación de la enmienda parece que en este momento es más urgente todavía el exigir el perfeccionamiento del personal que presta servicio para la

Administración Regional y para crear las condiciones necesarias de cara al establecimiento de una Escuela Regional de la Función Pública, objetivo en el que, a menos teóricamente, coincidimos todos los Grupos aunque quizás no coincidimos en los plazos o en el método de poner en marcha la Escuela Regional de la Función Pública.

En estos momentos de inicio del diseño de una nueva Administración Regional es necesario más que nunca hacer ese esfuerzo en estas tareas, de buscar las fórmulas imaginativas de formación y perfeccionamiento de personal. Primeramente a nosotros nos parecía, a nuestro Grupo, el Grupo Socialista, que con esa partida presupuestaria de un millón y medio de pesetas poco se podía hacer salvo la declaración de intenciones nada más. Por lo tanto nos parece que destinar una partida mayor a formación y perfeccionamiento de personal es algo más importante, por ejemplo, que tener una partida de 6 millones para gastos reservados. Y la segunda enmienda, la n.º 50, también pretende aumentar una partida puntual que es aumentar hasta 6 millones las becas a funcionarios e hijos, que actualmente en el presupuesto del Consejo de Gobierno tiene una dotación de 3 millones y medio. Nos parece que al aumentar el número de funcionarios es necesario también aumentar este dinero destinado a becas, es una manera de incentivar por una parte al personal, y una segunda forma puesto que las becas no solamente van dirigidas a los funcionarios, sino también a los hijos, una manera de apoyar un salario social, un salario indirecto que hace falta en estos momentos de crisis donde los condicionamientos económicos ponen freno a la retribución del personal y, por lo tanto, nos parecería lógico que todos los Grupos Parlamentarios apoyaran estas dos enmiendas que tienen como fin mejorar la actual dotación humana de la Diputación Regional. Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Diputado. Turno en contra tiene el Grupo Popular. Sr. Consejero tiene la palabra, Sr. Pardo Castillo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente, Señorías. En cuanto a

las enmiendas 49 y 50 del Grupo Socialista se propone aumentar de un millón y medio de pesetas a 5 millones de pesetas para perfeccionamiento de personal y la Escuela de Administración Pública. La idea es que a mí me dan por el gusto porque yo quisiera muchísimo que esto ocurriera así, por el gusto he dicho.

Lo que ocurre es que en estos momentos se nos plantea un problema en el presupuesto que como se ha aprobado la partida de "gastos reservados" y se destina para dotarla la cantidad que pudiera sobrar de aquel concepto, ello ya no es posible. Insisto, y ya lo he hecho en alguna otra comparecencia anterior, que la Consejería de Presidencia no tiene ningún inconveniente en absoluto, al contrario, es algo que propicia y alienta, la creación de la Escuela de la Administración Pública.

Pero dijimos también y lo decimos ahora que creemos que es primero la Función que el Organo, y nosotros hemos comprobado, y no me atrevo a decirlo porque al Sr. Revilla le molesta mucho que en Asturias, y valgan las comparaciones, la Escuela de Administración Pública no ha funcionado muy bien. No se trata de referirnos siempre a Asturias por más que sean nuestros queridos hermanos, sino simplemente valernos de experiencias ajenas, y como allí parece que no ha resultado muy bien, pues nosotros queríamos ir por nuestros propios pasos. Pero, en fin, no hay ningún problema si toda la Cámara se empeña en ello, la Consejería de Presidencia lo asume con la responsabilidad compartida. Puedo adelantar que por lo pronto se va a crear un Servicio que se va a llamar de Organización y Formación del Personal.

En cuanto a la enmienda 50, que supone el aumento de 3.500.000 pesetas a 6 millones para becas, pues qué duda cabe también que a todos nos gustaría que hubiera más. Aquí se plantea otro inconveniente técnico que es el mismo, que el aumento de la dotación es a costa de los gastos reservados que acaban de ser aprobados hace un momento. En fin, si fuera posible buscar en otra partida el aumento para becas todos estamos en esa buena disposición, qué duda cabe.

Sí quiero añadir, porque quizás sea interesante, que en el capítulo 8 de la Sección décima, en cuanto a prestaciones personales, figuran 25 millones para anticipos a funcionarios y 20 millones para anticipos a viviendas. Este tema de las prestaciones sociales, yo creo que viene un poco al hilo de la enmienda, es algo que nos está preocupando desde hace tiempo, en la Consejería de Presidencia y ya sabemos que existe el M.U.F.A.C.E. y el M.U.N.P.A.L.

En cuanto a anticipos a ayudas escolares, porque no nos referimos a jubilaciones y demás, una de dos, o se dejan las cosas como están y que cada uno tenga los beneficios que tengan, o bien se regulan por Decreto, que este es en principio la idea que estamos albergando, estableciendo unos requisitos y unas condiciones comunes, pero parece que debiera de ser con carácter subsidiario de las que se pudieran obtener de las respectivas Mutualidades. De ese Decreto, evidentemente, habría que estudiarse pues cuales son esas condiciones y requisitos, regular incluso un baremo sin olvidar un control de las prestaciones concedidas para evitar cualquier tipo de desviaciones en las que yo no quiero pensar pero que lamentablemente a veces también ocurren.

No puedo decir aquí ahora, no lo puedo decir sinceramente, ni ser rotundo en mis afirmaciones de cómo van a ser esas prestaciones. Pero insisto en que está en estudio el tema con detenimiento, y lo más probable es que haya un Decreto en breve tiempo, pienso yo, respecto a estas prestaciones sociales. Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Consejero. Grupo Popular tiene su turno en contra si lo desea. Se renuncia. Para fijar posiciones el Grupo Mixto. El Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente. Es para decir que vamos a votar a favor de estas dos enmiendas. Bueno, lo que ha dicho el Consejero de que le hubiera encantado y que le hubiera dado por

el gusto pues son un poco lágrimas de cocodrilo porque eso era muy fácil. No diga que es que como se han aprobado ya los gastos diversos y se han cargado todas las enmiendas en que proponíamos la austeridad y la reducción de sueldos ¿eh?. Pensando en estas que iban a venir tenían que haber reflexionado, haberse quitado ese millón que yo pedía en los Consejeros, esas 600.000 pesetas en los Directores Generales, y hubiera salido el dinero de sobra, más dietas y libros y cosas y telex y demás, y hubiese salido suficiente para que estas dos enmiendas hubieran prosperado y de esa forma no hubiera que lamentarse aquí diciendo que la cosa está muy bien pero que no hay dinero, eso pues no vale. Por lo tanto, nosotros vamos a votar a favor de estas enmiendas, y sí, lo de Asturias es una cosa increíble, no se que les han dado allí pero vienen ustedes impresionados.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Grupo Mixto, Sr. Bedoya, tiene también la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente, Señorías. Nosotros también nos sentimos hartamente, o altamente, sorprendidos, porque vemos que ciertamente respecto a un tema como estos nuestro criterio era claro, admitíamos seguir la política del Consejo de Gobierno que era no a la Escuela de la Función Pública, sí a la experimentación mediante un sistema de cursos para el perfeccionamiento de los funcionarios. Ahora una vez que no tenemos consignación presupuestaria se nos dice, bueno, pues como no hay consignación presupuestaria estamos de acuerdo en la Escuela de la Función Pública, y por seguir la política del Gobierno inclusive vamos a votar en contra de una Proposición no de ley que presentó el Grupo Regionalista y se lo dice, nos hubiera gustado tener Escuela de la Función Pública.

Nosotros sí que queremos que el Consejo de Gobierno marque unas directrices en cualquier tema y sea claramente consecuente. Si es mejor el sistema de empezar por cursos de perfeccionamiento de los funcionarios, ese es el mejor sistema, y entonces el Consejo de Gobierno tiene que plasmar ese criterio político en los presupuestos y es lo que realmente ha hecho, pero no es

correcto venir ahora diciendo que realmente lo que hubiese gustado es que hubiese dotación para crear la Escuela de la Función Pública. Que nosotros individualmente, lo que pasa que en ese criterio nos sometíamos a la mayoría, digamos, de alguna manera, de la Coalición Popular, era empezar las cosas así. Ciertamente no comprendemos quizás un cierto cambio en la postura entre aquella discusión y este planteamiento que se ha hecho ahora por el Consejero de la Presidencia.

Respecto a las becas para hijos de funcionarios, ciertamente nuestro criterio es que haya lo más posible, nos volvemos a encontrar con un problema de financiación, nada tenemos en contra de que pudiera haber más dinero. Consideramos que también en esta cantidad se habrá pensado cuales son las posibilidades por un lado y las demandas por otro, no se si quizás sea superiores en este caso la demanda a la oferta que se realiza, no se si lo ha estudiado el Consejo de Gobierno, y en nuestra postura, a pesar de esas precisiones técnicas es sencillamente oponernos a las enmiendas pero claramente que si nosotros tuvimos una postura en contra de la Escuela de la Función Pública fué de alguna manera por admitir el criterio político del Consejo de Gobierno o el criterio técnico de cómo desarrollar el sistema de perfeccionamiento de los funcionarios en esta Diputación Regional. Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Por el Grupo Socialista, el Diputado Sr. Cabezón tiene la palabra.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias Sr. Presidente. Con nuestra enmienda, al aumentar los gastos de perfeccionamiento de personal, no pretendíamos ya la creación de la Escuela de la Función Pública, sino crear las condiciones necesarias de cara al establecimiento en un futuro y con eso tratábamos de llegar a un acuerdo, de alguna forma, con las opiniones que aquí se vertieron en el debate que hubo. No nos parece que la Escuela Regional de la Función Pública tenga que salir por una mayoría de votos, sino a ser posible por un cierto consenso entre los Grupos Parlamentarios.

Lo que lógicamente no podemos admitir el Grupo es que se acepte la filosofía de nuestras enmiendas y se diga que como ya los gastos reservados están votados pues no se puede admitir, porque si votan nuestras dos enmiendas lógicamente lo que decaen son los gastos reservados, es decir, lo que desaparecería sería la partida de gastos reservados, y por tanto con su votación están primando gastos reservados del Presidente sobre la futura Escuela de la Función Pública, Sobre las becas de los funcionarios, es decir, esa es la realidad, estamos a escoger entre dos partidas presupuestarias, sí a los gastos reservados que es lo que hacen ustedes y no a estas dos partidas nuestras. Nosotros decimos al revés, supriman gastos reservados y aumenten estas dos partidas que nos parecen mucho más interesantes.

En cuanto al tema de las prestaciones sociales que se ha argumentado por parte del Consejero, al hilo de estas dos enmiendas, y quizás por soslayar el tema que había aquí, que era que se dotaban esas dos partidas con gastos reservados, nosotros estamos de acuerdo en que eso se regule y la opinión que se haga por Decreto no estamos ni a favor ni en contra. Pero sí sugerimos dos cuestiones, que ese Decreto, que lógicamente las prestaciones sociales tengan carácter subsidiario, eso es básico, que tengan carácter subsidiario. En segundo lugar, que ese Decreto se negocia con las representación sindical de los funcionarios y del personal laboral, y en tercer lugar que nos gustaría, en una comparecencia del Consejero en Comisión, conocer el Decreto antes de su publicación.

Vamos a mantener las enmiendas y esperamos que el Grupo Popular renuncie a los gastos reservados de su Presidente y vote a favor de ellas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. El Grupo Popular para fijar posiciones, Diputado Sr. Pajares Compostizo.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente, Señorías.

Realmente el tema es importante, el que estamos ahora debatiendo. Creo que es difícil quien no tiene razón y quien la tiene toda, pero lo que sí es cierto es que a la altura en que estamos con este presupuesto parece más razonable seguir con esta dotación ya aprobada, mejor dicho ya concretada y aprobada en la Comisión, con el fin de ir preparando un poco el paso hacia unos estudios que formen mejor, que preparen mejor, a nuestros funcionarios. Por lo tanto creemos que esta dotación ya es suficiente cara, insisto, al tiempo en que estamos y los pocos meses que nos falta para finalizar el ejercicio de 1984. Votaremos en contra, pues, de esa enmienda.

En cuanto a lo que se refiere a las becas a funcionarios e hijos qué duda cabe, y en esto tal vez me salga un poco, si no de la cuestión sí me sale el hecho de ser padre de 8 hijos, y la preocupación que todos los padres de familia tenemos en todos estos temas becarios. Lógicamente estas son las posibilidades que tenemos ahora, los 3 millones y medio de pesetas, pero pueden tener sus Señorías toda la convicción que por procedimientos o formulismos que se consideren oportunos en el año próximo aquí tendrán un Diputado que defenderá siempre una mayor consignación a estos efectos, prometiendo mi voto en contra y el de nuestro Grupo en estos momentos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Sres. Diputados que estén a favor de las enmiendas 49 y 50 propuestas y agrupadas por el Partido Socialista ruego se pongan de pié.

Sres. Diputados que estén en contra de estas dos enmiendas.

Quedan rechazadas estas enmiendas por 16 votos a favor y diecisiete en contra y ninguna abstención.

Sra. Diputado.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Enmienda n.º 3.b. Grupo proponente el Mixto, portavoz Sr. Revilla.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente: Esta enmienda, aunque en realidad la partida que lleva consignada no es muy cuantiosa, es un millón de pesetas, bajo epígrafe "contratos de prestación de servicios", subyace en este epígrafe otros epígrafes que están también en otras enmiendas que hemos presentado y prácticamente presentan todas las Consejerías.

Es un problema de filosofía, es un problema de fondo, ¿cuánta gente trabaja en la Diputación Regional?, 2.000, 2.300, 2.500, no se sabe porque cada día es más gente. Entendemos que una plantilla que está inmersa en un expansionismo de personal que yo cuando le dije en la investidura al Sr. Presidente que si aquí entrara una auditoría y los dijera con cuántas personas dedicándole 8 horas de trabajo diario podrían hacer lo mismo que hacen los que hay ahora, nos podríamos llevar una gran sorpresa.

No podemos permitirnos ya que tenemos esta plantilla a todas luces inflada, el que aparezcan pues en conjunto, en todo el presupuesto, son también decenas de millones de pesetas, "contratos de prestación de servicios", lo que se entiende que se contratan cosas fuera de la casa cuando hay una plantilla de superlujo. Si esta plantilla la tuviera una empresa privada pues no sé, pues se podrían hacer aquí hasta aviones a reacción.

Por lo tanto no es la cuantía lo que nos preocupa, sino la filosofía de que aparezcan partidas en las cuales se tenga que pagar dinero fuera de la casa a nadie, sólo habrá casos muy excepcionales y que si se me demuestra lo contrario y que esta prestación de un servicio es una cosa imprescindible yo estoy dispuesto a retirarla.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sr. Consejero Pardo Castillo tiene la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente: Efectivamente en parte tiene razón el Sr. Revilla, aquí hay mucho personal y sabe perfectamente que estamos en una lucha continúa por su reestructuración. Pero mientras ese trasvase interno se produzca, que va a durar tiempo, no nos engañemos, porque andamos por los 2.000 funcionarios, esa exigua partida se refiere pues a la posibilidad de que en la Consejería de Presidencia haya que encargar quizás algún proyecto técnico porque la Consejería de la Presidencia no tiene ningún arquitecto concretamente. Se refiere a eso. Puede ocurrir que esto sea así, puede ocurrir que tuviéramos que recurrir a arquitectos de otras secciones, cada uno tiene su trabajo distribuido y repito se está distribuyendo, pero que el transbase de la estructura orgánica de esta Diputación ... (no se entiende). Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero. Grupo Popular en contra tiene algo que decir. Nada. Para fijar posiciones el Grupo Mixto.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bueno, lo que me sospecho no lo se pero a lo mejor es que esta partida cuando se ha puesto aquí casi estoy seguro que se habrá fundido ya. ¿Está seguro el Sr. Consejero de que no se ha dilapidado el millón de pesetas ya en algo en concreto para que sepamos lo que es?. Porque el decir que la Consejería de la Presidencia va a necesitar a lo mejor algún proyecto para algún tipo de arquitecto tal, pues aquí tienen ustedes gente que lo puede hacer, ingenieros de caminos, topógrafos, delineantes, catedráticos de universidad, etc. si es que se refiere a algún proyecto de edificios o algo, porque no creo yo que sean compartimentos-estancos los compartimentos de la Diputación Regional y la Consejería de la Presidencia necesita un asesoramiento en materia de urbanismo no creo que tenga que acudir a un buffete de Madrid teniendo aquí gente que cobra de la misma casa.

Por lo tanto, yo lo único que quería saber si esto no estará ya gastado y nos pudiera decir en qué en concreto, que casi seguro que estará gastado porque si no a quien se le va a ocurrir

poner un millón de pesetas ahí en un epígrafe tan concreto, por qué no 4, o 5, o 2. El millón de pesetas yo creo que se habrá gastado en algo, casi seguro.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Diputado. Por el Grupo Mixto, Sr. Santamaría, e igualmente para fijar posiciones.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Sr. Presidente, Señorías, Sres. del Consejo de Gobierno. Estamos, efectivamente, ante una partida de un millón de pesetas para "contratos de prestación de servicios". Está claro que los planteamientos efectuados por el Sr. Revilla no dejan de tener su peso específico en el sentido de que en toda la Diputación Regional de Cantabria efectivamente tiene que haber técnicos que puedan cubrir prácticamente todas las especialidades y que en un momento determinado estos técnicos que cubran todas estas especialidades puedan, pues, de alguna manera ser aunque sea transferidos de una sección a otra, aunque sea para trabajos puntuales como se dice últimamente.

En este sentido esta partida podría estar de más, no obstante hay que tener en cuenta que pudieran existir algunos trabajos específicos, no se si en esta Diputación Regional existirán biólogos, no se si en esta Diputación Regional existirán especialistas aeronáuticos, no se si en esta diputación Regional existirán una serie de especialistas que en unos momentos determinados puedan y sea necesario ser contratados. Por ello digo que esta partida del millón de pesetas en cualquier momento puede estar justificada.

No obstante, yo lo que si quisiera era a los miembros y al Consejo de Gobierno que en esta política que nos ha expresado de intentar aprovechar al máximo al personal de la Diputación personal se consiguiera un gasto óptimo. En este sentido sí que es cierto, y sería de desear que cuando se nos presente la liquidación de estos presupuestos pues que esta partida efectivamente haya existido un superávit, porque de alguna manera estaremos obteniendo una mayor rentabilidad de los órganos y de las personas que en esta Diputación Regional trabajan.

En este sentido insistir que estando de acuerdo con lo manifestado con el Sr. Revilla, deseamos que en el futuro, ya digo, esto pueda ser subsanado que se pueda efectuar y se pueda conseguir un aprovechamiento al máximo de las personas de esta Diputación. Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Santamaría. Por el Grupo Socialista para fijar posiciones.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias Sr. Presidente. Dos cuestiones nada más. Una que nos parece útil y necesario que la Consejería de Presidencia, quizás en otras Consejerías aparezcan partidas de este tipo, ... (no se entiende). Sin embargo existe una contradicción en la defensa que hace el Consejero de su propia partida y es que cuando se ha hecho figurar esta partida debe de saberse para qué servicio ... (no se entiende) debe de estar prevista la partida, pero como no queremos ser cicateros hasta este punto vamos a votar en contra de la enmienda del Sr. Revilla, pero nos parece incongruente que el Sr. Consejero a estas alturas del año, a estas alturas del debate, no sepa por qué ha sugerido al Consejo de Gobierno que le apruebe esa partida de un millón de pesetas. Pero repito que para que no se crea en ningún momento que queremos ser cicateros con necesidades objetivas que pueden surgir al Consejo de Gobierno vamos a apoyar esta partida y vamos a votar en contra de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, Sr. Diputado. Por el Grupo Popular, Diputado Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente, Señorías. Muchas gracias al Sr. portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, sin piropo, simplemente gracias, porque consecuente y coherente con su modo siempre de actuar vota esa confianza en contra de la enmienda por lo tanto y a favor por lo tanto de nuestra postura. Creo que esa coherencia es colaborar, aunque sea por el millón de pesetas, por el bien de la gobernabilidad de Cantabria. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Se procede a votar.

Sres. Diputados que estén a favor de la enmienda n.º 3.b propuesta por el Grupo Mixto.

Sres. Diputados que estén en contra de esta enmienda.

Abstenciones.

Queda rechazada esta enmienda que ha obtenido dos votos a favor y treinta en contra.

Sra. Diputado Secretaria.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Enmienda 9.b. Proponente el Grupo Parlamentario Mixto, Sr. Revilla, portavoz.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Pues nada, estamos en lo mismo desde hace media hora. La enmienda 9.b se refiere a otra partida de esta misma, es que si vamos sumando parece que es el chocolate del loro, como he dicho antes, que son pequeñas cantidades. Pero es que el despilfarro suma decenas y decenas de millones que se van en cosas que a mi modo de ver no tenían que irse. Y por eso cuando hablamos de austeridad pues la gente se piensa que estamos hablando de cosas que no tienen una plasmación concreta aquí en estos presupuestos.

Estudios y trabajos técnicos, ¡hala! otra partida que podía ir con la otra, exactamente igual que la otra pero que aparece en este caso con 3 millones de pesetas y que no es de esta Consejería porque va a salir en todas las Consejerías aparecen las mismas partidas, Estudios y trabajos técnicos. Tengo que volver a repetir lo de antes, porque a ver si a fuerza de repetirlo pues ponemos a trabajar a la gente, y entonces no hay necesidad de encargar nada.

Yo estoy convencido de que en una plantilla de 2.300 ó 2.400, porque cada día va aumentando el número, que trabajan en esta Casa, existen gentes que pueden hacer absolutamente casi todo lo que necesita la Diputación Regional de Cantabria. En cualquier vertiente, en la jurídica, en la de obras, en lo que sea, porque hay aquí, por lo menos a nivel de títulos, un ramillete de gente supercualificada y no es de recibo que tengamos que estar con esta partida de estudios y trabajos técnicos dando dinero fuera de la Casa, habiendo esta superplantilla.

Es un tema que resulta molesto, porque parece que es la redundancia de todas estas partidas. En el conjunto de estos presupuestos suponen un despilfarro de dinero intolerable. Vamos a ver qué se nos contesta a esta partida en concreto y se nos puede decir qué estudio y trabajo técnico en concreto es el que se ha hecho, porque yo sigo pensando que cuando está puesto es porque ya se ha fundido, ¿eh?.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, señor Diputado.

Señor Consejero. D. Manuel Pardo Castillo tiene la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: En lo que quizá haya que dar la razón al Sr. Revilla es que podían estar acumuladas las dos partidas, y en vez de tres y uno sean cuatro.

La explicación es la misma a la que me he referido anteriormente, y me parece que era el Sr. Santamaría el que se refería a asuntos específicos, tan especializados como los de biólogos que aquí no haya, aeronáuticos -no necesitamos reparar ningún mister, supongo yo-, porque en esta Casa lo que está ocurriendo es que sobra gente para determinadas materias, que estamos tratando de ordenar, pero no nos engañemos que faltan otros en determinadas especializaciones.

Pudiera producir un escándalo el que se contratara a personas, cuando se dice que sobran muchos. A lo mejor lo que

sobran son muchas mecanógrafas o muchos ordenanzas, y a lo mejor lo que nos faltan es dos geólogos, que no se puede trasvasar una mecanógrafa para ser especialista en Geología. Esta es un poco la filosofía, que es la que pide el Sr. Revilla.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Turno en contra del Grupo Popular, si lo desea. No hace uso del turno.

Para fijar posiciones, el Grupo Mixto. Tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Como no encuentro ningún tipo de respuesta, pues me voy de aquí con una sensación de abatimiento, porque no se me dice nada. Dicen estudios que puedan salir, pero lo mínimo, cuando se pone una partida de estas, es que en la mente está qué es lo que falta, porque a nadie se le ocurre hacer un presupuesto en una economía familiar de planificar, por ejemplo, cien mil pesetas al año, sin tener previsto que eso va ser para irse de vacaciones a un sitio que puede haber un más menos diez por ciento o para comer en tales sitios tales días, pero no se programa una cantidad, que además se sigue una técnica habilidosa, y es que las partidas se difuminan en cuatro para que parezca menos, pero no se engaña a nadie, porque luego hay otra más y son cinco.

Se van poniendo partiditas pequeñas para que parezca menos, porque si se pone todo junto da una sensación de que es mucha cantidad, pero lo sumamos y es lo mismo. O sea, que con esa técnica no se engaña a nadie.

Por otra parte, si se sigue la mala costumbre de encargar las cosas fuera, puede ocurrir que la plantilla que hay si no se la encargan cosas llegue a perder el oficio, por la ociosidad constante que hay en la Casa llega un momento en que, al cabo de los años, el que sabia hacer una cosa ya no lo sepa hacer. Por lo

tanto, oblígenles a que hagan esas cosas. No lo encarguen fuera, con lo cual se practica con el ejercicio diario del trabajo del perfeccionamiento, porque sino se va a caer en una indolencia total y al final el ingeniero no va a saber hacer ningún proyecto, y el delineante tampoco, y así sucesivamente.

No encarguen, por favor, nada fuera sino me saben decir en concreto para qué es.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Revilla.

Grupo Socialista. El Diputado Sr. Cabezón tiene la palabra.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente: Con motivo del debate de una enmienda anterior, nosotros dijimos que en determinados momentos puede ser necesario realizar determinados contratos fuera para la prestación de algunos servicios. Decía al señor Consejero que a estas alturas lo que es incomprensible es que no sepa para qué se hace consignar una partida determinada.

Fuimos benévolo en la anterior partida y votamos a favor de la partida consignada, en contra de la enmienda. Pero vuelve a repetirse ahora y no vemos ninguna contestación por parte del Consejo de Gobierno, sino todo lo contrario, y nos parece que ahora ya, en septiembre, si el Consejo de Gobierno no sabe para qué consigna en este capítulo estudios y trabajos técnicos 3 millones de pesetas, si no lo sabe el Consejo de Gobierno, menos la oposición, y por ello no le vamos dar nuestro pase para que se gaste o no se gaste tres millones, pero para que alegremente haga esa consignación que no sabe para qué es.

Vamos a votar a favor de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, señor Diputado.

Grupo Popular, para fijar posiciones.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente, señoras y señores Diputados, Sr. Revilla: No hay despilfarro. Sr. Revilla, no hay ociosidad en los funcionarios de esta Casa. Es grave decir eso, en todo caso habría que concretar quienes son ociosos y quienes no.

Sr. Cabezón, siento mucho que en este momento no apoye a la gobernabilidad, simplemente dando su voto a estos tres millones de pesetas que significan -no me importa que se sonrían, porque eso es bueno, pero tampoco así-, que han servido para la contratación de unos estudios de ingenieros de telecomunicación, y que se dijo en la comparecencia del señor Consejero y que se dijo en la Comisión de Hacienda.

Son unos estudios con el fin de tener los conocimientos exactos de cuáles son las posibilidades de los problemas que habían surgido en Peña Cabarga y otros estudios interiores de la Casa, de circuitos cerrados de televisión.

Por otra parte, si el señor Consejero no ha matizado esto habrá sido por un olvido momentáneo, pero lógicamente me ha pasado una nota y yo lo digo.

Votaremos en contra de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, señor Diputado.

Pasamos a votar esta enmienda.

Señores Diputados que estén a favor de la enmienda 9B, formulada por el Grupo Mixto. Señores Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda al obtener catorce votos a favor y diecisiete en contra.

Sra. Secretario.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Enmienda 52 del Grupo Parlamentario Socialista y enmienda 8B del Grupo Parlamentario Mixto, Portavoz Sr. Revilla. Son ambas de supresión de la misma partida.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el Diputado Sr. Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente: Esta enmienda teníamos intención de agruparla con la enmienda 54, porque en parte financia y en aras de abreviar el debate. Ahora bien, como hay otro Grupo que ha presentado una enmienda y que se va a discutir, creemos que aunque sea brevemente vamos a defenderlas separadas, la 52 y luego la 54.

En la enmienda 52 pedimos la supresión de la partida 285-111, que se refiere a gastos de promoción y desarrollo. Para no insistir nuevamente en que estos gastos están faltos de claridad y faltos de especificidad, que son gastos, que como antes decía muy bien el Portavoz del Grupo Mixto Regionalista, sumados alcanzan cantidades muy altas, nosotros proponemos que se suprima esta partida en tanto se puedan clarificar los gastos de promoción y desarrollo a que se refiere.

Solamente hace referencia esta partida en dos puntos a actos públicos. No obstante, en la misma sección ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor Diputado, por un error sufrido en la Mesa se han tratado estas dos enmiendas, pensando que se trataban de la supresión del mismo concepto. No es así, porque ha habido un error al tomarlo. Entonces no se va a estudiar junto con la enmienda 8B del Grupo Mixto, sino por separado. Digo esto por si quiere agrupar la 52 y la 54.

EL SR. MARCOS FLORES: Muchas gracias, Sr. Presidente. Entonces agrupamos las enmiendas 52 y 54.

Pedimos la supresión de esta, porque en la misma sección, en el servicio 00, capítulo 2, artículo 28, que habla de servicios

generales, existe otra partida idéntica que habla de gastos de promoción y estudios y promoción y desarrollo.

Esta enmienda número 52 tiene, aunque en el fondo es distinta a la enmienda número 54, la agrupamos en aras de la brevedad, pero también porque hay una razón de que financia en parte la enmienda 54. Si luego el Presidente quiere que se voten separadamente, podía hacerse.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Lo dejamos a su criterio.

EL SR. MARCOS FLORES: Que se voten separadamente.

La enmienda 52 financia en parte la enmienda número 54, y la enmienda número 54 lo que se propone es adicionar las partidas en las partidas 111 y 113 del artículo 11, y 121-113 del artículo 12, capítulo 1, un importe de 1.332.000 pesetas para retribuciones básicas, 222.000 pesetas para paga extraordinaria y 3.204.000 para retribuciones complementarias.

Esta partida lo que trata es de financiar un órgano que ya existe en la Diputación Regional, existe en el Gobierno y que se llama Vicepresidencia del Gobierno. Pedimos que se financie por una cuestión elemental, porque todo los órganos, cualquier órgano del Gobierno y de la Administración debe tener su correspondiente consignación presupuestaria. Hay unas razones de legalidad estricta. Vamos a volver a repetir aquel artículo 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en que cada órgano exige su especificación de gasto, su estudio y su memoria económica, y por tanto exige, por razones de legalidad, el que se consigne esta partida en el presupuesto.

Hay otras razones como son razones de la pura lógica y pura dedicación. Si hay un Vicepresidente, si un cargo ocupado de Vicepresidente, suponemos que el Vicepresidente se dedica a la Vicepresidencia. Es decir, trabaja para la Administración Regional, y si trabaja para la Administración Regional tendrá que

ser retribuido. ¿Por qué no se ha consignado esta partida en el presupuesto?. Es una contestación que esperamos nos sea satisfecha por el Grupo Popular, porque ¿acaso no existe dedicación por parte del Vicepresidente?, ¿acaso pretende prescindir de unos gastos por considerar cuestiones de austeridad o de generosidad?. Por alguna razón no se consigna esta partida.

Voy a hacer un poco de abogado del diablo y aunque puedo cometer el atrevimiento de equivocarme, voy a tratar de dar alguna contestación a estas preguntas.

Yo supongo que no hay una razón de austeridad, porque ya sabemos cuan poco austeros son estos presupuestos en todas esas partidas que se han ido desbrozando poco a poco en esta sección. Suponemos que no será porque no haya dedicación, porque nos ha dicho el Portavoz del Grupo Popular que los Directores Regionales tienen dedicación exclusiva. Si tienen y pedimos dedicación exclusiva de los Directores Regionales, incluso a lo mejor a Jefes de Servicio, como no se va a dedicar exclusivamente el segundo órgano más alto de la Administración Regional. Sería un lamentable ejemplo para todos aquellos funcionarios, todos aquellos altos cargos a los cuales se les exige o se les pide dedicación exclusiva.

Por lo tanto, sospechamos que la contestación a nuestra pregunta no es tampoco porque no se necesite dedicación. Suponemos, y perdone que haga esta suposición en aras a la brevedad de la réplica y con el riesgo de equivocarme, es porque el señor Vicepresidente actual cobra de otra parte, tiene otra retribución. Esto se puede dar en este caso particular, en esta persona, sin embargo podría mañana cesar el señor Vicepresidente, no creo que cese, pero puede venir otra persona que no sea este Vicepresidente a ocupar esa plaza, y se encontraría con que no puede cobrar, con lo cual es otro motivo para sospechar que no hay ninguna razón para que esta partida no sea dotada presupuestariamente.

Finalmente lo que sí creemos, sospechamos, es que no está

dotada esta partida porque vuelve a repetirse la circunstancia de que se crea un órgano para una sola persona, con nombres y apellidos. Eso es radicalmente arbitrario en la Administración, como todos sabemos y no vamos a seguir insistiendo, porque al haberse dotado de este órgano el Consejo de Gobierno y haberse dedicado este órgano a una persona con nombres y apellidos, esta persona cobra por su calidad de senador y, a lo mejor, de otro cargo público.

Esto es una razón más para que nosotros pidamos que se dote esta plaza, porque si no pedimos que se dote esta plaza estaríamos favoreciendo que la Diputación Regional, el Consejo de Gobierno, incurriese en una grave y profunda ilegalidad. No queremos que se nos diga dentro de un mes, si es que se debate en esta Asamblea, porque esta presentada una pregunta sobre este motivo, no queremos que en ese momento se nos diga que no se pueden aplicar ciertas incompatibilidades porque no tiene consignación presupuestaria.

Como no queremos hacernos cómplices de esa circunstancia, y aunque en este momento no sea el debate adecuado para entrar en esta discusión, queremos dejarlo muy claro, no queremos incurrir en una presunta complicidad de ilegalidad. Aunque esta mañana se ha dicho en el debate a la totalidad de la sección 2, es clarísimo que no podemos encubrir en la ley de presupuestos un posible pacto ilegal para enmascararlo y justificarlo con razones, en absoluto, válidas.

Por eso, aunque sea muy brevemente, porque ya tendremos ocasión de entrar en más detalles sobre este tema, tengo que decir, repito el artículo 17 del Estatuto de Autonomía, de que los Consejeros no podrán ejercer otras funciones representativas que las propias del mandato de la Asamblea, ni cualquier otra función pública que no derive de su cargo.

La Ley de Régimen Jurídico ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor Diputado, se le ha pasado el tiempo con exceso. Le ruego termine.

EL SR. MARCOS FLORES: La Ley de Régimen Jurídico en sus artículos 9 y 26 dice lo mismo: El Presidente de la Diputación Regional no podrá ejercer otras funciones representativas que las propias del mandato parlamentario de la Asamblea Regional, ni cualquier otra función pública que no derive de su cargo.

Aquí está clarísimo. Eso para el Presidente.

El artículo 26 repite lo mismo para los Consejeros. Es cierto que no lo dice expresamente para el Vicepresidente, pero un miembro del Consejo de Gobierno, un miembro del órgano ejecutivo, sigue el mismo régimen jurídico que los demás.

Por tanto pedimos, con votación distinta para la 52 y la 54, el voto favorable para estas enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Señor Consejero.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente: Aquí hay dos conceptos que pueden prestar a confusión. Uno es promoción y desarrollo 5 millones de pesetas, y otro promoción y desarrollo, actos públicos, 2 millones de pesetas.

El concepto promoción y desarrollo, actos públicos, 2 millones de pesetas se refiere a banderas y escudos, aparte de las pequeñas insignias y todo lo demás. Son banderas de esas grandes y escudos que se van a distribuir por toda la región, y además la organización de los actos públicos relacionados con esto. Ese es el concepto de los dos millones y medio de pesetas.

El concepto de los cinco millones de pesetas se refiere a los números publicados de la famosa revista Cantabria, porque lo de la revista Cantabria, hay que decirlo ya, Sr. González Bedoya, lo que se haga en el futuro con el presupuesto del 85 respecto a

esta revista aún no lo sabemos. Es decir, puede que sí, puede que no, lo más seguro es que quien sabe, como decía aquel.

El hecho cierto es que de entrada pensamos suprimir la revista Cantabria, pensamos reestructurarla con otro modo, con otro estilo, con otra manera, quizá con otra periodicidad. Por el momento, repito, se está estudiando seriamente, porque, entre otras cosas, no nos gustaba demasiado. Así de claro.

Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Señor Consejero.

El Señor Vicepresidente tiene la palabra.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: La verdad es que uno se encuentra casi feliz, y digo me encuentro casi feliz porque yo debo ser una persona muy importante, en cuanto a la política regional, cuando tanto le preocupo al Partido Socialista, se toma todas estas rabietas, todas estas preocupaciones, la prensa en manifestaciones se desmelenan, en fin, señores aullen ustedes, que cuando ladran es que cabalgamos. Me alegro muchísimo. Le agradezco muchísimo la intervención Señoría, se la agradezco una barbaridad, porque me demuestra que estoy en el buen camino, en la oposición política hacia ustedes y que ustedes lo entienden.

Aquí hemos gastado horas, días, yo no sé cuánto tiempo en hablar de austeridad, en hablar de ejemplaridad, en hablar de rendimientos, en hablar de trabajo, en hablar de dedicación, en hablar de entusiasmo por la región, en hablar de preocupación por los problemas, en fin, en decir más o menos, en frase vulgar, que había que echar el bofe y que había que echarle gratuitamente, porque esta región se lo merece todo.

Pero de repente, señores, cuando mi humilde persona, un hombre de pueblo, que se dedica a trabajar gratis, todo el mundo se alarma y dice, señores, eso no puede ser, que mal ejemplo. ¿Es

que voy a contrastar con la deshonestidad de algunos?. A lo mejor les preocupa, porque, claro, Señorías, yo tengo por norma el ser austero y honesto, y ya cuando fui a las elecciones de Senador, antes de ir, pedí la excedencia y jamás compatibilicé, como algunas otras Señorías, en ningún momento y en ningún tiempo el cobro de dos sueldos.

Sigo haciendo igual, entiendo que si estoy aquí para trabajar es porque quiero, y es porque es una expresión de voluntad, y es porque no hablo de Cantabria, bueno, aquí se ha hablado antes de romerías, yo no quiero decir eso, pero solo por llenar la boca, y no porque lo siento.

Entonces las horas que podría dedicarme a mi asueto, a mi diversión o a otra cosa, se las dedico a esta región con más o menos acierto, pero se las dedico.

Y ahora vamos a entrar en otro punto, que es el punto legal.

El punto legal es que aunque aquí se ha citado el artículo 3, punto sexto, de la Ley 44/83, que es la Ley de Presupuestos Generales del Estado, Sr. Marcos Flores, eso se refiere a plazas administrativas, y la Vicepresidencia no es ninguna plaza administrativa que haya obligación de tener dotada. Pero a mayor abundamiento aquí mismo se da el caso de que hay Consejeros y Directores Generales que sus retribuciones básicas no constan en los presupuestos que estamos aprobando. ¿Por qué?. Porque están en comisión de servicios, Señorías, y a nadie de ustedes se les ha ocurrido decir y si le cesan mañana, hay que poner inmediatamente esa consignación. ¿Verdad que habria que hacerlo, en pura lógica?. Pero no se han molestado ustedes. Es que es otra cosa. Ambrosio Calzada es otra cosa. Pues muchas gracias, soy otra cosa, pero la ley es igual para todos, la lógica es igual para todos y las deducciones de estas cuestiones deben ser iguales para todos.

Pero a mayor abundamiento, Señorías, la disposición final primera de los presupuestos que estamos aprobando, y cuyo

articulado ustedes acaban de aprobar, autoriza, en su momento determinado, la creación de la partida presupuestaria correspondiente con su dotación, bien para la Vicepresidencia, bien para lo que fuera, con lo cual el cargo no tiene nombre ni apellidos. El cargo no tiene más que si el señor Presidente mañana tiene a bien cesarme, pues está en su derecho y me cesa, Señorías, eso lo practican ustedes con una gran facilidad y no pasa nada, por qué va a pasar si se hace aquí. En sus Comunidades Autónomas olvidan ustedes a qué cabezas de serie nacionales han cesado, y me estoy acordando de alguna del sur que no quiero hablar.

Señorías, si eso lo hiciese, al día siguiente el Presidente del Gobierno podría hacer dos cosas. Una, seguir con la Vicepresidencia y nombrarla, puesto que el Estatuto dice que es optativo, no dice que sea obligatorio. Habla de la Vicepresidencia en su caso, y la dotaría, porque habría una persona que vendría a trabajar y que supongo querría cobrar, y la dotaría. Otra, no crearla y no dotarla, como está previsto el procedimiento no hay ningún problema.

Han hablado ustedes del Estatuto, han citado un precepto, pero se han olvidado una cosa, que el Estatuto habla de la Ley de Incompatibilidades de altos cargos, y la Ley de Incompatibilidades está aquí en discusión. Cuando esa Ley de Incompatibilidades se termine, veremos, primero, si yo soy incompatible trabajando gratis, se conoce que ustedes no lo tienen muy claro y como no lo tienen muy claro les preocupa muchísimo el ponerme consignación. Yo se lo agradezco, si a lo mejor resultaba que de Vicepresidente ganaría más que de senador, y no me tendría que trasladar a ninguna parte. Pero no es eso.

Cuando esa Ley esté aprobada será el momento, no sean ustedes impacientes, ya veremos qué dice entonces la Ley que se apruebe, cuál es la incompatibilidad, si tiene retroactividad, si es verdaderamente de aplicación y si, miren ustedes, a lo mejor yo me marchó o no me marchó. Pero eso es otro punto, porque lo que no se puede querer con subterfugios es que querer conseguir la

Alcaldía de Cabezón de la Sal, en la cual ustedes a un convivio antes regionalista hoy socialista, en fin, miren se ha pasado de bando su concejal, Sr. Revilla, entérese, o al menos eso se dice por aquella población y la propaganda que se hace en ese sentido es muy activo. Miren ustedes, ganen las elecciones con los votos, como hay que ganarlas, cara a la gente, y no haciendo trampa. Yo, ante todo, soy alcalde de mi pueblo, y si algún día tengo incompatibilidad me quedaré de alcalde de mi pueblo, feliz.

Pero eso es otra cosa. No intenten ustedes decir es incompatible con ser alcalde y vamos a ver si pica, y el oropel de la Vicepresidencia le tiene aquí, y mira que bien. Como no íbamos a ser alcaldes de Cabezón, a lo mejor, ustedes piensan en muchos años, pues solucionamos de un momento el ganar un ayuntamiento, que pensábamos que no podríamos ganar, el Día de Cantabria, el no se qué y el no se cuánto. ¿Verdad que sí?. Pues no, mire, es una carambola que por el momento, Señorías, no está al alcance. Es aquello de lo de la zorra, lo de las uvas, están verdes.

Por otra parte, Señorías, creo que si hemos utilizado ya los argumentos jurídicos, hemos utilizado ya los argumentos humanos.

Esta mañana alguien dijo que yo originaba no se cuántos gastos. Habló de dietas, como no sea que me ponga a dieta para adelgazar, porque a mí nadie me ha pagado una peseta. Habló de representación, pues hombre, no tengo ningún representante en plan de broma, pero yo tampoco origino ni he originado una peseta de representación. Habló de no se qué otra cosa, y habló de locomoción. Pues mira, sí, a lo mejor de vez en cuando me traen o me voy en un coche que me dejan, como a otros señores, y no en exclusiva, de esta Diputación y en un momento determinado y en unas horas, porque, hombre, la verdad, uno ya no tiene los 30 años, y aunque no tengo úlcera de estómago como alguna que otra Señoría, que se la tienen que cuidar mucho, yo tengo esa suerte de no tenerla, no malos humores como consecuencia de ello, sin embargo, tampoco tengo una resistencia especial.

Señorías, yo no estoy haciendo ninguna apología de mi persona, yo no estoy intentando molestar a nadie. Lo único que estoy diciendo es que me parece ridículo que en este momento se haga este planteamiento. Déjenlo ustedes para su momento y ya entraremos en la discusión.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Vicepresidente.

EL SR. MARCOS FLORES: Sr. Presidente, me permite intervenir.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sí. Tiene dos minutos, Sr. Diputado.

EL SR. MARCO FLORES: Gracias, Sr. Presidente.

Señor Calzada, no creí que se iba a poner usted así. Pero mire, no hemos venido aquí a hablar de chascarrillos, hemos venido aquí a hablar del Presupuesto. Entonces ya sabemos que tiene mucha facilidad y habilidad para desviar el tema, pero, vamos, yo se lo voy a centrar para que no haya problemas. Porque, claro, usted sabe el síndrome con que fué atribuido nuestro Presidente y Portavoz por compatibilizar dos cargos, síndrome del doctor Yekil, cuando en esta tribuna por ser Senador y por ser Diputado, perfectamente compatible, se le habla de que tiene un cortocircuito mental y que tiene un problema de doble personalidad. Dígame usted ahora qué problema sería el que habría que aplicar a su caso, si resulta que para ser Diputado y Senador -y Diputado con dietas- parece ser síndrome con la alcaldía, el Senador y la Vicepresidencia, cuénteme a qué grado de locura se puede llegar.

Bueno, aparte de eso, le digo, mire, austeridad; eso es demagogia. La austeridad la hemos estado pidiendo en las partidas donde se puede hacer austeridad. Porque si usted dice que

austeridad es que la plaza del Vicepresidente no esté dotada económicamente, que no se dote ni la del Presidente, que también ha tenido que dejar sus ocupaciones, la del Consejero de la Presidencia, que ha tenido sus ocupaciones, y a ver de qué iban a vivir. O sea, que de entrada austeridad nada; eso es demagogia.

Para trabajar otros Consejeros u otros funcionarios, Sr. Calzada, efectivamente, cuando cobran de otros organismos públicos porque están en excedencia especial o en Comisión de Servicio, lo que hacen es dejar aquel trabajo; luego no hay ningún problema.

Y referente a la Ley de Incompatibilidades, probablemente usted ya esté tratando de anunciarnos en esta tribuna que el próximo debate de la Ley de Incompatibilidades lo que van a hacer es compatibilizarle, porque, está clarísimo, ya será una Ley de Compatibilidades. Eso, mire, es claro, usted tiene buenos compañeros juristas que lo saben perfectamente, otra función pública, lo dice el Estatuto, Ley Orgánica, lo dice la Ley de Régimen Jurídico, es incompatible con el cargo ejecutivo, salvo que derive del mandato de la Asamblea Regional.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Grupo Popular.

EL SR. CALZADA: Señor Presidente:

Vamos a empezar primero que vamos a votar la anterior enmienda, me parece que es la 52, en contra, porque ya se han dado los suficientes razonamientos.

Mire usted, Sr. Marcos Flores, una cosa es función pública que viene de funcionario, y otra cosa es el cargo político de Vicepresidente del Consejo de Gobierno de Cantabria, que además,

como su Señoría bien ha admitido de mano, yo no lo quería decir, pero no figura en ninguna parte como Consejero. Entonces usted sabe que las incompatibilidades son para los Consejeros. Pero dejado todo eso, que ya quedará su momento y que ya se verá.

Bueno, lo que sí es claro es que no creo que hay ningún precepto en este país que impida trabajar gratis. Y si a algún Portavoz se le cruzan los cables, pues mire usted, lo siento muchísimo, pero a mí hasta la fecha no se me han cruzado, a pesar de que tengo, pues se conoce un circuito mucho mayor, pero eso no es cosa mía. Eso es lo que ha dicho usted ahí, yo no lo he dicho. Por lo tanto, no estoy haciendo ninguna alusión. Me encuentro con las facultades mentales suficientes, nada más, y ustedes son una oposición fácil, no hay que gastar mucho ingenio en ello, ni mucho tiempo.

Y me encuentro, además, con la voluntad suficiente y la decisión suficiente para seguir sirviendo a esta tierra gratis mientras me sea posible. El día que usted decida, si es verdad, que no se puede trabajar gratis para esta tierra, pues mire usted, qué le vamos a hacer, trabajaremos gratis en otra esfera, porque hay muchos sitios. Yo he trabajado toda la vida gratis, no he vivido de la política hasta hace muy poco tiempo y por accidente, y no crea usted que me causa ninguna preocupación. Y entiendo que si cobro un dinero por un cargo político, sería una gravísima inmoralidad ni siquiera dejarme poner aquí una cantidad asignada, a la que iba a renunciar, desde luego, por otro cargo político.

Señorías, vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Vicepresidente.

El Grupo Popular, si quiere hacer uso de la palabra, para un turno en contra. No hace uso.

Para fijar posiciones, el Grupo Mixto tiene la palabra. El Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA: Señor Presidente:

¿Por fin la 8B se va a votar aquí?.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No, no, era distinto.

EL SR. REVILLA: La 52 se va a votar aparte de la 54.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se van a votar distintas.

EL SR. REVILLA: Bueno, a la 52 los Regionalistas vamos a votar que sí, porque esa enmienda la tenemos nosotros luego en el 8b, que es idéntica. Por lo tanto, vamos a votar que sí.

En la enmienda 54 vamos a votar que no, porque los Socialistas han querido hacer aquí una operación inteligente, pero que sabiendo de la persona a la que va referida la enmienda pues es una ingenuidad. Yo intuyo que lo que los Socialistas pretendían era habilitar el sueldo del Vicepresidente en la ilusión de que al habilitar ese sueldo dejara alguno de los otros cargos. Vano e iluso intento, porque no lo va a hacer. Entonces no vamos con nuestro dinero a certificar algo en lo que nunca hemos creído, en la Vicepresidencia del Gobierno, y menos en quien la ostenta ahora.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Grupo Mixto, Sr. Bedoya, tiene también la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, Sr. Presidente.

Sencillamente para decir que nuestra postura es que en técnica presupuestaria debiera de consignarse el sueldo, aunque después la persona que ocupe en cada momento el cargo de

Vicepresidente tuviera, como iba a hacer el Sr. Calzada en este caso, que es quien lo ocupa, renunciar al mismo. Creemos que la técnica presupuestaria debe ser esa. Nosotros, por supuesto, no estamos en contra de que el Sr. Calzada no cobra, y en este caso concreto no consideramos que se vulnere ninguna Ley porque no figure la consignación presupuestaria en el texto remitido. En consecuencia, vamos a votar en contra.

Tampoco consideramos que el hecho de que no figure consignación presupuestaria tiene absolutamente nada que ver con la situación de compatibilidad o incompatibilidad por el ejercicio de la Vicepresidencia. La compatibilidad o incompatibilidad, en absoluto, tiene nada que ver con el cobro económico, sino que tiene que ver con la Ley de Incompatibilidades que se va a debatir. Y en el caso de que, por supuesto, nosotros consideramos figuren los Consejeros, muy probablemente, con una extensión lógica, al Vicepresidente debe considerársele como miembro del Consejo de Gobierno, y en tal sentido tener una interpretación extensiva de ese concepto.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Grupo Socialista para fijar posiciones, si lo desea. El Diputado Sr. Marcos Flores tiene la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente.

Nada más que para decir que mantenemos la enmienda y votaremos a favor de la misma.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Popular, para posiciones.

EL SR. CALZADA: Bueno, pues mire, Sr. Presiente, nada más que para decir que a la vista de que el Sr. Revilla ha manifestado que nunca ha creído en mí, yo le recordaría tiempos pasados. Entonces no nos dábamos besos, pero casi, casi, Sr. Revilla, iba usted de mi brazo, me fué a buscar, me pidió que formáramos ADIC, me pidió que formáramos luego, en fín, otra serie de cosas...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Ruego que se atenga a la cuestión, y fije posiciones.

EL SR. CALZADA: Muchas gracias.

Lo único que quería demostrar es que el Sr. Revilla hubo un tiempo en que sí creyó en mí. A lo mejor ahora le he decepcionado.

Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Pasamos seguidamente a votación.

EL SR. REVILLA: Por alusiones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Yo entiendo que no hay ninguna alusión que pudiera...

EL SR. REVILLA: Creo yo que sí.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Medio minuto tiene para hablar.

EL SR. REVILLA: Bueno, uno lo que tarda es en ir conociendo a la gente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No hay más alusiones. Lo siento, Sr. Vicepresidente, pero no podemos estar con chascarrillos, transformando esto en un diálogo de risa o provocándolas. Pasamos a votación.

Señores Diputados que quieran votar a favor la 52, puesto que se votan por separado. Señores Diputados que voten en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la 52, por dieciseis votos a favor y diecisiete en contra.

Votamos la 54. Señores Diputados que estén a favor de la misma. Señores Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada igualmente la 54, que ha tenido 14 votos a favor y diecinueve en contra.

Pasamos a la siguiente. Señora Diputado Secretaria

LA SRTA. ROSA INES GARCIA: La siguiente enmienda es la 8b, del Grupo Parlamentario Mixto. Proponente el Portavoz Sr. Revilla.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA: Señor Presidente:

Es otra de las partidas que nos lleva ocupando la tarde, supresión de la partida "promoción y desarrollo", que me parece que es coincidente con la 52 Socialista, de 5.000.000 de pesetas. Entonces como hasta este momento no sabemos a quién se trata de promocionar, ni a quién se va a desarrollar con estos 5 millones, pues estamos un poco a la espera de que se diga, aunque he creído entender que aquí está lo de la revista. Bien, como nosotros en contra de la revista hemos estado siempre, pues fuera la partida.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno en contra por parte del Consejero Sr. Pardo Castillo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente, gracias.

Nada más que manifestar que ya he dado las explicaciones pertinentes al contestar a la enmienda 52 del Grupo Socialista.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Popular. Nada tiene que decir.

Para fijar posiciones. El Sr. Revilla, si quiere decir algún argumento nuevo.

EL SR. REVILLA: No.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): De acuerdo.

El Grupo Socialista, si quiere fijar posiciones. El Diputado Sr. Cabezón tiene la palabra.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

Es distinta enmienda la nuestra anterior, la 52 creo recordar, que ésta, aunque tiene el mismo título, pero es en distinto servicio y, por lo tanto, era distinta enmienda. En esta además se trata de suprimir 5 millones de pesetas que nosotros no hemos enmendado, pensado, quizás con excesiva buena fé, que tendría un mejor destino esta partida. Nos alegra saber dónde está la revista Cantabria y con qué se ha financiado. Pero precisamente por eso, al saber que este dinero era para financiar la revista Cantabria, fenónemo con el que nosotros no estamos de acuerdo, vamos a apoyar la enmienda.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Grupo Popular.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Señor Presidente:

Como ya se ha discutido bastante la enmienda 8 al discutir la enmienda 52, lo mismo que en la enmienda 52, nos opondremos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Pasamos a votación. Señores Diputados que estén a favor de la enmienda 8b del Grupo Mixto. Señores Diputados que estén en contra de esta enmienda. Abstenciones.

Queda rechazada esta enmienda por quince votos a favor y diecisiete en contra.

Sra. Diputada Secretaria, pasamos a la enmienda siguiente.

LA SRTA. ROSA INES GARCIA: Enmienda 10b, del Grupo Parlamentario Mixto, Portavoz Sr. Revilla.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA: Es una enmienda de modificación de una partida que dice "acondicionamiento de despachos", 27.500.000 pesetas. A nosotros nos parece que con 27.500.000 pesetas en esta Consejería en concreto, pues es como para amueblar muchas cosas. Bueno, no sé que tipo de muebles, ahora nos lo explicarán, qué mobiliario es el que piensan instalar, pero entiendo que habría que hacer un esfuerzo porque este mobiliario fuese el más barato posible, el más funcional posible, que los despachos no den síntomas de ostentación.

Por lo tanto, pensamos que estos 27.500.000 pesetas con 10.000.000 de pesetas se puede hacer una cosa superdigna, donde la gente esté cómodamente sentada, existan mesas y luces por todos los sitios, sin necesidad de gastarse esta partida tan cuantiosa. Por lo tanto, siguiendo los criterios de austeridad, pedimos que de los 27.500.000 pesetas se baje a 10.000.000.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

En turno en contra, el Grupo Popular. La Diputada Doña María Teresa Fernández, tiene la palabra.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Sr. Presidente, Señorías:

En principio la partida esta es "acondicionamiento de edificios regionales". Por este concepto, como sabemos, no solo son el edificio de este Palacio de la Diputación, sino muchos edificios en los que están repartidas las distintas Consejerías, por el momento, ya que se pretenden agrupar, como todos sabemos.

Le voy a dar el contenido de esta partida, según el borrador del Presupuesto elaborado por la Consejería de la Presidencia. Comprende: instalaciones de seguridad en edificios; instalaciones en imprenta, por obras de acondicionamiento; calefacción, electricidad en edificios, que hasta ahora no están comprometidos, pero se comprometerán en breve. El Palacio Regional y demás edificios regionales carecen de las más elementales medidas de seguridad, como señales de emergencia, extintores y cuadros eléctricos en buen estado. Por lo tanto, consideramos que es oportuno dotar esta cantidad en el Presupuesto para una mejor instalación.

Por lo tanto, nos opondremos a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Para fijar posiciones, el Grupo Mixto tiene la palabra, si desea decir alguna cosa más. Los restantes componentes del Grupo Mixto, si lo desean. El Sr. Santamaría tiene la palabra.

EL SR. SANTAMARIA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías:

Estamos aquí ante una partida para acondicionamiento de locales, una partida por una cuantía importante, pero que, no

obstante, la situación en que esta Diputación Regional se encuentra nosotros entendemos que motiva la necesidad de esta partida, como otras que aparecen a lo largo del Presupuesto de las distintas Secciones, en función de las cuales tengamos unos servicios dignos, unos servicios donde podamos atender a nuestra gente y donde podamos prestar, como he dicho antes, una atención a los ciudadanos.

En este sentido, la partida consignada tanto en este capítulo como en otros de otras Secciones, y valga para esto la defensa global para todas ellas, nuestra postura es de apoyar esta partida en el sentido de que debemos ir a una eficacia que en muchos momentos la dispersión de locales que la actual Diputación Regional de Cantabria tiene, no permite el llegar a una eficacia y a una actividad coordinada que con estas partidas presupuestarias podríamos alcanzar.

En este sentido, nuestro voto va a ser en contra de la enmienda del Grupo Mixto.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Grupo Socialista, para fijar posiciones. El Diputado Sr. Cabezón tiene la palabra.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

Anunciar que vamos a votar en contra de la enmienda y, en consecuencia, de nuestros planteamientos cuando presentamos las enmiendas en que aumentábamos esta partida, pensando en que tenían que terminarse, y cuanto antes mejor, las partidas de inversión dedicadas a acondicionamiento de edificios y dedicar a otro tipo de inversiones. Entonces no ir cada año con pequeñas cuantías, sino definitivamente a un acondicionamiento final de los edificios que hagan falta.

Con esa filosofía nosotros enmendamos alguna cosa que después hubo que corregir en Comisión, y por eso vamos a votar en contra de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Grupo Popular, para fijar posiciones, si tiene algo que decir.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente, Señorías:

Solamente para ratificar lo antes expresado por el Portavoz de nuestro Grupo y comunicar a todos los presentes que votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Se procede a la votación. Diputados que estén a favor de la enmienda 10b, formulada por el Grupo Mixto. Diputados que estén en contra de esta enmienda.

Queda rechazada esta enmienda por dos votos a favor, treinta y uno en contra y ninguna abstención.

La Señora Diputada Secretaria puede pasar al punto siguiente.

LA SRTA. ROSA INES GARCIA: Enmienda número 53. Proponente Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra. El Diputado Sr. Marcos Flores.

EL SR. SILVAN DELGADO: Señor Presidente:

Preceden antes a esta enmienda las del Grupo Mixto B, la 11, la 13 y la 12, que son todas del servicio 00 de esta Consejería. Por lo menos ese es mi ordenamiento en Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sí proceden, lo que pasa es que tenemos aquí este orden. Si influye el orden, le atendemos su sugerencia; si no influye el orden, pues las tenemos así.

EL SR. SILVAN DELGADO: Influye en el ordenamiento del debate.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Si no hay influencia, lo dejamos como hemos dicho. El Sr. Marcos Flores.

EL SR. PARDO CASTILLO: Señor Presidente, por una cuestión de orden.

Tengo a bien la petición del Sr. Silván, porque creo que sería conveniente terminar de una vez con la Sección Dos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Bueno, bien, vamos a seguir esta sistemática, por terminar con la Sección. Entonces sería la 11b del Grupo Mixto. A esta Presidencia le dá igual, si el orden influye en el resultado, pues nos lo dirá el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA: Señor Presidente:

A mí si el Consejero de la Presidencia me vuelve a garantizar que la compra de la maquinaria de imprenta, de 32 millones de pesetas, nos va a ahorrar 9 millones del Boletín Oficial de Cantabria, la retiro. O sea ¿está hecho el estudio para eso?, ¿es esa la compra?. Perdón, no es esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Estamos en la enmienda 11b, numeración económica 621.

EL SR. REVILLA: La 11b que se refiere a mobiliario.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sí, exactamente, al servicio 00. Y la trece, si es sobre lo mismo, el Sr. Diputado...

EL SR. REVILLA: Es el mismo criterio de antes. Entendemos que 10.000.000 de pesetas...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdón, le pregunto al Sr. Diputado, en aras a la brevedad, si la 13b, que también tiene la misma numeración económica, la 621, si las agrupa.

EL SR. REVILLA: Las agrupamos. Y mantenemos la teoría de que la cantidad...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se toma nota de que son agrupadas la 11b y 13b.

EL SR. REVILLA: Mantenemos la teoría de que la cantidad que se destinada a mobiliario es muy elevada, porque no solamente aparece en la Consejería de la Presidencia, es que hay un capítulo que suma también decenas de millones de pesetas en todas las Consejerías. Pensamos que hay que hacer un criterio de restricción de gastos en el mobiliario, poner muebles más baratos si es preciso, pero recortar gastos. Entonces proponemos la reducción a 4 millones y en la otra a 5 millones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Sr. Consejero, Pardo Castillo, tiene la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Señor Presidente:

Lo que no sé exactamente si el Sr. Revilla quiere reducirlo a cuatro o quiere reducirlo a cinco.

EL SR. REVILLA: Es que son dos.

EL SR. PARDO CASTILLO: Pero se refiere, si no me equivoco, a la misma partida 621, del artículo 62. En una propone rebajar de 10 a 4, y en otra bajar de 10 a 5, referidas a la misma partida.

Bueno, es igual, es lo mismo. Nosotros lo que pensamos es que en esos 10 millones pueden entrar el arreglo del sillón del Consejo de Gobierno, al que antes me refería. Lo que sí

entendemos es que hay que adecentar la Casa, y que 10 millones de pesetas no creemos que sea una cantidad, ni con mucho, exagerada. Si viera usted, Sr. Revilla, que bien están en Asturias.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Grupo Popular, si quiere utilizar su turno en contra. Prescinde de ello.

Para fijar posiciones, el Grupo Mixto, quiere añadir algo.

El Grupo Socialista. El Sr. Cabezón tiene la palabra.

EL SR. CABEZON ALONSO: Anunciar que nos vamos a abstener, pero sí nos gustaría saber cual votamos, porque es que o votamos cuatro o cinco millones, pero nos vamos a abstener.

EL SR. REVILLA: La primera, porque la segunda es ociosa.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): De acuerdo.

El Grupo Popular.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Anunciar, Sr. Presidente, que vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Procedemos a su votación. Votamos las dos...

EL SR. SANTAMARIA: Quiero entender entonces que la enmienda 13b ha sido retirada, porque había...

EL SR. REVILLA: Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Queda decaída porque parece que es el mismo concepto. Pero contrataban como dos distintas y las votamos conjuntas.

Procedemos a votarla, la 11b. La 13b se entiende retirada, como nos ha confirmado el Sr. Revilla, por tratarse del mismo concepto, del mismo epígrafe y numeración.

Señores Diputados que estén a favor de la enmienda 11b, propuesta por el Grupo Mixto. Señores Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda 11b por dos votos a favor, diecisiete en contra y doce abstenciones.

Señora Diputada Secretaria.

LA SRTA. ROSA INES GARCIA: Enmienda 12b del Grupo Parlamentario Mixto, Portavoz Sr. Revilla.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA: En el artículo 62, de la Consejería de Servicios Generales, aparece un epígrafe que dice "adquisición de vehículos", 1.200.000 pesetas. Nosotros pedimos la supresión de la partida.

Tengo que aclarar que en ningún momento, aunque haya salido en los medios de comunicación, haya dicho yo nunca que este coche fuera para el Vicepresidente del Gobierno. Nunca lo he dicho. Lo que sí he dicho, y supongo que de ahí saldría la información periodística, es que la enmienda dice como motivación lo siguiente -que es distinto a que el coche fuera para el Sr. Vicepresidente-: "no hacen falta más coches, ya que el que usan el Vicepresidente del Gobierno y el llamado Secretario de la Presidencia -creo que ahora se puede decir el llamado, porque no se tenía que haber llamado nunca así porque el cargo era ilegal- para ir y venir a Cabezón y Mogro, respectivamente, se entreguen en el parque con lo cual hay dos coches más en reserva".

Es decir, si los dos coches oficiales que se desplazan para

llevar al Vicepresidente y al Secretario entonces pues estuvieran siempre en la puerta, yo veo que sean suyos en exclusiva, pero tendrían mucho más tiempo de coche otros señores. Por lo tanto, esto de comprar otro coche me parece que sobra, y, por lo tanto, con criterios de austeridad, hay que eliminar la compra de este vehículo, salvo que se nos explique aquí para qué es este coche.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Consejero Sr. Pardo Castillo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Señor Presidente:

La plantilla adscrita a la Consejería, y para el Sr. Presidente y los Consejeros, tiene un Senator a disposición del Sr. Presidente, dos 131, y un 124 que hace el reparto de correspondencia y a veces también se utiliza por los señores Consejeros. Tenemos tres coches para siete Consejeros y el Vicepresidente.

Nosotros lo que pretendemos, porque de verdad es necesario, nos encontramos muchas veces con el inconveniente de no disponer de un coche, por más que utilicemos con harta frecuencia el nuestro particular, pero en ocasiones por la necesidad de acudir a actos oficiales donde se exige precisamente la utilización del coche, aunque muchas veces, repito, utilizamos el particular, pues nos parece que no es nada absurdo tener cuatro coches para ocho Consejeros, que sale a 0,50 por barba.

Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Como turno en contra, ¿el Grupo Popular tiene algo que decir?. Renuncia.

Para fijar posiciones, el Grupo Mixto mantiene lo dicho o tiene algo más que añadir.

EL SR. REVILLA: Me ratifico en que sobran coches. Desde luego, si de mi dependiese, no tendría coche oficial más que el Presidente. Además el propio Consejero de la Presidencia, que en eso dá un ejemplo bastante importante a los demás, porque siempre le veo con su coche ir y venir de casa al trabajo, incluso en viaje oficial, que el otro día hemos ido a Ruiloba, donde se han dado unas interpretaciones raras a esa visita que teníamos programada, hemos ido en su propio coche, pues entiendo que si el Sr. Consejero de la Presidencia, que defiende la necesidad de los coches, usa el suyo, los demás que también lo utilicen, porque además hay algunos Consejeros que tienen muy buenos vehículos, de buenas marcas.

Ya digo que no entiendo lo del coche oficial más que en el Presidente. O sea, que no es solamente que falten, es que para mí sobran todos menos el del Sr. Presidente, que me parece muy lógico que vaya en ese coche tan bueno que tiene.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Grupo Socialista, para fijar posiciones.

EL SR. CABEZON ALONSO: Anunciar que nos vamos a abstener, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Grupo Popular, para fijar posiciones.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Señor Presidente:

Yo creo que el Sr. Presidente no tiene coche, le tiene la Diputación Regional...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Pasamos a votar esta enmienda.

Sres. Diputados que estén a favor de la enmienda 12.b propuesta por el Grupo Mixto.

Sres. Diputados que estén en contra.

Sres. Diputados que se abstienen.

Queda rechazada esta enmienda por dos votos a favor, diecisiete en contra y doce abstenciones.

Sr. Diputado Secretario.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Enmienda 14.b del Grupo Parlamentario Mixto, portavoz Sr. Revilla.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Aquí pedimos la supresión de la partida "adquisición de patrimonio mobiliario", estamos un poco a la expensa de que se nos concrete exactamente que es esto de patrimonio mobiliario y dependiendo un poco de la contestación del Sr. Consejero de la Presidencia pues podríamos incluso llegar a retirar la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Consejero Sr. Pardo Castillo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente: Se refiere concretamente para toda la Diputación Regional, emisoras, walking-talking, centralita telefónica, y por supuesto no hay, ni con mucho, con esa cantidad. Nada más Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Turno en contra del Grupo Popular, si lo desea. Pasa.

EL SR. REVILLA ROIZ: Si es para eso la retiro, si es para todo eso porque incluso me parece muy poco.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Bien, usted tiene la palabra, está en su derecho.

Se entiende retirada la enmienda, tómesese nota.

Sra. Diputado pasamos a la siguiente.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Enmienda 15.b del Grupo Parlamentario Mixto, portavoz Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Creo, que es que hay que estar aquí con las enmiendas que van a salto, creo que se refiere esta enmienda al tema de los fondos de libre disposición del Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No, 15.b. Sí, sí, perdón.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bueno, pues esta enmienda aunque se haya rebajado los dineros y aunque se haya puesto la coletilla esa de que en todo momento se puede dar explicación, faltaría más, de a dónde se destinan los fondos, entendemos, lo vamos a repetir, que esta es una partida con clara intencionalidad política, es una partida pues que sirve a los Presidentes de turno pues para granjearse, como he dicho otras veces, adhesiones inquebrantables para hacer buenas campañas políticas, porque eso de llegar al despacho del Presidente y pedir algo y que se le conceda, pues es un tema muy goloso.

Yo entiendo que sea una partida que a cualquier Presidente le cueste hacer dejación de la misma porque, bueno, siempre todos los que van a los despachos pues intentan irse con algo entre las manos y cuando vienen a ver al Presidente si les puede atender pues es un agradecimiento que siempre queda patente en la persona que se le da el dinero, y es una manera, como he dicho antes, pues de tener la simpatía y la adhesión de estas personas, si no de todas, de una gran parte de ellas. O sea que es una baza política en manos del Presidente que entendemos que no tiene lugar de ser.

Esta cantidad tenía que estar en los presupuestos consignado, por ejemplo, en el Plan de Obras y Servicios, porque entiendo que

la partida fundamentalmente, y el Presidente lo podría aclarar, pues son peticiones concretas de los pueblos, de las Juntas Vecinales, para atender una pequeña traída de aguas o para arregalar los baches de un camino rural, etc. Bueno, pues todo eso creo yo que debe de meterse dentro de los Planes de Obras y Servicios de la Diputación Regional, por lo tanto los presupuestos de la Consejería de Obras Públicas, y el Presidente yo creo que no debe de disponer de ni una sola peseta de libre disposición, eso debe de consignarse en los presupuestos, y por lo tanto nosotros pedimos que esta partida, que creemos que tiene una intencionalidad política clara, desaparezca.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Diputado. Turno en contra. Consejero Sr. Pardo Castillo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente. No se hace ninguna utilización política de esta partida en absoluto, por más que se pueda pensar. Se trata exclusivamente de pequeñas obras comunitarias, de un dinero que se dispone con enorme agilidad, se trata de que con ellas se realizan prestaciones personales, se fomentan esas prestaciones personales y se produce un efecto productivo desencadenante, y muchas veces, con las 150.000 pesetas, que es más o menos la cantidad que se suele dar y las prestaciones personales, se hacen obras que a lo mejor suponen 800.000 pesetas y hasta un millón. Yo, me gustaría, Sr. Revilla, que eso se lo contara usted a los Presidentes de las Juntas Vecinales a ver si a ellos les gusta o no les gusta y sobre todo, repito, por ese efecto desencadenante que da lugar a las prestaciones personales tan interesantes en esta región. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Turno en contra el Grupo Popular. Renuncia. Para fijar posiciones, Sr. Revilla, necesita decir algo más.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bueno, sí, que el efecto desencadenante productivo de la inversión está claro, pero no en la vertiente en que el Sr. Consejero nos quiere indicar, sino en la otra. Yo no trato de que esto quite, el dinero se va a dar de cualquier

manera pero lo que digo es que en vez de darlo el Presidente pues se de en el Plan de Obras y Servicios perfectamente planificado, porque no nos engañemos, podemos decir cualquier tipo de cosa que no es con afanes políticos, bueno, pues yo le puedo asegurar a usted que sí e íntimamente estoy convencido de que me dará la razón aunque públicamente no lo puede reconocer, hubo un Presidente que sí lo hizo, tuvo la gallardía de decir públicamente que era de alguna forma para pagar favores políticos, lo dijo el anterior Presidente aquí, delante de todos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Grupo Mixto, Sr. Santamaría tiene la palabra para fijar posiciones.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Gracias, Sr. Presidente. Bueno yo le decía esta mañana al Sr. Revilla que no se había leído los presupuestos, le decía que no se había leído el dictámen de la Comisión, y efectivamente así parece, porque si se lee el dictamen de la Comisión pues puede encontrar una modificación a su enmienda en el sentido que, y a propuesta del Grupo Mixto A, en este caso, se llegó a una enmienda transaccional donde esta partida ya no es una subvención a conceder por el Sr. Presidente, sino que es una subvención a conceder por el Consejo de Gobierno en la realización de las denominadas pequeñas obras comunitarias, a cuyas obras comunitarias ya se ha referido anteriormente el Sr. Pardo Castillo y en este sentido pues no me voy a extender. Decía además, leyendo también el presupuesto, se dice que de las disposiciones de este crédito se dará cuenta trimestralmente a la Asamblea Regional de Cantabria. En este sentido, Sr. Revilla, en fin, léase el dictámen de la Comisión al menos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias. Sr. Portavoz del Grupo Socialista para fijar posiciones.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente. De esta partida tal como estaba en el proyecto del Gobierno se ha hecho utilización política y partidaria y se ha reconocido en esta Asamblea y por lo tanto no descubrimos nada nuevo, se ha hecho en

el pasado. Lo que ocurre es que ya esta partida tal como está, a partir del dictámen de la Comisión, ya no es la cantidad de libre disposición del Presidente, sino que ha pasado a ser una partida para obras comunitarias que ha de aprobar el Consejo de Gobierno y que hay un control parlamentario, y por lo tanto con esa transacción que se hizo en Comisión nosotros vamos a votar en contra de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Grupo Popular para fijar posiciones. Pasamos a votación, a la enmienda 15.b hecha por el Grupo Mixto.

Sres. Diputados que estén a favor de la misma.

Sres. Diputados que estén en contra.

Abstenciones.

Queda rechazada esta enmienda por tener solamente dos votos a favor, treinta y uno en contra y ninguna abstención.

Sra. Diputado Secretario díganos la siguiente, por favor.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Enmienda 19.b del Grupo Parlamentario Mixto, portavoz Sr. Revilla.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Por tratarse de una cuestión de mera técnica y en aras de la brevedad de las discusiones la enmienda n.º 19.b que simplemente era de modificación de epígrafes, tanto la 19.b como la enmienda n.º 20.b, las voy a retirar.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, tomamos nota, 19.b y 20.b. Pasamos a la siguiente, Sra. Diputado Secretario.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Enmienda 21.b del Grupo Parlamentario Mixto, portavoz Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Esta está votada. Efectivamente esta tendría que haber estado agrupada en las de reducción de sueldos puesto que hace referencia, creo yo, al Director de Administración Local.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Vamos a votarla si no le parece mal porque es que en la agrupación que consta en el acta no estaba.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sr. Presidente, que se refiere no a la partida 121 sino a una 211 del servicio 02, así que no está votada.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Por eso digo que vamos a votarla por si no estaba en la agrupación anterior.

EL SR. REVILLA ROIZ: Pues el criterio ya está explicado. Por lo tanto nosotros vamos a mantener el voto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Bien, los demás Grupos tienen algo que oponer. Pasamos entonces directamente a su votación.

Sres. Diputados que estén a favor de esta enmienda.

Sres. Diputados que estén en contra.

Abstenciones.

Queda rechazada por dos votos a favor, treinta en contra y ninguna abstención.

Siguiente enmienda.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Enmienda 24.b del Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente: En realidad no entiendo mucho porqué esta enmienda no se ha agrupado también. Nosotros hemos denunciado en la enmienda a la totalidad de los presupuestos la gran y excesiva cantidad de cargos elevados que existen en esta Diputación Regional, exactamente 33 direcciones generales o regionales, como se les quiera llamar.

Entonces creemos que no se si por la pomposidad del cargo, pero claro si la pomposidad del cargo solamente trajese parejo eso que era un título para una tarjeta de presentación no tendría demasiada importancia, lo que ocurre es que la pomposidad del cargo viene luego añadiendo a la pomposidad del cargo una retribución pues de tres millones y medio de pesetas.

Pensamos que la mayoría de las direcciones generales, por lo menos casi la mitad de ellas, de las direcciones generales, no tendría que pasar de ser unas jefaturas de servicio y en la Administración Central pues prácticamente los puestos esos tendrían la categoría de un jefe de Servicio sin necesidad de hacerle Director Regional, porque creemos que es una infracción de altos cargos que, como digo, aparte de crear una burocracia ostentósima de cara a la gente trae como consecuencia unas partidas económicas muy elevadas. Por lo tanto, lo que pedimos en este caso es que el Director de Servicios Generales pues que pase a ser un Jefe de Servicio dentro de la Consejería.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Sr. Consejero.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente: Nada que añadir porque creo que debiera de haber estado agrupada con las demás. De todas las maneras hay algo evidente que a través de una enmienda a los presupuestos no puede usted modificarnos el Decreto de estructura orgánica de la Consejería, hágalo quizás en su momento, tomamos

muy buena nota aunque le advierto de antemano que el Director de Servicios Generales, como todos los demás, es uno de los más eficientes de esta casa. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Grupo Popular para turno en contra. Para fijar posiciones tiene algo más que decir.

EL SR. REVILLA ROIZ: No, si yo no he puesto en ningún momento, vamos, además me consta que es un hombre eficiente, no pongo en tela de juicio la eficiencia del funcionario, lo que digo es que se puede ser lo mismo de eficiente siendo Director General que siendo Jefe de Servicio, o sea no es un problema de cargo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Para fijar posiciones el Grupo Socialista. Nada tiene que decir. El Grupo Popular. Pasamos seguidamente a su votación.

Diputados que estén a favor de esta enmienda 24.b.

Diputados que estén en contra.

Perdón, dos a favor he entendido.

Diputados que estén en contra.

Queda rechazada esta enmienda con dos votos a favor, treinta y uno en contra y cero abstenciones.

Sra. Diputado Secretario.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Enmienda n.º 53, última de esta sección segunda. Proponente el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Sr. Marcos Flores tiene la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente. Señorías. La

enmienda n.º 53 del Grupo Socialista dice "supresión del servicio 05 de la sección 2" que dotaba el cargo de Secretario General o el cargo de la Secretaría General. Es evidente que si no existe este cargo no puede estar dotado. Es evidente que si no puede, si nunca ha tenido efectos no puede estar dotado, lo cual creemos que es clarísimo y, por tanto, pedimos esa supresión.

Relativo a esto tengo que decir que, afortunadamente, no me duelen prendas, tengo que felicitar al Consejo de Gobierno por haber derogado este cargo en el que, y no quiero reiterar, en el que el Grupo Socialista se pronunció claramente en distintas ocasiones en esta Tribuna por su carácter de ilegal. Tarde, pero se ha producido la derogación de aquel Decreto que creaba la Secretaría General. Y en aquella ocasión no se nos dió la razón cuando presentábamos la moción solicitando su derogación y ahora se nos ha satisfecho declarándolo nulo.

Pero han ido incluso más allá, el Decreto, incluso, de anulación de este cargo ha ido más allá y que conste que no es manía persecutoria hacia ningún grupo o subgrupo, ni nada, simplemente me refiero a cargos y órganos. Ha ido más allá porque ya no es lo que nosotros pedíamos de derogación, sino que dice que no tenía efectos aquél Decreto, es decir, lo han declarado nulo. Entonces en la exposición de motivos del Decreto, porque esta diferencia es importante, en la exposición de motivos del Decreto dice que se deroga la Secretaría General de la Presidencia porque toda Disposición que afecte a dicha estructura debió ser adoptada por el Consejo de Gobierno conforme artículo 25. Es decir porque incurre, suponemos, como está dictado por otro órgano, suponemos, que incurre en el vicio de nulidad del artículo 47 de la Ley de Procedimiento Administrativo que dice que "serán nulos de pleno derecho los actos administrativos dictados por órgano manifiestamente incompetente". Luego le han dado una sanción de nulidad de pleno derecho con lo cual le han atribuido efectos de la nulidad a la fecha en que fué dictado.

Pero es que además si este Decreto, como dice su texto, si este Decreto, dice su texto, queda suprimido, la Secretaría de la

Presidencia del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, quedando en consecuencia sin valor ni efecto alguno el Decreto 53/83 de 7 de setiembre que es el de la creación. Entonces si queda sin valor ni efecto, efectivamente, ni efecto alguno, aquél Decreto no solamente se le ha derogado. sino que, como digo, se le ha dejado sin efectos desde que fué dictado, es decir la sanción que le han dado la nulidad, con eficacia desde entonces, con lo cual si ahora dotamos presupuestariamente esta plaza y aprobamos una Ley con la conciencia de que estamos aprobando la dotación de un órgano que se ha declarado nulo, ustedes me contarán qué validez legal puede tener esa Ley. Es decir, en Asturias este Decreto no lo hubieran dictado.

Nos hicieron caso en parte pero no en lo que nosotros pedíamos que era la derogación pura y simple. No había motivos para meterse en más porque es que además hasta dicen, por otra parte, contiene competencias propias del Presidente del Consejo de Gobierno, es decir, el Secretario General ha estado ejerciendo del Presidente de Gobierno de Cantabria durante no sabemos cuanto tiempo. Yo, sinceramente, creo que no, que esto es mucho más allá, mucho mas allá de lo que modesta y humildemente expusimos aquí en aquella moción en la que incluso en la vía de la dignificación de la Función Pública fue rechazada.

Por consiguiente, y no quiero seguir dando, no vayan a pensar que tengo manía persecutoria en algún sentido, esta partida no puede decir que es para la Secretaría General porque no existe. Si aprobamos la Ley y resulta que es nula la Secretaría General, díganme qué Ley vamos a aprobar.

Pero claro, como nosotros no venimos aquí a debatir contra personas, no Sr. Calzada, hay un hecho real, y es que un señor ha trabajado aquí sin tener por qué saber de leyes, sin tener por qué saber si era o no era válido ese Decreto y lógicamente hay que pagarle, pero bueno, habrá que pagarle, habrá que indemnizarle por sus servicios. Sería injusto, y a eso nos oponemos. Pero por otra vía, sería injusto que esta persona que no ha tenido responsabilidad en los servicios jurídicos de aquí o

lo que sea, haya cometido un error tan grave, como atribuirle competencia del Presidente, tenga que devolver el dinero, tendría que ser indemnizado por otro concepto. Porque además, y vuelvo a insistir en que no son temas personales porque debe usted estar tranquilo por lo de antes, nosotros hay muchos órganos en la Diputación, hay muchos órganos en el Consejo de Gobierno y así lo expusimos aquí. Nómbrésele a este señor u a otro, como estaba antes, Consejero adjunto. Y nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Turno en contra. Sr. Consejero, Pardo Castillo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente: Evidentemente el Secretario General de la Presidencia, le llamábamos Secretario General de la Presidencia, ha estado trabajando durante ese tiempo y como reconoce el Sr. Marcos Flores tiene derecho a percibir sus emolumentos que le satisfagan el trabajo realizado. También estará de acuerdo conmigo, y perdóneme la sala porque me dirijo al Sr. Marcos Flores como letrado y colega que es, que no es este un momento en que un Decreto que todavía no es firme empecemos a discutir sobre los efectos snoonk o stoonk, ¿snunk o stunk? del mismo. Estamos de acuerdo. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. El Grupo Popular quiere hacer alguna matización. Para fijar posiciones

EL SR. MARCOS FLORES: Un momento de réplica.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Medio minuto, puesto que se ha pasado antes usted tres del plazo reglamentario.

EL SR. MARCOS FLORES: Mire, tiene perfectamente importancia los efectos porque va perfectamente en concordancia con nuestra enmienda en los presupuestos. Si el Decreto, como se dice aquí, ha incurrido en nulidad tiene efectos desde la fecha en que se hizo, no es por hacer aquí una discusión académica sobre los efectos sino por defender la enmienda. Si resulta que tiene

efectos desde entonces, cualquier acto, como usted sabe, o cualquier disposición, que apoyándose en ese Decreto se dictase estaría sometida a la misma sanción de nulidad. Entonces, hay un argumento que nosotros hemos dado para suprimir esta partida y es que si la ponemos puede adolecer el proyecto de ley, puede adolecer la futura ley de un artículo ilegal. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Para fijar posiciones, el Grupo Mixto tiene la palabra. Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nosotros vamos a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Grupo Mixto, Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente, Señorías. Como bien se ha dicho, este debate sobre la consignación de la Secretaría General de la Presidencia ha perdido una parte de la cuestión precisamente por haberse suprimido dicho cargo mediante un Decreto de reciente aparición.

Respecto a los planteamientos jurídicos que se están realizando, yo voy a ser sincero en el análisis. En primer lugar quiero decir que coincido con el Sr. Marcos Flores que este Decreto en Asturias no se hubiese dictado, porque desde un punto de vista de análisis político, como miembro de una coalición en la que estaba, considero que es un Decreto con clara calificación de protesta política. Nosotros, y el Grupo que represento dentro del Grupo Mixto, teníamos claro de que existiera clara vía jurídica sobre la legalidad o no de la creación de la Secretaría General de la Presidencia. Inclusive lo manifestábamos y no únicamente mezclando el tema personal, lo manifestábamos con que esas vías a nosotros se nos hacían, desde un punto de vista estricto, de que era ilegal dicha creación.

También considerábamos, porque los trámites jurídicos son los que están establecidos y no los que nos gustan, que al ser un

Decreto la forma jurídica que había provocado dicha creación, debiera haber sido por la vía administrativa, la vía contenciosa-administrativa, como se debiera haber atacado dicho Decreto. A pesar de lo cual nosotros lo manifestábamos y pedíamos constantemente al Consejo de Gobierno de Cantabria de que realizase la decisión política mediante Decreto suprimir ese cargo.

Pero lo que sí que nos parece, dentro de ese Decreto, que hay que separar claramente, es que lo que nos parece una torpeza política es que se nos haya llevado a la situación de declarar, y no se si acaso incumpliendo conceptos generales del Derecho administrativo como es ir en contra de los propios actos, porque lo que está claro es que es ir en contra de los propios actos del Consejo de Gobierno y considerar que probablemente todo lo que ha realizado el Secretario General de la Presidencia es nulo. Realmente creo que este Decreto, en gran parte, es tan mal Decreto como el Decreto que generó la creación de la Secretaría General de la Presidencia, y eso se debe de decir.

Ahora, ¿cuál es la vía jurídica y por la cual nosotros nos vamos a oponer a la enmienda socialista?, porque sencillamente consideramos que eso es un Decreto y que esta es la Ley de Presupuestos. Y desde un punto de vista de normativa o de legalidad estricta está claro que si esta Cámara se manifiesta en favor de dotar económicamente ese cargo, que por otro lado puede tener todas las irregularidades en su generación, y que ahora este Decreto ha venido a complicar de alguna manera la posibilidad de solventar definitivamente la cuestión de la Secretaría General de la Presidencia, nosotros consideramos que si la mayoría de esta Asamblea considera que queda desaparecida la Secretaría General de la Presidencia, se la dota económicamente para los siete meses que una persona, como decíamos antes aquí, sin tener ninguna culpabilidad personal en cuanto a que ha estado generando una función para la que alguien le ha nombrado, consideramos que no es en absoluto chocante, desde el punto de vista jurídico, estrictamente jurídico, que exista un Decreto de la Presidencia del Consejo de Gobierno por

el cual se cesa a este señor y se hace desaparecer la Secretaría General de la Presidencia. No es en absoluto contradictorio jurídicamente con que una ley, que es de rango superior, esta Asamblea se manifiesta en su acuerdo de darle económicamente, de gratificarle económicamente, o de reconocerle la prestación económica para unos servicios que ha venido realizando. Creo que es mucho más complicado buscar una vía de indemnización que creo que encontraría un difícil encaje tanto en los presupuestos como en las formas de dar satisfacción económica a una persona que ha realizado unas funciones.

Por ello considera que el Grupo Socialista en su planteamiento correcto del análisis de ambos Decretos considero que debiera aceptar que jurídicamente no existe ninguna contradicción con la dotación en el presupuesto como ley de esta Asamblea con respecto al planteamiento del Decreto como norma de inferior rango contra la cual, en el aspecto al menos económico, en absoluto chocaría en contradicción, por ser norma de superior rango, el Decreto de reciente aparición del Consejo de Gobierno. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Grupo Socialista, para fijar posiciones, si quiere decir algo más. Un minuto.

EL SR. MARCOS FLORES: Sr. Presidente. Efectivamente el Decreto que se ha publicado ahora tiene su dudosa validez, porque no ha sido emitido el dictámen del Consejo de Estado del artículo 109. Pero está ahí, ustedes nos dijeron en el anterior Decreto que fuéramos al contencioso, ahora les puedo decir que vayan ustedes al contencioso.

Pero no estoy de acuerdo en que si conscientemente la Asamblea aprueba un artículo del Proyecto de Ley en el cual sabemos que estamos incurriendo en la dotación de un órgano declarado nulo o sin efecto desde su inicio por incompetencia del órgano, estamos incurriendo deliberadamente en esa infracción, estamos corriendo el riesgo de un recurso y estamos incurriendo en otra sanción moral, en otra infracción moral.

Debemos acatar claramente el artículo 9 de la Constitución, no me voy a poner enfático. Los poderes públicos están sometidos al ordenamiento jurídico y los que están primeramente sometidos al ordenamiento jurídico, luego ese Decreto, esa partida, ese artículo del Proyecto de Ley podría estar incurrido en ese vicio que le he dicho. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Grupo Popular para fijar posiciones. No hace uso. Se procede a su votación.

Sres. Diputados que estén a favor de la enmienda n.º 53, se ruega se pongan de pié.

Sres. Diputados que estén en contra.

Ha habido un empate en esta votación por lo que se procede nuevamente a su votación.

Sres. Diputados que estén a favor de esta enmienda.

Sres. Diputados que estén en contra.

Se ha reproducido el empate y reglamentariamente se repite la votación

Sres. Diputados que estén a favor de la enmienda.

Sres. Diputados que estén en contra.

Al producirse por tercera vez la votación empatada queda rechazada, por tanto, la enmienda.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sr. Presidente, en plena votación no se puede entrar y salir de la Sala.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No se ha contado su voto Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Ah, bien, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Precisamente por eso.

Pasamos entonces a votar la totalidad de la sección primera, que quedó sin votar esta mañana referente al presupuesto de la Asamblea y que ya conocen todos los Diputados, en su totalidad.

Sres. Diputados que estén a favor de la sección primera.

Queda aprobada la sección primera por unanimidad.

Se vota a continuación la sección segunda que acabamos de contemplar.

Sres. Diputados que estén a favor de toda la sección segunda en la forma que ha quedado redactada.

Sres. Diputados que estén en contra.

Queda aprobada la sección segunda por veintisiete votos a favor, dieciseis en contra y ninguna abstención.

Se suspende la sesión, que se renovará mañana a las diez en punto, haciendo saber que se comenzará por la enmienda n.º 43 del Grupo Socialista correspondiente al estado de ingresos y que se votará a continuación el estado de ingresos. Muchas gracias.

(Finaliza esta sesión a las veinte horas y cinco minutos).
